BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.398 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 22 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 21 de Octubre de 1935

Por avisos varios	1.662.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas . . .	46.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	33.20
Total	2.325.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.º 12.275

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.º — Concédese a:

1.—José Vicente Filartiga y Primitiva Chávez, la pensión vitalicia de ciento cuarenta pesos moneda nacional, mensuales.

2.—María Luisa Firpo, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

3.—Adela Schreiber de Tapia, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

4.—Rufino S. Arce, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

5.—Benjamina Márquez, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

6.—Dorotea Waldina Ramírez de Bilotti, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

7.—Sara Elola Báez de Díaz Seeber, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

8.—Josefa Campas de Serraller, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

9.—Ebelia Basail de Rojas, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

10.—María Estela Correa, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

11.—María Cornet de Zepilco, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

12.—María Luisa Almagro de Campos, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

13.—Emma Almagro de Sauze, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

14.—Inés Villa Monte de Tissieres, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

15.—Mariana Jordán de Ezquiaga, Margarita Jordán de García y Luisa Jordán de Rivas, los beneficios de la Ley 11.412.

16.—Angélica María Cané, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

17.—Antonia Lucía Ramírez de Ramírez y Nélida René Ramírez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

18.—Nélida Reyes de Díaz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

19.—Sara María Pérez de Díaz, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

20.—Carlota M. Puente, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

21.—Amelia Angela Querejeta, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

22.—Delfina Inés y María Salomé Marull, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

23.—Catalina Giappone de Cruz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
24.—Virginia María Norberta Gallino, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de diez años.
25.—Urbelina Laspiur de Quiroga, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
26.—Juana Peragine, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
27.—Sarah María, Ofelia Manuela y Haidée Capdevila Olivares, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
28.—Lucinda Alvarez de Balmaceda, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
29.—María Raquel Cros de Moore, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
30.—Mercedes San Martín de Arroyo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
31.—Susana Pezzotti de Navarro, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
32.—Raquel French Matheu de Mutti e hijas solteras María Josefa, Ana María y Raquel Mutti, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
33.—Sara Orquera de Becher y Emilia Orquera de Harris, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
34.—Alicia y Lidia Rodríguez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
35.—Casimira y Saturnina Mieres, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
36.—Sara Montoro, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
37.—Mercedes Lerate de Jofre, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
38.—Carmen Sosa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
39.—María del Pilar Nazarre, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
40.—Angela Virginia Gómez de Pereyra, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
41.—Laura Luque Bustillo de de la Torre Urizar, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
42.—Angela Ana, Violeta G. y Zenaida M. Abasolo, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
43.—Magdalena Agnese de Pereyra, jubilación de ciento cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.
44.—Angélica Bravo de Escobar, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
45.—Damiana Seguí de Stamponi, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
46.—Julia Lucía, Antonia Guillermina, Rosa Esther y Aurora Isidora García Games, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
47.—Miguel Mollinedo Gurruchaga, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
48.—Adelina J. Frattini de Sellares, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
49.—María Benita Green de Malm, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
50.—Fortuna Aldao de Cabal, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
51.—María Raquel Alegre de Rolón, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
52.—Julia Lucía Antonini de Giliberti e hija soltera Claudina María Esther Giliberti, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
53.—Elvira Rezzónico de Consigli, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de diez años.
54.—María Lola de Urquiza, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.
55.—Francisco García Cortina, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.
56.—Aloisia Piccozzi de Francioni, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
57.—Silvia de Oromí de García Cortina, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
58.—Saturnina Domínguez de Martínez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
59.—María Luisa Passo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
60.—María Angélica Galán de López, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
61.—Virginia Adela Suárez de Rodríguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
62.—Corina y Sara Agustina Crespo, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
63.—María Pestoni de Nieva, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
64.—Regina Moya de Leunda, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
65.—Leonor Alvarado de Cigorraga, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
66.—Delia Luisa Espinosa, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
67.—Justa, Josefa y Margarita Acuña, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
68.—Clementina Saavedra de Pombo, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
69.—Esther Victorica de Salas Oroño, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.
70.—María Concepción y Catalina Anselma Pereyra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
71.—Adela Jeannot de Lavié, para sus hijos menores Susana Sofía y Adolfo Luis Lavié, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada uno, por el término de diez años.
72.—Emilia Basavilbaso de Ferreira, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
73.—María Nieves Aurora Correa de Vilaró, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
74.—Josefa Correas de Cáceres e hijas solteras María Isabel y Josefina Cáceres, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
75.—Macedonia y María Cardoso, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.
76.—Emilia y Catalina Espinosa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
77.—Amalia Roa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
78.—Clementina María del Carmen e Isabel B. Duval, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una, por el término de diez años.
79.—Fortunata Heffler, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
80.—Beatriz Acuña de Giannetti, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.
81.—Rosa Angélica Ramírez de Pesenti, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años, sin perjuicio de la que tuviere por Ley N.° 4707.
82.—Eloísa Meyer de Echeverría, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
83.—Paula García de Dupois, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
84.—María B. Arnold de González, aumento en cien pesos moneda nacional, mensuales, la pensión que disfruta por Ley N.° 11.504.
85.—Celina Codazzi de Valenzuela, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.
86.—María Rossi de Tabares, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
— 2578 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FEDERICO PINEDO
JUSTO

Ley N.° 12.250

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de diez años, a la viuda del ingeniero don Juan Ignacio Alsina, doña Adriana Moreno de Alsina.

Art. 2.° — Este gasto se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en el Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
— 2575 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 12.269

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Emma Napp de López, viuda del doctor Lucio Vicente López, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
— 2576 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 12.274

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Fidela Somoza de Peña, viuda del doctor David Peña, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya en la ley general de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
— 2577 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 12.276

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Saturnina, Rita y Rafaela Ferrer, hemanas solteras del doctor Rodolfo S. Ferrer, ex vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, durante diez años.

Art. 2.° — Hasta tanto que este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
2.579. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Pontoriero Hermanos. — Déjase sin efecto cargo formulado por Impuestos Internos en un reclamo particular de un contribuyente, y fíjase normas para la alcoholización de vinos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

68.919. — 2543. — Expte. 1915-P-1935. — Res. N.° 975. — Visto que los señores Pontoriero Hermanos, apelan de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 11 de julio ppdo., que les impone la obligación de abonar la suma de $ 8.588,25 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre una partida de 95.425 litros de vino blanco alcoholizado, y

CONSIDERANDO:

Que no puede imputarse a los recurrentes la infracción cometida, dado que ellos cumplieron los requisitos necesarios para proceder a la operación mencionada, y porque no se ha comprobado que tuvieran conocimiento de la resolución de mayo 19 de 1930, ya que ella no les fué notificada ni fué publicada en la prensa diaria;

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, los errores en que puedan haber incurrido las oficinas administrativas, no pueden gravitar sobre los particulares cuando éstos han llenado los recaúdos que las leyes y decretos reglamentarios establecen;

Que si bien los interesados utilizaron en dicha alcoholización un alcohol de graduación inferior al establecido por la resolución de la Administración del ramo de fecha 19 de mayo de 1930, es de tener en cuenta que dicha diferencia es de sólo 1,5° menor a la autorizada, por lo que es admisible que no se produciría la situación que, con carácter general ha querido evitarse mediante la misma disposición;

Que es conveniente que la medida a que se hace referencia sea adoptada por acto del P. E., a fin de que pueda exigirse debidamente su cumplimiento, ya que se trata de reglamentar las condiciones del alcohol "químicamente puro" que debe usarse de acuerdo a lo establecido por el artículo 6.° de la Ley 4363 en la alcoholización de los vinos;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo que se impone en la resolución recurrida.

Art. 2.° — La fuerza real mínima autorizada para los alcoholes que se empleen en el encabezamiento de vinos de bodegas será de 85° y para todas las demás operaciones en que es permitido agregar alcohol al vino, incluso la elaboración de vinos compuestos, ese mínimo se fija en 95°. No se admitirán operaciones que no se ajusten a esta condición.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

Exp. 43-B-934. — Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado don Eduardo Boglio, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Luisa Macchello de Boglio, y que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último el dictamen legal de fojas 51 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923 y 10.650, artículos 41 1.° y 50 respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, febrero 28|935, t. 14, f. 46,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Machello de Boglio, viuda del ex jubilado don Eduardo Boglio, (21 y 28) con el importe mensual de ciento veinticuatro pesos con trece centavos (pesos 124.13 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (18 de julio de 1934).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, debiéndose solicitar oportunamente de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación de autos. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

Exp. 43-B-1934. — Vista la providencia que antecede,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, abril 12 de 1935,

RESUELVE:

1.° — Ampliar el artículo primero de la resolución de fojas 53, declarando que el haber en él establecido, queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Vista la presente providencia,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ampliar el artículo 1.° de la resolución de fojas 53, declarando que la pensión acordada a la sucesión de don Eduardo Boglio, esta Institución contribuirá con $ 104.36 y la Caja Ferroviaria con $ 19.77 m|n.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 59 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; quedando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 51. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la pensión que se solicita. — Mayo 23 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.233. — 1.353. — Exp. 31.442-B-935. — Dto. N.° 464. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de febrero ppdo., ampliada por las de fecha 12 de abril y 8 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento veinticuatro pesos con trece centavos ($ 124.13 m|n. moneda nacional, a doña María Luisa Machello de Bolio, viuda del ex jubilado don Eduardo Boglio, estableciendo que el haber de la pensión, queda sujeto a la rebaja de la Ley N.° 11.923, y fijando el monto con que deberá contribuir la Caja Ferroviaria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Segundo Salado Castro, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Pastora Gardel de Salado (fojas 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 15, resulta la prestación de 23 años de servicios computables, y atendido el dictamen legal de fojas 16 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Pastora Gardel de Salado, viuda del ex empleado del Banco de la Nación don Segundo Salado Castro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de enero de 1934), con el haber mensual de cuarenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 41.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.234. — 1.354. — Exp. 33.184-S-935. — Dto. N.° 465. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de cuarenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 41.40 m|n.) moneda nacional, a doña Pastora Gardel de Salado, viuda del ex empleado del Banco de la Nación, don Segundo Salado Castro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 4, el fallecimiento del ex jubilado don Antonio Carlín, justificando el matrimonio de la actual peticionante de pensión, doña Rosa Bolardi de Carlín, (fojas 1), y que, el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 10 vta., descarta la posibilidad de que existan otr interesados, y atendido, por último, dictamen legal de fojas 11 vta., proc de acceder a lo solicitado por la viud mencionada, atento lo establecido en l Leyes 4.349, 11.923 y artículos 41 y 1. respectivamente, así como el 90 y 1(del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la C ja Nacional de Jubilaciones y Pe siones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ros Bolardi de Carlín, viuda del ex jubila do don Antonio Carlín, (fojas 37 y 40) a partir del fallecimiento del causant (20 de octubre de 1934), con el habe mensual de setenta y un pesos co ochenta y nueve centavos ($ 71.89 m|n. moneda nacional, que queda sujeto a l rebaja del artículo 81 de la Ley 11.92

2.° — Elevar este expediente al P E., a los fines que determina el artícu lo 50 de la Ley 4.349, dándose a l presente carácter de atenta nota de ele vación, descontándose el cargo del ar tículo 9 de la Ley 11.923, en el térmi no de 3 años. Notifíquese y pase a Con taduría. Repónganse los sellos. — C. F Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presen te resolución. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.235. — 1.355. — Exp. 33.150-C-935 — Dto. N.° 466. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo. acordando pensión de setenta y un pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 71.89 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Bolardi de Carlín, viuda del ex jubilado don Antonio Carlín; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Camilo Gabriel Gauna, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Mercedes Cáceres de Gauna, (fojas 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar pensión a la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Cáceres de Gauna, viuda del ex jubilado don Camilo Gabriel Gauna (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante, 2 de diciembre de 1933), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con seis centavos ($ 52.06 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte correspondiente a la madre del causante por pertenecer a sus herederos legales. Repón-

ganse los sellos. — C. F. Gómez. — Jo-sé M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.236. — 1.356. — Exp. 33.167-G-935. — Dto. N.° 467. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta y dos pesos con seis centavos ($ 52.06 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Cáceres de Gauna, viuda del ex jubilado don Camilo Gabriel Gauna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FEDERICO PINEDO
JUSTO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 44, el fallecimiento del jubilado don Santos Iguri, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Angélica Beney de Iguri, (fojas 6), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Elba Angelina, María Delia, Santos Manuel y Mario César Iguri, con los certificados de fojas 9, 11, 13, y 15 y probada la filiación del hijo natural Santos Ignacio Iguri, (fojas 17) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fojas 23 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angelina Beney de Iguri, Elba Angelina, María Delia, Santos Manuel y Mario César Iguri y Santos Ignacio Iguri, Vda. e hijos legítimos y natural del ex jubilado don Santos Iguri, (fojas 29 y 31), a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (6 de noviembre de 1933), con el háber mensual de ciento noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 199.98 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Tener presente al efectuar el pago de esta pensión, lo dispuesto por el artículo 42, (último apartado) de la Ley 4.349, acerca de la parte que corresponde a los hijos naturales. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, julio 1.° de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.237. — 1.357. — Exp. 33.169-I-935. — Dto. N.° 468. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 199.98 m|n.) moneda nacional, a doña Angelina Beney de Iguri, Elba Angelina, María Delia, Santos Manuel y Mario César Iguri y Santos Ignacio Iguri, viuda e hijos legítimos y natural del ex jubilado don Santos Iguri; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Cecilio Modesto Rosas, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elisa Huara de Rosas (fojas 3), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 11 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 9 vta., resulta la prestación de 33 años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas y atendido el dictamen legal de fojas 10 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Huaru de Rosas, viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Cecilio Modesto Rosas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de junio de 1934), con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 88.49 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, con el 3 por ciento de la pensión. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.238. — 1.358. — Exp. 33.180-R-935. — Dto. N.° 469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 88.49 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Huaru de Rosas, viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Cecilio Modesto Rosas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Ramón Jerónimo Alvarez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Judith Valdez de Alvarez, (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Ramón Alcides, María Beatriz, Elena Esther, Carlos María y Marta Judith Alvarez, con los certificados de fojas 5, 7, 9, 11 y 13, y que el resultado negativo de la publicación de edictos, (fojas 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fojas 31 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Judith Valdez de Alvarez, Ramón Alcides, María Beatriz, Elena Esther, Carlos María y Marta Judith Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Jerónimo Alvarez, (fojas 67 y 69), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de febrero de 1934), con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.253. — 1.359. — Exp. 33.141-A-935. — Dto. N.° 470. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, a doña Judith Valdez de Alvarez, Ramón Alcides, María Beatriz, Elena Esther, Carlos María y Marta Judith Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Jerónimo Alvarez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

Exp. 19-H-1934. — Probado en las constancias de autos, que el recurrente, ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, partida y cómputo, (fojas 13 y 4) y atendido el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar jubilación ordinaria de conformidad con el artículo 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y un centavos ($ 545.71 m|n.) moneda nacional, a don Werfil Ramón del Corazón de Jesús Herrera, Profesor del Colegio Nacional Monserrat.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — Joés M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observa a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.271. —1.360. — Exp. 32.605-H-935. — Dto. N.° 471. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y un centavos ($ 545.71 m|n.) moneda nacional, a don Werfil Ramón del Corazón de Jesús Herrera, Profesor del Colegio Nacional Monserrat; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento de don Pedro Costamagna, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Colomba Scotti de Costamagna, (fojas 1), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Pedro Vicente Costamagna, con el certificado de fojas 7, y que el resultado negativo de la publicación de edictos, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, (fojas 29 vta.), que de fojas 30, la prestación de 20 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas; y atendido el dictamen legal de fojas 31 v., procede acceder a lo solicitado por la viuda y el hijo mencionado, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108, del D. Reglamentario y 54 de la 11.110;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Colomba Scotti de Costamagna y Pedro Vicente Costamagna, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos don Pedro Costamagna, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de junio de 1933) con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expdeiente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 31, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 26.71 m|n., y la Caja de E. Particulares con $ 16.49 m|n. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.272. — 1.361. — Exp. 33.151-C-935. — Dto. N.° 472. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20 m|n.) moneda nacional, a doña Colomba Scotti de Costamagna, y Pedro Vicente Costamagna, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Costamagna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Desaprobando una resolución de la Caja que acuerda pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Exp. 29-B-1934. — Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento de don Francisco Bastante, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Consuelo de la Torre de Bastante (fojas 27) acreditado el nacimiento del hijo legítimo Francisco Pablo Rafael Carmelo Bastante, con el certificado de fojas 30, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 38, resulta la prestación de 23 años de servicios y atendido, por último el dictamen legal de fojas 39 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y su hijo mencionado, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935 t. 14, f. 56,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Consuelo de la Torre de Bastante y Francisco Pablo Rafael Carmelo Bastante, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Francisco Bastante, con el haber mensual de cien pesos con diez y siete centavos ($ 100.17 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de julio de 1933).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años.

3.° — Dejar en suspenso el pago de esta pensión hasta tanto la recurrente cumpla con lo establecido en los artículos 101, 102 y 103 del D. Reglamentario de la Ley 11.923. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.273. — 1.362. — Exp. 31.786-B-935. — Dto. N.° 473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión a doña Consuelo de la Torre de Bastante y Francisco Pablo Rafael Carmelo Bastante, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Francisco Bastante, con el haber mensual de cien pesos con diez y siete centavos ($ 100.17 m|n.) moneda nacional, y

Resultando:

Que, entre los servicios computados, que suman 22 años, 7 meses y 6 días, fueron incluídos los prestados desde el 1.° de diciembre de 1910 hasta el 14 de diciembre de 1923, o sean 13 años y 14 días, durante los cuales el interesado no era empleado público, no obstante estar al servicio del Consulado General en Amberes;

Que recién el 14 de diciembre de 1923, obtuvo el nombramiento de Canciller, siendo desde esa fecha que se inician sus servicios, hasta la fecha de su fallecimiento, los que sólo suman 9 años, 6 meses y 21 días, tiempo insuficiente para obtener derecho a la pensión gestionada;

Que el mismo causante cuando se dirigió a la Caja, el 27 de marzo de 1928, pidió se tuvieran en cuenta dichos servicios y se le formulara el cargo respectivo sobre los haberes percibidos que le fueron abonados directamente por los señores Cónsules Generales, de su peculio particular, de acuerdo con los certificados oficiales agregados, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto de fecha 25 de enero de 1906, reglamentando la ley consular número 4712, estatuye que "Los cónsules generales, cónsules y vicecónsules, podrán proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el órgano respectivo, el nombramiento de empleados para el servicio de sus oficinas cuando éstas no tuvieren un Cónsul auxiliar o Canciller designado por el Gobierno, y le trasmitirán, informes antecedentes y la firma del candidato. — **La asignación de estos empleados, será de cuenta de los Cónsules que los proponen**, quienes serán responsables de las faltas que cometan;

Dichos empleados cesarán en el cargo junto con los cónsules que los hayan propuesto";

Que, ante la claridad de su texto, no se admite la posibilidad de creer que existan siquiera derechos emergentes de los mismos, por la simple formalidad que exige la designación sobre informes, antecedentes y firma del candidato;

Que, no obstante estar por esa disposición reglamentaria, descartada la duda que pudiera existir sobre su condición de empleado particular del Cónsul, la ley orgánica N.° 4712, del Cuerpo Consular, establece en su artículo 13, que los funcionarios consulares rentados, son empleados públicos, y a los efectos de la jubilación regirá para ellos la ley de la materia;

Que, en consecuencia, la computación de servicios durante el tiempo que el causante estuvo al servicio del Consulado percibiendo los haberes por cuenta de dichos funcionarios, no deben ser considerados tales, por las mismas disposiciones invocadas, y por lo tanto, la deducción de los mismos del cómputo general, impide reconocer derecho a la pensión por no alcanzar los computables, al mínimum de tiempo necesario;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desaprobar la resolución de referencia, declarando que los peticionantes no tienen derecho a la pensión que gestionan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Administración

Pago de haberes

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.092. — 1.363. — Exp. 78.508-C-935. — Dto. N.° 144. — Visto que el ayudante 1.° (peón) de la Dirección General de Aduanas, don José Cernadas, se presenta manifestando que en virtud de haber sido suspendido en sus funciones desde el 28 de mayo de 1934, hasta el 6 de septiembre del mismo año, solicita se le abonen los haberes que dejó de percibir comprendidos en el citado lapso de tiempo, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado surge que el recurrente fué suspendido en sus funciones el 28 de mayo de 1934 y dado de baja el día 30 del mismo mes, hasta tanto se esclareciera o individualice el autor de una substracción de mercaderías que fué perpetrado en la Sección 4.ª, del Dique 4 de la Aduana de la Capital, a raíz de la instrucción del sumario respectivo, de cuyas resultas, y no surgiendo en su contra cargo alguno, fué dejada sin efecto dicha baja el 29 de agosto de 1934;

Que, encontrándose el presente caso comprendido dentro de lo que dispone el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1913, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ayudante 1.°, (peón) de la Dirección General de Aduanas, don José Cernadas, los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y previa aregación por donde corresponda del juego de planillas respectivo, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pago de haberes

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.084. — 1.364. — Exp. 78.522-F-935. — Dto. N.° 145. — Visto que el ayudante 1.°, (peón) de la Dirección General de Aduanas, don Diego Fernández, se presenta manifestando que en virtud de haber sido dado de baja con fecha 30 de mayo de 1934, la cual se dejó sin efecto el 29 de agosto del mismo año, solicita se le abonen los haberes que dejó de percibir comprendidos en el citado lapso de tiempo, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado surge que el recurrente fué suspendido en sus funciones el 29 de mayo de 1934 y dado de baja el día 30 del mismo mes, hasta tanto se esclareciera o individualice el autor de una substracción de mercaderías que fué perpetrado en la Sección 4.ª, del Dique 4, de la Aduana de la Capital, a raíz de la instrucción del sumario respectivo, de cuyas resultas, y no surgiendo en su contra cargo alguno, fué dejada sin efecto dicha baja el 29 de agosto de 1934;

Que, encontrándose el presente caso comprendido dentro de lo que dispone el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros, de fecha 16 de enero de 1913, es pertinente reconocer de legítimo abono, los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ayudante 1.°, (peón) de la Dirección General de Aduanas, don Diego Fernández, los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y previa agregación por donde corresponda del juego de planillas respectivo, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pago de haberes

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.091. — 1.366. — Exp. 78.501-B-935. — Dto. N.° 143. — Visto que el ayudante 1.°, (peón) de la Dirección General de Aduanas, don Francisco J. Boulais, se presenta manifestando que en virtud de haber sido suspendido en sus funciones desde el 28 de mayo de 1934, hasta el 6 de septiembre del mismo año, solicita se le abonen los haberes que dejó de percibir comprendidos en el citado lapso de tiempo, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado surge que el recurrente fué suspendido en sus funciones el 29 de mayo de 1934 y dado de baja el día 30 del mismo mes, hasta tanto se esclareciera o individualice el autor de una substracción de mercaderías que fué perpetrado en la Sección 4.ª, del Dique 4 de la Aduana de la Capital, a raíz de la instrucción del sumario respectivo, de cuyas resultas, y no surgiendo en su contra cargo alguno, fué dejada sin efecto dicha baja el 29 de agosto de 1934;

Que, encontrándose el presente caso comprendido dentro de lo que dispone el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1913, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ayudante 1.°, (peón), de la Dirección General de Aduanas, don Francisco J. Boulais, los haberes que dejó de percibir desde el 28 de mayo hasta el 29 de agosto de 1934, inclusive.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y previa agregación por donde corresponda del juego de planillas respectivo, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Pusineri M. y otro. — Denegando indulto de una multa

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.705. — 1.373. — Exp. 715-P-1935. — 519. — Visto que don Mauricio Pusineri y Clotilde Baldi de Granelli, solicitan indulto por el saldo de la multa que le impusiera la Administración General de Impuestos Internos en el sumario 1154-1.ª-1932, atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la infracción que motivó la aplicación de la multa de referencia, no es posible acordar la gracia que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Jorge Gondra a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

La Rioja, Gobierno. — Cancélase una deuda

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.712. — 1.374. — Exp. 1.292-L-1935. — 520. — Visto que el Ministerio de Agricultura, remite estas actuaciones propiciando la condonación de la deuda de $ 1.332.— m|n., que tiene el Gobierno de la Provincia de La Rioja, con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal por la provisión de 10.000 litros de sulfuro de calcio, destinado a la desinfección de frutales, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las razones invocadas por el Gobierno de la mencionada provincia y en atención a lo aconsejado por el Ministerio de Agricultura, es de equidad acordar el pedido formulado con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para cancelar la deuda de $ 1.332.— m|n., que tiene pendiente el Gobierno de la Provincia de La Rioja con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Stalovich, Paula Ascher de. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.711. — 1.375. — Exp. 742-S-1935. — 521. — Visto que doña Paula Ascher de Stalovich, solicita se modifique el artículo 1.° del Decreto número 58.560, de fecha 5 de abril del corriente año, por el que se le concedieron facilidades de pago para abonar una multa que le impuso la Administración General de Impuetsos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que atenta la gravedad de la infracción que motivó la aplicación de las medidas a que se hace referencia, no procede modificar la forma como fueron concedidas las facilidades de pago otorgada por el Decreto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juez Federal de la Capital. — Desígnase representante del Fisco en un juicio contra la Nación.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.710. — 1.376. — Exp. 1093-J-1935. — 522. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, dando traslado de la demanda instaurada por la Compañía Nacional de Tabacos contra el Fisco Nacional por repetición de impuesto interno, vía ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación, en el juicio de referencia, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias del expediente administrativo que fué remitido a dicho Juzgado con fecha 3 de julio de 1933, (Decreto número 302).

Art. 2.° — Comuníquese y pase a sus efectos al citado funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Legales.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Joele, Luciano C. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.708. — 1.377. — Exp. 399-J-1935. — 523. — Visto que D. Luciano C. Joele, solicita facilidades para abonar las sumas de $ m|n. 136.— y $ m|n. 1.598.78, cargo que por sellos y sumas pagadas en más en la adquisición de materiales, le ha formalizado la Contaduría General de la Nación por resolución N.° 368 de fecha 15 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de ellas un cargo por impuestos, el P. E., carece de facultades para acordar las facilidades solicitadas, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia la forma en que deben hacerse efectivos;

Que, en cuanto a la segunda, en atención a las razones invocadas por el recurrente, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de la suma de $ 1.598.78 en 22 cuotas mensuales consecutivas de $ m|n. 75.— las 21 primeras y de $ m|n. 23.78 la última, previo pago del sellado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de percibir sus haberes mensuales, debiendo iniciar su pago dentro del mismo plazo de serle abonado el primer sueldo siguiente a la notificación de este Decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la repartición nombrada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Patrone y Novaro. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.706. — 1.378. — Exp. 890-P-1935. — 524. — Visto que los señores Patrone y Novaro, concesionarios del "buffet" que funciona en la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitan facilidades para abonar la suma de $ 2.116.87 m|n., que adeudan a la mencionada repartición por suministro de gas, y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica el tratamiento de excepción que se pide si se tiene en cuenta la naturaleza de la deuda y que por otra parte los interesados cuentan con un crédito a su favor de $ 8.506.54 provenientes de la rebaja del alquiler del local que ocupan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ahumada, Electo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.713. — 1.379. — Exp. 90-A-1935. — 525. — Visto que D. Electo Ahumada, solicita facilidades para abonar la suma de $ 1.036.— moneda nacional, importe del cargo que se le formuló por resolución 912|30, en el expediente 10.101-A-1928, de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda, reintegro de los gastos ocasionados por su hijo José Ignacio, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, y las razones invocadas por el recurrente, puede por esta única vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de la deuda en cuestión, en veintiséis cuotas mensuales consecutivas, de $ m|n. 40.— las veinticinco primeras y de $ m|n. 36 la última.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de percibir su haber jubilatirio mensual, debiendo iniciar su pago dentro del mismo plazo de serle abonado el primer sueldo siguiente a la notificación de este Decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la repartición nombrada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Graciano y Ragonetti. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.714. — 1.380. — Exp. 1.299-G-1935. — 526. — Visto que los señores Graciano y Ragonetti, solicitan facilidades para abonar la suma de $ 129.— m|n., que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la Materia; en atención a las razones invocadas por los recurrentes, qeu no registran antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital de los mismos $ 2.000.— m|n., puede por esta única vez, acordársele las facilidades que piden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas; de $ 25.— m|n., las cuatro primeras y de $ 29.— m|n. la última, con un interés de 6 o|o anual, previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Si dejaran de cumplirse estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ciacone, Francisco. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.716. — 1.381. — Exp. 1.241-G-1935. — 527. — Visto que don Francisco Giacone, solicita facilidades para abonar la suma de $ 246.10 m|n., que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por el recurrente, que no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital del mismo $ 2.000.— m|n., puede por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 25.— m|n., las nueve primeras y de $ 21.10 m|n. la última, con un interés anual de 6 o|o, previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Si dejara de cumplirse estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración eelvará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Chiaraviglio y otro. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.715. — 1.382. — Exp. 1.282-C-1935. — 528. — Visto que los señores Chiaraviglio y Cipriani, solicitan facilidades para abonar la suma de $ 806.40 m|n., que adeudan a la Admnistración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por los recurrentes, que no registran antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede por esta única vez, acordársele las facilidades que piden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a al Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa mencionada, en cuatro cuotas mensuales consecutivas; de $ 200.— las tres primeras y de $ 206.40 m|n. la última, con un interés de 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera de los cinco días de notificado el presente decreto. Si dejaran de cumplirse estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ramón F. Gómez. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.707. — 1.383. — Exp. 1.319-G-935. 530. — Visto que don Ramón F. Gómez, solicita facilidades para abonar la suma de $ 139.— m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérselo declarado administrativamente responsable del extravío de un saco de correspondencia y de su contenido, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante esa circunstancia, teniendo en cuenta que dicha repartición no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas que corresponderia na una acción dolosa, puede, por etsa vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en siete cuotas mensuales consecutivas, de $ 20.— m|n. las seis primeras y de $ 19.— m|n. la última, con un interés del seis por ciento anual.

Art. 2.° — Este arreglo se hará efectivo siempre que se presente una garantía solidaria a satisfacción.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Se se dejara decumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y se iniciaran de inmediato las acciones judiciales para el cobro de la totalidad de la deuda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FEDERICO PINEDO
JUSTO

Juan Fernández. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.240. — 1.384. — Exp. 1.410-F-935. — 540. — Visto que don Juan Fernández, solicita facilidades para abonar la suma de $ 99.— m|n., que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, que no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital del mismo, $ 1.000.— m|n., puede por esta única vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuesto Internos, para aceptar el pago de la multa mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 20.— m|n., las cuatro primeras y de $ 19 m|n., la última, con un interés anual de 6 o|o, previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Si se dejara de cumplir estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

José Felipe Román. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.241. — 1.385. — Exp. 1.029-R-934. — 550. — Visto que D. José Felipe Román, solicita facilidades para abonar las sumas de $ m|n. 141.80 y $ m|n. 1.417.95, que en concepto de impuesto y multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que representando la primera de dichas sumas un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo, carece de facultades para acordar las facilidades solicitadas, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia, y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que, con respecto a la multa, teniendo en cuenta que se trata de una deuda de carácter penal y que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por el recurrentes, a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión, en diez cuotas mensuales consecutivas, de $ m|n. 140.— las nueve primeras y de $ m|n. 157.95 la última, con un interés del 6 o|o anual, debiendo abonar previamente los impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de los primeras cinco días de cada mes, y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración del ramo dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Angel Espinosa. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.242. — 1.386. — Exp. 1.411-E-935. — 551. — Visto que don Angel Espinosa, solicita facilidades para abonar la suma de $ 290.20 m|n., que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, que no registra antecedentes desfavorables en la Adminitsración del ramo y dado el reducido capital del mismo, puede por esta única vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 30.— m|n., las nueve primeras y de $ 20.20 m|n. la última, con un interés de 6 o|o anual y prévio pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Si se dejaran de cumplir estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Luis Fondado y Manuel García. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.243. — 1.387. — Exp. 1.343-G-935. — 552. — Visto que los señores Luis Fondado y Manuel García, solicitan facilidades para abonar la suma de $ m|n. 99.50, que en concepto de multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta que se trata de una deuda de carácter penal y que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por los recurrentes y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede por esta única vez, acordárseles las facilidades que piden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en cuatro cuotas mensuales, consecutivas, de $ m|n. 25.— las tres primeras y de $ m|n. 24.50 la última con el 6 o|o de interés anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de los primeros cinco días de cada mes, y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración del ramo iniciará las gestiones para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Barazategui Pablo Alejandro. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.244. — 1.388. — Exp. 1.035-B-935. — 553. — Visto que D. Pablo Alejandro Barazategui, solicita facilidades para abonar las sumas de $ 219.— y $ 152.12 moneda nacional, cargos que les fueron formalizados por la Contaduría General de la Nación, por resoluciones números 4.491 y 6.342 de fechas 17 de agosto y 6 de noviembre de 1934, respectivamente, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de la deuda y las razones invocadas por el recurrente, puede por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de las deudas en cuestión, en diez cuotas mensuales consecutivas de $ m|n. 38.— las nueve primeras y de $ m|n. 29.12 la última.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de percibir el interesado su haber jubilatorio, debiendo iniciar su pago dentro del mismo plazo de serle abonado el primero siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado, y la repartición nombrada dispondrá lo necesario para el cobro judicial de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Lagorio y Cía. — Denegando prórroga para pagar el impuesto al alcohol

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.245. — 1.389. — Exp. 856-L-935. — 554. — Visto que Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitan facilidades para abonar la suma de $ 38.585.49 m|n., que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de diferencia de impuestos internos sobre la existencia de alcohol en fábrica, al entrar a regir la Ley 12.148, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 12 de febrero último se acordó un plazo de 60 días para el pago de tal diferencia.

Que siendo esa prórroga de carácter definitivo y general para todos los industriales en el ramo, es improcedente acordar la excepción que se pide en este caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Universidad de Buenos Aires, — Aprobando prórroga para el pago de aranceles universitarios.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.246. — 1.390. — Exp. 1.385-U-935. 555. — Visto que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, solicita se apruebe su resolución de fecha 16 de mayo del corriente año, por la que prorroga hasta el 30 de junio el plazo que fija el artículo 8.°, de la Ordenanza de Arancel para el pago de los derechos de matrícula y enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Administración

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.086. — 1.392. — Exp. 55.305-C-935. — Dto. N.° 64. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Paraná, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Juan Antonio Monzón y solidariamente a su fiador dóctor Luis F. Vitale, hasta obtener el pago de la suma de ($ 145.— m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3542 de fecha mayo 9 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.087. — 1.393. — Exp. 55.302-C-935. — Dto. N.° 65. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Chaco, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Leonidas Araujo Soria y solidariamente a su fiador don Angel A. Aguirre, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.329.90 m|n.) un mil trescientos veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3481 de fecha 4 de mayo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.088. — 1.394. — Dto. N.° 66. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan, por las causas y conceptos de que informan en cada caso, los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 55.303-C-1935. — Contra doña Julia S. de Colombres y solidariamente a su fiador don Emilio C. Perín, por la suma de ($ 170.57 m|n.) ciento setenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3798 de fecha 21 de mayo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Exp. 55.304-C-1935. — Contra el señor José Urquina y solidariamente a su fiador don Hirán G. Calógero, por la suma de ($ 5.470.67 m|n.) cinco mil cuatrocientos setenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3540, de fecha mayo 9 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia que el señor fiador mencionado sólo responderá hasta la suma de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.085. — 1.395. — Exp. 55.306-C-935. — Dto. N.° 67. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Juan A. Reimundín, ex Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, y subsidiariamente al señor Director del mismo establecimiento Ingeniero don Mario León Romano, de conformidad con lo que prescribe el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4024 de fecha 5 de junio de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.161. — 350. — Expte. N.° 363. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Miguel Liguero y los informes producidos; en atención a que ese penado es un delincuente primario y que observa ejemplar conducta en el establecimiento penal donde está alojado, (fs. 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

En uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Miguel Liguero.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.162. — 351. — Expediente N.° 485. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Hermenegildo Ocampo y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina—

En uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Hermenegildo Ocampo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ñorquín, (Neuquén). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.163. — 352. — Expediente G.-322. — Vista le propuesta que formula la Gobernación de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ñorquín, (Neuquén), al señor Arturo J. Ortiz (Mat. 1.504.578, D. M. 25, Clase 1889).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía de Productos Ambar S. A.". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.164. — 353 — P. 35. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Productos Ambar S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la mencionada sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Compañía de Productos Ambar S. A.", constituída en esta Capital el 4 de enero de 1935, con el nombre de "Cía. de Productos Ambar"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho vuelta (8 vta), extendidos en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, número 202.713 al 202.720, con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 m|n., año 1935, números 498.064 al 498.066, 498.089 y 498.067.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Firestone de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.165. — 354. — F. 23. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma del artículo tercero (3.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Firestone de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho (48), extendida en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números: 191.095 y 191.097, la reforma del artículo tercero (3.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Firestone de la Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionada por la asamblea celebrada el 22 de febrero de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis (46).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Club Harrods-Gath y Chaves". — Concediendo personería jurídica

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.166. — 355. — C. 22. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Club Harrods-Gath y Chaves" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Club Harrods-Gath y Chaves", constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1918, con el nombre de "Club Atlético The South American Stores Gath y Chaves Ltd."; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a doce (12), extendidos en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números 167.395 al 167.404, con las modificaciones de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y dos (52), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números 182.563 y 581.491.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado de la Pampa, con asiento en General Pico. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.167. — 356. — J. 595. — Visto: atento a que por Decreto número 60.550, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 10 de mayo ppdo., se fija el personal y sueldos para la nueva Secretaría asignada por la Ley N.° 12.138 al Juzgado Letrado de la Pampa, con asiento en General Pico; y en mérito a las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Juzgado Letrado de la Pampa, con asiento en General Pico, Secretario al abogado señor Edgardo Martín Rebagliati (Clase 1885, D. M. 65, Mat. 1.555.706), y Ayudante Pricipal al señor Luis Vidal (Clase 1912, D. M. 65, Matrícula 1.563.352), cuyos sueldos se imputarán al citado Decreto N.° 60.550, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.274. — 357. — M. 19. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 28 de marzo de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n., año 1935, números: 354.324 al 354.333, con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintiuna (21), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, Nos. 546.129 y 473.522, de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.) extendida en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, número 522.261, y las de fojas treinta (30), para el artículo treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escribanía General de Gobierno. — Nombrando Auxiliar 8.°

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.275. — 358. — A fin de proveer un puesto de Auxiliar 8.°, vacante, en la Escribanía General de Gobierno.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° de la Escribanía General de Gobierno a la señora Josefa B. de Tavallo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Obrera de Socorros Mutuos de Viedma, (Río Negro). — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.340. — 359. — O. 7-934. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Obrera de Socorros Mutuos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Obrera de Socorros Mutuos de Viedma, (Río Negro)", constituída en Viedma, (Río Negro) el 20 de junio de 1909, con el nombre de "Asociación Obrera de Socorros Mutuos"; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a quince (15), extendida en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1934, Nos. 040.834 al 040.837, 040.847 al 040.851, 040.888, 040.889, 040.896 al 040.898, con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y ocho vuelta (38 vta.) extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, Nos.: 515.878, 515.879 y 516.690.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Química de Zárate, Sociedad Anónima Argentina". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.341. — 360. — Q.2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Química de Zárate, Sociedad Anónima Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Química de Zárate, Sociedad Anónima Argentina", constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta), extendidos en los papeles sellados de pesos 0.10 m|n. c|u., año 1934, que llevan adheridos las estampillas fiscales de pesos 1 y 0.90 m|n. c|u., año 1934, números: 1.109.028, 1.109.026, 1.109.027 1.109.025, 1.109.024 y 1.109.023 y 0.442.720 al 0.442.725, respectivamente, con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho vuelta (18 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1934, que llevan adheridas las estampillas fiscales de pesos 1. — y 0.90 m|n. c|u., año 1935, números 0.493.373 y 0.493.372 y 0.141.345 y 041.344, respectivamente, y de fojas veinte (20).

Art. 2.° —Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.342. — 361. — P. 36. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio" y el dictamen favorable de la Inspección Gene-

ral de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio", constituída en esta Capital el 29 de abril de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vta.), extendidas en los papeles sellados de pesos 2.— m|n., año 1935, Nos.: 496.779, 496.780, 177.907, 471.379, 479.380 y 471.381, con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números: 575.687 y 575.688 y las de fojas veinte y una vuelta (21 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése el Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Campo Largo, (Chaco). — Nombrando Juez titular "ad-honorem".

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.343. — 362. — G. 332. — Vista: la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular "ad-honorem" de Campo Largo, (Chaco), al señor Curt Buren (Matr. 2.541.866, D. M. 39, Cl. 1887).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de El Cuy (Río Negro). — Nombramiento Juez titular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.344. — 363. — G. 322. — Visto: atento a lo informado por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Cuy (Río Negro), al señor Miguel José Corral (Mat. 1.504.746, D. M. 25, Cl. 1894).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia Lucinda (Cipolletti). — Río Negro. — Nombramiento de Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.345. — 364. — G. 328. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Río Negro y atento a que la persona en ella indicada reune las condiciones exigidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Colonia Lucinda (Cipolletti), Territorio Nacional de Río Negro, al señor Héctor Raúl Ferramón (Matrícula 1.500.856, D. M. 25, clase 1896).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Creando un Registro de Contratos Públicos en el Zapallar (Chaco), y designando Regente del mismo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.516. — 365. — S. 88. — Visto el pedido que se formula a fojas 1; atento a los informes producidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1532, modificada por la Ley N.° 2662,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Contratos Públicos en el Zapallar (Chaco) y nómbrase Regente del mismo al Escribano Nacional señor Rafael M. Sánchez Torino (Mat. 24.465, D. M. 1, clase 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ushuaia (Tierra del Fuego). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.518. — 366. — G. 340. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego y atento que la persona en ella indicada reune las condiciones establecidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ushuaia (Tierra del Fuego), al señor Rodolfo Sagini (Mat. 1.517.327, D. M. 26, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado de Esquel (Chubut). — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.519. — 367. — J. 959. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Esquel (Chubut),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel: Oficial de Justicia, al actual ayudante 2.° don José María Puricelli (Mat. 1.512.114, D. M. 26, Cl. 1897), en reemplazo de don Máximo Federico Silva, cuya renuncia se acepta; y ayudante 2.°, en sustitución de aquél, a la señora Josefina Baroni de Pérez Gabito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"James Co. Limitada S. A. Comercial e Idustrial". — Aprobando reformas a sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1935.

62.521. — 369. — J. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "James Co. Limitada S. A. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento seis (106), la reforma del artículo treinta (30) de los estatutos de la sociedad anónima "James Co. Limitada S. A. Comercial e Industrial", sancionada por la asamblea realizada el 15 de mayo de 1935; según testimonio del acta corriente de fojas ciento una (101) a ciento dos (102), habilitadas a dos pesos moneda nacional con las estampillas fiscales del año 1935, números 0.347.086 y 0.347.084.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago Di Como". — Derogando el decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

59.792. — 370. — L. 12. — Vistas estas actuaciones de la que resulta que, en la visita al local social de la asociación "Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago Di Como" practicada por empleados de la división de Investigaciones de la Policía de la Capital, se constató que en él se realizaban juegos de azar; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 29 de julio de 1925, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el año 1868 y reorganizada el 1.° de marzo de 1876.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber a las autoridades del Hospital Italiano a los fines dispuestos por el artículo 62 de los estatutos de aquella asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación "Club Social Patricios". — Se deroga el decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

59.793. — 371. — C. 49. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que, en la visita practicada por empleados de la división de Investigaciones de la Policía de la Capital, se constató que en el local social de la asociación "Club Social Patricios" se practicaban juegos de azar; atento lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1892 y de conformidad con el dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 18 de junio de 1928, número 014.079, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación constituída en esta Capital el 27 de abril de 1921.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber a la asociación Patronato de la Infancia a los fines dispuestos por el artículo 50 de los estatutos de aquella asociación, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, recordándosele la resolución de 25 de julio de 1934 ("Club Brasileiro").

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Indulto de un penado

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.351. — 372. — Expte. N.° 185. — Visto el pedido de indulto que se formula en favor del penado Héctor Bernardo Míguez, y lo informado por el Tribunal correspondiente y por la Policía de la Capital; atento que se trata de un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento donde se aloja y que ha merecido siempre concepto favorable.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún le falta para cumplir la pena corporal que le ha sido impuesta, al penado Héctor Bernardo Míguez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios, Victoria (Entre Ríos). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.045. — 338. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestro de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Maestro de Mecánica, en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), al señor Francisco Montounet (Cl. 1895, D. M. 35, M. 2.354.708).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.047. — 339. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, cuatro horas semanales, Geografía, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), al profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Delio E. Reynoso (Cl. 1898, D. M. 1, M. 11.270), en reemplazo del señor Ricardo A. Crespi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Disponiendo concurrencia Rep. Arg. a la Asamblea de la Unión Astronómica Internacional.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

61.897. — 340. — O. 6. — Vista la precedente nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Observatorios en la que sugiere la conveniencia de que nuestro país se encuentre representado en la próxima Asamblea que la Unión Astronómica Internacional realizará en París a mediados del mes de julio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha adherido a la Unión Astronómica Internacional. Que esta corporación se reúne en Asamblea cada tres años para coordinar los planes de trabajos astronómicos de carácter internacional, estudiar nuevos métodos e instrumentos de observación y discutir los resultados de las investigaciones realizadas en los diversos países adheridos;

Que estas reuniones periódicas son beneficiosas por el intercambio de experiencias recogidas en distintos ambientes y por el contacto directo que establecen entre los estudiosos;

Que nuestros observatorios de Córdoba y La Plata han enriquecido con sus trabajos los conocimientos mundiales en el campo de la astronomía estelar;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 2.° del Decreto de 1.° de junio de 1933.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Disponer la concurrencia de la República Argentina a la próxima Asamblea de la Unión Astronómica Internacional, a celebrarse en París, en el mes de julio próximo.

Art. 2.° — Nombrar Delegado al doctor M. L. Zimmer, Primer Astrónomo del Observatorio Nacional de Córdoba, a quien se le concede licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, en dicho cargo.

Art. 3.° — El doctor M. L. Zimmer recibirá del Consejo Nacional de Observatorios las instrucciones necesarias, y a su regreso presentará a dicho cuerpo el informe correspondiente.

Art. 4.° — Concédese al doctor M. L. Zimmer, en concepto de viático y gastos de viajes, la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.880 m|n), como asimismo los pasajes de ida y vuelta, debiendo imputarse este gasto al inciso 343, ítem 1, del anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Escuela Normal N.° 8 de la Capital. — Rectificación de nombre, Maestra de Grado.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.251. — 341. — J. 379. — Vista la precedente comunicación de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 13 de mayo último para desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal N.° 8 de la Capital, se llama María Angélica Cesárea Bianchi y no María Angélica Bianchi como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 2. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.252. — 343. — 2a. 28. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesora de ciencias y letras (castelllano), tres horas semanales, hecha por Decreto de fecha 14 de mayo útimo para la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital, a nombre de María Isabel Baño de Martínez, debe considerarse extendida a favor de María Isabel Bañó de Martínez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.257. — 343. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse profesoras de ciencias y letras, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, cinco horas semanales. Literatura, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Dina Cristina Pichi, y cuatro horas semanales, Historia, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Nélida Dora Coronado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.259. — 344. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de gabinete en el Colegio Nacional de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de ayudante de gabinete, en el Colegio Nacional de La Rioja, al maestro normal señor Antonio Avila (Cl. 1900, D. M. 47, M. 2.980.155).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Olavarría. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.260. — 345. — Siendo necesario disponer la atención de horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal Mixta de Olavarría, y no habiendo en la localidad persona con título habilitante como lo requiere el Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, siete horas semanales, cinco de castellano y dos de geografía, en la Escuela Normal Mixta de Olavarría, a la maestra normal y profesora de pedagogía y ciencias de la educación (artículo 2.°, Cap. I. Inc. a), con más de nueve años de antigüedad en la enseñanza de castellano, señora María Digna Lafont de Cambours.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial Oeste. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.262. — 346. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller, vacante, en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de taller en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, al Sr. José Antonio Blanco (Cl. 1908, D. M. 2, M. 170.246).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Oeste" y Escuela de Comercio N.° 1. — Dejando sin efecto traslado del señor Zimany.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

— 62.263. — 347. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de junio de 1935, por el cual se dispone que el profesor de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Eugenio Mraz Zimany (Cl. 1893, D. M. 2, M. 252.473), pase a desempeñar cinco horas semanales de igual materia, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, debiendo continuar prestando servicios en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, en seis horas semanales de Inglés, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.258. — 348. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, Escritura, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, Escritura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", a la profesora de la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita Juana P. Martinsen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio número 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.261. — 349. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, Canto, en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Educación física y estética, Canto, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, a la profesora de la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita Irma Wouters.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.288. — 350. — 1a. 40. — Resultando de las presentes actuaciones que los profesores de Inglés en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", señor Luis Spencer Mortimer y señorita Paulina Sadurni, vienen dictando interinamente una hora cada uno de dicha asignatura, además de las diez y ocho y siete de que son titulares, respectivamente, en virtud de que se trata de tareas indivisibles por razones de plan de estudio; atento el informe producido por el Rectorado del establecimiento e Inspección General de Enseñanza, y lo dispuesto en el Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad al 1.° de abril del corriente año, profesores de Inglés, una hora semanal, cada uno, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", al profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°), señor Luis Spencer Mortimer (Cl. 1868, D. M. 2, M. 3.261.234), y a la profesora de Inglés (confirmada según artículo 5.°), señorita Paulina Sadurni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.289. — 351. — 2a. 5. — Vista la precedente nota del encargado de la organización de la Escuela de Comercio de Avellaneda, Inspector de Enseñanza señor Florencio Jaime, proponiendo la designación del señor José Cangale, para ocupar el cargo de ayudante de gabinete que se encuentra vacante en la misma, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete en la Escuela de Comercio de Avellaneda, con irputación al inciso 343, ítem 1, partida 18, Anexo E, del Presupuesto vigente y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de abril último, al señor José Gangale (Cl. 1903, D. M. 30, M. 309.424).

Art. 2.° — Comuníquese, pub'íquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

61.469. — 352. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros, en el Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, seis horas semanales, Francés, en el Colegio Nacional de Mendoza, a la profesora de enseñanza secundaria en Francés (artículo 2.°, Cap. II, Inc. a), señorita Rosa María Calle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.362. — 353. — A fin de proveer un cargo de ayudante 6.°, vacante, en el Colegio Nacional de Quilmes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 6.°, en el Colegio Nacional de Quilmes, a la señorita Haydée Strefezza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Traslado de un profesor

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.363. — 354. — 1a. 9. — Visto el pedido de cambio de tarea docente que formula el profesor en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", señor Mauricio Fermín Pérez Catán, y teniendo en cuenta el informe favorable del señor Rector del establecimiento y lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de geografía, cuatro horas (confirmado según el artículo 3.°, Decreto N.° 61.894), y de mineralogía y geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", ingeniero agrónomo señor Mauricio Fermín Pérez Catán (Cl. 1889, D. M. 2, M. 295.268), pase a desempeñar en el mismo establecimiento dos horas de geografía, vacantes, en cambio de las expresadas dos horas de mineralogía y geología.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.364. — 355. — 1a. 11. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor de Física, cinco horas semanales, señor Adolfo Germán Britos, viene dictando interinamente, desde el curso escolar de 1930, una hora de la misma asignatura, en virtud de tratarse de tarea indivisible por razones de plan de estudios; atento lo informado por el Rectorado del establecimiento y por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de abril del corriente año, profesor de Física, una hora semanal, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, al profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°), señor Adolfo Germán Britos (Cl. 1894, D. M. 31, M. 1.948.611).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Nombramiento de ayudante.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.365. — 356. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante para las secciones prácticas, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante para las secciones prácticas, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), al señor Gregorio Zerpa (Cl. 1904, D. M. 64, matrícula 3.978.058).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.366. — 357. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, Tecnología de las Industrias Químicas, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Tecnología de las Industrias Químicas, dos horas semanales, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, al ingeniero químico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor José María Ojeda, (Cl. 1909, D. M. 50, matrícula 3.181.179).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Nombramiento, Sr. Sisa.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.367. — 358. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional número 2 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, en el Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional número 2 de Rosario al abogado (artículo 2.°, Cap. i, Inc. d) señor Simón Sisa (Cl. 1908, D. M. 33, M. 2.102.500).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.369. — 359. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de taller (telares), vacante, en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de taller (telares), en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, a la señora Florencia M. de Vaca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.371. — 360. — U. 206. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Francés, en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a dicha Universidad, y examinados los antecedentes de las propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Francés, una cátedra, en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a la Universidad Nacional de La Plata, a la profesora de enseñanza secundaria normal y especial en Francés, señorita Helena Hariepe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.372. — 361. — U. 207. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra idiomas vivos (Inglés), en el Colegio Secundario de Señoritas anexo a dicha Universidad, y examinados los antecedentes de las propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora titular de idiomas vivos (Inglés), una cátedra, en el Colegio Secundario de Señoritas anexo a la Universidad Nacional de La Plata, a la profesora normal en la especialidad Inglés, señorita Viola María Paine.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.373. — 362. — U. 205. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de idiomas vivos (Inglés), en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a dicha Universidad, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de idiomas vivos (Inglés), una cátedra, en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a la Universidad Nacional de La Plata, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad Inglés, señor Roberto Raufet (Cl. 1904, D. M. 2, M. 164.888).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacionay archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.374. — 363. — U-203. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Finanzas", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Finanzas", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependientes de la Universidad de La Plata, al doctor Alfredo Schaffroth (clase 1895, D. M. 4, M. 626).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.375. — 364. — U-187. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de Historia de la Arquitectura (I y II curso), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Historia de la Arquitectura (I y II curso), una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al arquitecto señor Jaime Roca (clase 1898, D. M. 43, M. 2.753.664).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.376. — 365. — U-204. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Enfermedades infecto-contagiosas", en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Enfermedades infecto-contagiosas", una cátedra, en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Pedro Lenci (clase 1892, D. M. 19, M. 1.091.120).

Art. 2.° — El nombramiento del doctor Lenci, se considerará efectivo, una vez que haya ajustado su situación a lo dispuesto por el Decreto de fecha 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.368. — 366. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, en la Escuela de Comercio de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, mecanografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de La Plata, a la señorita Adela García Salaberry.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Traslado al profesor señor Priante del Colegio Nacional de Pehuajó, al similar San Isidro.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.411. — 367. — Atento que por Decreto N.° 55.395, de 27 de marzo del corriente año, por el que se designó Rector del Colegio Nacional de San Isidro al señor Carlos Priante, se dispuso que oportunamente se le trasladara al mismo establecimiento las diez horas de ciencias y letras de que es titular en el similar de Pehuajó; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto N.° 43.892 de 22 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, diez horas semanales, en el Colegio Nacional de Pehuajó profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. e), señor Carlos Priante, (clase 1890, D. M. 66, M. 1.534.756), a desempeñar ocho horas de historia y dos de geografía, vacantes en el Colegio Nacional de San Isidro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.412. — 368. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, del 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, cinco horas semanales, geografía, en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Laura Christensen de Marchese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.415. — 369. — U-217. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Bromatología", en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Bromatología", una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Vicente Colobraro (clase 1896, D. M. 1.°, M. 33.664).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Aprobando reglamentos

62.416. — 370. — C-113. — Vista la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, en la que solicita, de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Didáctica y el Consejo Asesor de la misma, se le autorice para adoptar el reglamento para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, en los establecimientos docentes dependientes de la misma, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Bellas Artes, para adoptar en la Escuela Nacional de Artes, Escuela de Artes Decorativas y Conservatorio Nacional de Música y Declamación, el reglamento vigente para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, con las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese las designaciones "Inspección General", "Dirección Administrativa", "Contaduría General", por Dirección Nacional de Bellas Artes, en todo el articulado.
b) Sustitúyese la palabra Rector y Vicerrector, del reglamento, por Director y Vicedirector, respectivamente.
c) En los artículos 10, 11, 127 (2), 132, se sustituirá la palabra "Ministerio" por Dirección Nacional de Bellas Artes y ésta al Ministerio.
d) En el artículo 81 se sustituirá la palabra "Colegio Nacional", por "Escuela Nacional de Artes".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Fijando normas para provisión cátedras.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.417. — 371. — Siendo necesario establecer el sistema de provisión de las cátedras y horas vacantes que existan o se produzcan en los institutos de enseñanza dependientes de la Dirección

Nacional de Bellas Artes, a fin de que se contemplen, además de las condiciones técnicas y docentes de los candidatos, sus méritos en la especialidad, cuya enseñanza deban tener a su cargo, así como sus antecedentes personales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las propuestas para la provisión de cátedras en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Bellas Artes, se harán mediante concurso en el cual se considerará: a) Títulos, trabajos, obras ejecutadas o escritas, composiciones y antecedentes en la especialidad, en cuanto al aspecto técnico de los estudios que cada cátedra comprende; b) Títulos, práctica docente, cultura general y cualidades padagógicas en lo que respecta al espíritu didáctico que debe satisfacer todo profesor de una escuela de artes. Esto, a parte de la prueba práctica eliminatoria de que se trata en el artículo 5.°.

Art. 2.° — Cuando un profesor de alguna de las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Bellas Artes, haya dictado como titular y satisfactoriamente, una cátedra, durante cuatro años, podrá, previo dictamen del Director de la Escuela, ratificado por la Dirección Nacional, ser propuesto para llenar una vacante, sin el concurso establecido en el artículo 1.°.

Art. 3.° — Cuando un profesor haya dictado una cátedra ad honórem, por lo menos durante dos años escolares, y con buen concepto de la Dirección, tendrá derecho a ser designado profesor interino, por el término de otros dos años y a ser propuesta al final de éstos, para titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2.°.

Art. 4.° — Cada concurso deberá ser iniciado dentro de los sesenta días de producida la vacante y se mantendrá abierto durante treinta días, correspondiendo a la Dirección Nacional de Bellas Artes, fijar la fecha de iniciación. Los anuncios correspondientes deberán ser comunicados a las escuelas, publicándose en la forma de práctica. Podrán entrar al concurso los candidatos que se inscriban y los que presente el Director de la escuela respectiva, los miembros de la Dirección Nacional de Bellas Artes o el Director Nacional.

Art. 5.° — Los aspirantes deberán someterse previamente a una prueba de enseñanza práctica, dictando uno o más clases de la materia.

Esta prueba será eliminatoria y deberá realizarse en presencia de una Comisión constituída por un miembro de la Dirección Nacional de Bellas Artes, designado por la Dirección; por el Director de la escuela de que se trate y por otro miembro propuesto por el aspirante, siempre que tenga reconocida autoridad en el campo de la crítica, del arte o de la enseñanza.

El Dictamen fundado, respecto de las aptitudes técnicas y docentes comprobadas por el aspirante en esta prueba, será elevado de inmediato a la Dirección Nacional, la que deberá expedirse y proponer al Poder Ejecutivo el candidato o los candidatos que considere en mejores condiciones de ser nombrados, en la primera sesión que se celebre después de la fecha en qeu todos los aspirantes hayan rendido esta prueba.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Ncional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Biblioteca Nacional. — Ascensos

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.447. — 372. — B-29. — Vista la nota propuesta de ascenso de personal formulada por la Dirección de la Biblioteca Nacional, con motivo de encontrarse vacantes los cargos de auxiliares 1.°, 2.° y un ayudante 1.°, por haber sido nombrado en otra repartición los señores Eduardo Mandilaharzu, Carlos M. Requema Escalada y Eduardo Howard, y, teniendo en cuenta los años de servicios que los propuestos llevan en sus tareas, y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Biblioteca Nacional, al siguiente personal:

Auxiliar 1.°, en reemplazo del doctor Eduardo Mendilaharzu, al actual auxiliar 2.°, don Emilio Méndez (h.), (clase 1911, D. M. 2, M. 245.922); auxiliar 2.°, en reemplazo del anterior, al actual auxiliar 3.°, don Luis Rábago (clase 1895, D. M. 2, M. 186.360; auxiliar 3.°, en reemplazo del anterior, al actual auxiliar 6.°, don Ricardo Tiscornia (clase 1907, D. M. 4, M. 468.030); auxiliar 6.°, en reemplazo del anterior, a la actual auxiliar 8.°, señorita Virginia Rattegni; auxiliar 8.°, en reemplazo de la anterior, al actual ayudante principal, don Pedro Chiappe (clase 1901, D. M. 2, M. 173.784); ayudante principal, en reemplazo del anterior, a la señorita Mercedes de Iriondo; auxiliar 2.°, en reemplazo de don Carlos M. Requema Escalada, al actual auxiliar 3.°, don Juan M. Péndola (clase 1894, D. M. 4, M. 465.461); auxiliar 3.°, en reemplazo del anterior, al actual auxiliar 6.°, don Alejandro Albornoz (clase 1899, D. M. 2, M. 181.287); auxiliar 6.°, en reemplazo del anterior, al actual auxiliar 8.°, don Emilio de Oromí Escalada (clase 1912, D. M. 2, M. 251.015); auxiliar 8.°, en reemplazo del anterior, al actual ayudante principal don Vicente García (clase 1889, D. M. 3, M. 302.450); ayudante principal, en reemplazo del anterior al actual ayudante 1.°, don Victorio M. de la Canal (clase 1881, D. M. 3, M. 348.929); y en reemplazo del anterior, a la señorita América F. Pujadas, ésta a partir del 11 de junio del año en curso; ayudante 1.°, en reemplazo del don Eduardo Howard, a la señorita Jenny Hertz, a partir del 11 de junio del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores, de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.448. — 373. — A fin de proveer siete horas semanales de castellano, vacantes, en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de castellano, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores, de Corrientes, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Inc. e), señor Julio Alberto Goitía (clase 1910, D. M. 27, matrícula 1.634.534).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.413. — 374. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, instrucción cívica, en la Escuela de Comercio de Tucumán,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Tucumán, al abogado (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. d), señor Nicanor Rodríguez del Busto (clase 1884, D. M. 57, M. 3.585.885).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Justo José de Urquiza". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.542. — 375. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor de castellano, cinco horas semanales, en el Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", señor Luis Jaime Vidal, dicta interinamente, desde el curso escolar de 1934, una hora más de dicha asignatura, por tratarse de tarea indivisible por razones de plan de estudios; atento los informes producidos por el Rectorado del establecimiento e Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año ppdo.,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de abril del corriente año, profesor de castellano, una hora semanal, vacante en el Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señor Luis Jaime Vidal (clase 1897, D. M. 3, M. 1.827.366).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Curso nocturno. — Confirmando como profesora, a la señorita I. Villoldo Cáceres.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.543. — 376. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

DECRETA:

Art. 1.° — Confírmase como profesora de educación física y estética, mecanografía, dos horas semanales, en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", a la profesora de la especialidad, señorita Isabel Villoldo Cáceres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". Designación

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.544. — 377. — 1.°-38. — Vistos: la nota del señor Rector del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", solicitando la creación de varios puestos a fin de atender las divisiones creadas por el Presupuesto vigente, y el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza; y considerando que, como lo hace constar la Dirección de Administración, el saldo de la respectiva partida sólo permite imputar la diferencia entre los sueldos de ayudante 8.° (celador) y ayudante 1.° (subjefe de celadores), cuyas funciones desempeña, desde la iniciación de los cursos, el ayudante 8.° (celador) de dicho establecimiento, señor José Oscar La Valle,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor José Oscar La Valle (clase 1905, D. M. 2, M. 191.274), para desempeñar las funciones de ayudante 1.° (subjefe de celadores) en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", debiendo remunerársele, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, únicamente en la diferencia entre el sueldo correspondiente a ese cargo y el de ayudante 8.° (celador), de que es titular, con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.545. — 378. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", al doctor en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Aníbal M. Galíndez (clase 1896, D. M. 47 M. 2.981.709).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo anexo al Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.546. — 379. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros, en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año ppdo.,

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesora de idiomas extranjeros, francés, una hora semanal, en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Santa Fe, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita María Luisa Bignon.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.547. — 380. — Siendo necesario disponer la atención de horas vacantes de idiomas extranjeros en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), y no habiendo en la localidad persona con título habilitante como lo requiere el Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, con carácter interino, cuatro horas semanales, inglés, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), al señor José León de la Canal (clase 1910, D. M. 50, M. 3.178.823).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.549. — 381. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Tandil, a la Maestra Normal, señorita Delia Esther Viñas, que cesa como Auxiliar 6.° (Secretaria), cargo para el que se nombra a la señorita Enriqueta L. Duffau, que a su vez cesa como Ayudante 3.° (Auxiliar de secretaría), cargo para que se nombra a la señorita Alicia Rosalía Noveyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramiento de profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.550. — 382. — Siendo necesario disponer la atención de horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), y no habiendo en la localidad persona con título habilitante como lo requiere el Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, con carácter interino, Metodología, tres horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San

Luis), al maestro normal y médico señor Juan Schinella (Cl. 1895, D. M. 5, M. 2.929.033).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 7. — Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.551. — 383. — 2a. 1. — A fin de proveer un cargo de subregente, vacante, en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de subregente de la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, a la actual maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Victoria C. D'Onofrio, y en reemplazo de ésta, nómbrase a la maestra normal señorita Violeta Haydés Coszarin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N. 2, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.552. — 384. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, Francés, una hora semanal, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, al profesor de Enseñanza Secundaria en Francés, (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señor Antonino Pittorino (Cl. 1906, D. M. 2, M. 275.523).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Victoria. — Cesantía

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.553. — 385. — 2a., 22. — Vista la precedente nota de la profesora de matemáticas, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), señorita María Teresa Godoy Colombo, solicitando se le acuerde licencia por el término de tres meses, por razones de salud, a contar desde el 1.° de abril último, a cuyo efecto acompaña el certificado del médico que la asiste, y teniendo en cuenta que la señorita Godoy Colombo fué designada con fecha 3 del citado mes, maestra ayudante de la Escuela N.° 174, de Deán Funes (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación, habiendo tomado posesión de su puesto el 22 del expresado mes de abril.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, a contar desde el 1.° de abril último, a la profesora de matemáticas, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), señorita María Teresa Godoy Colombo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Villa Dolores Cesantía

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.554. — 386. — 2a., 22. — Visto que de las presentes actuaciones resulta debidamente comprobado que el Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Francisco Cortés, carece de las aptitudes pedagógicas indispensables para dirigir y orientar eficazmente el Departamento de Aplicación.

Que, no obstante la resolución de fecha 8 de junio de 1934, disponiendo "llamarle la atención por las deficiencias técnicas que le son imputables y que de no subsanarse, siguiendo las instrucciones recibidas de la Inspección General de Enseñanza, motivarían sanciones más graves", el expresado docente no ha modificado su conducta ni procedimientos según se desprende de los informes de la Dirección de la Escuela de 15 de enero y 21 de mayo últimos;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Francisco Cortés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2.— Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.555. — 387. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, tres horas semanales, geografía, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la profesora normal en letras (Art. 2.° Cap. I, Inc. c), señora Dora Georgina Maggi de Pardo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2.— Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.556. — 388. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.992 del 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la maestra normal, profesora de Enseñanza Secundaria con práctica en la enseñanza de la especialidad (Art. 2.° Cap. III, Inc. e), señorita Juana Martinsen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2.— Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.557. — 389. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, señorita Virginia Ponce Carbó, a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela Normal de Profesores N.° 1 de la Capital y nómbrase en su reemplazo a la señorita Adelina Sarubbi, que cesa como profesora de música, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.558. — 390. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Contabilidad, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor Miguel Pescuma (Cl. 1893, D. M. 4, M. 490.000).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.559. — 391. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, Contabilidad, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I. Inc. k.), señor Jacobo Wainer (Cl. 1896, D. M. 1, M. 188.956).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.560. — D|S. N.° 392. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, Geografía, en la Escuela Comercial de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Geografía, seis horas semanales, en la Escuela Comercial de Ramos Mejía (Buenos Aires), al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Rufino Santos Aldini (Cl. 1896, D. M. 4, M. 459.968).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Designación de un auxiliar

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.563. — 393. —2a. 6. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria solicitando la designación de un auxiliar de taller de mecánica; atento que dicha designación es de imprescindible necesidad en virtud del excesivo número de alumnos que concurre a la misma y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase auxiliar de taller de mecánica, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), y con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo E., del Presupuesto vigente, al señor Obdulio Justo Navarro (Clase 1902, D. M. 32, M. 2.015.470).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Disponiendo el funcionamiento del curso de albañiles en la Escuela Industrial de La Plata y nombrando profesor al señor Wolney Mogica.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.564. — 394. — 2a. 7. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, solicita se implante, con carácter definitivo, el curso nocturno de la especialidad "Albañiles", que durante el año último funcionó en dicho establecimiento, en forma de ensayó y con carácter ad honórem; atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza, en virtud de los resultados favorables obtenidos, es conveniente disponer el funcionamiento efectivo de dicho curso, ajustándolo en lo que se refiere al plan de estudios, el que se desarrolla en igual especialidad en la escuela similar "Otto Krause", y teniendo en cuenta que el profesor propuesto por la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata ha venido desempeñando sus tareas honorariamente hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor en la especialidad "Construcciones", en el curso nocturno de la Escuela Industrial de La Plata, al Maestro Mayor de Obras, señor Wolney Mogica, (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.091.157), con la asignación mensual de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, imputados al inciso 343, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente; debiendo la Dirección del referido establecimiento implantar en dicho curso, el plan de estudios que se desarrolla en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.565. — 395. — U. 95. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de "Farmacognosia" en la Facultad de Ciencias Médicas, dependientes de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Farmacognosia", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Cleofé Crocco (Cl. 1893, D. M. 3, M. 306.600).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.566. — 396. — U. 231. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Análisis biológicos" en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Análisis biológicos", una cátedra, en la Facultad de Química y Far

macia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Carlos A. Sagastume (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.082.868).

Art. 2.° — El nombramiento del doctor Sagastume, se considerará efectivo una vez que haya ajustado su situación a lo dispuesto por el Decreto de fecha 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Coercial N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.571. — 397. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, (Geografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital, a la profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señorita Josefina M. García Crespo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo de Señoritas y Escuela Profesional número 4. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.591. — 398. — D. S. 398. — Atentas las necesidades manifestadas en diversas oportunidades por la Dirección de la Escuela Profesional número 4 de la Capital y Rectoría del Liceo número 3 de Señoritas, en el sentido de obtener el refuerzo de personal de dichos establecimientos, en razón del aumento de la población escolar en cada uno de ellos, y, siendo atendibles las razones expuestas para facilitarle las tareas docentes y administrativas que en cada una de ellas requieren,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, para desempeñar los cargos de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital, a la señorita Carmen Suárez, con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, y a la señorita María Isabel Rodríguez, en el de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, con remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse el importe de los sueldos mencionados precedentemente al Inciso 343, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto para construcción de doscientos bancos unipersonales.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

58.589. — 795. — Expte. P. 11|935. — De conformidad con el precedente informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional de $ 2.505.91 moneda nacional, por la construcción de doscientos bancos completos unipersonales número 0, con destino a este Departamento.

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil quinientos cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 2.505.91 m|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Creación de cargos

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

58.811. — 796. — Expte. D. 188|935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Institutos Penales, hace saber, por nota del 18 de marzo ppdo., que la existencia de presos en la Cárcel de Resistencia (Chaco), sobrepasa en mucho a la capacidad normal del actual edificio, registrándose asimismo, considerables aumentos en su población carcelaria que se verá realmente excedida por la afluencia de braceros para la cosecha de algodón, como así también por la cantidad de presos judiciales que tiene la Policía, obligando estos hechos a adoptar medidas de emergencia tendientes a procurar una mayor capacidad de alojamiento, dentro de los medios que actualmente disponen, habilitando oficinas y demás dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas tomadas en ese sentido, lo han sido para evitar que se resintiese la vigilancia y el régimen imperante en la Cárcel de referencia;

Que con las obras realizadas en la Cárcel de Resistencia (Chaco), por el Ministerio de Obras Públicas —que pueden habilitarse de inmediato— quedaría regularizada la situación en lo concerniente al alojamiento penal;

Que si bien es cierto que la capacidad del penal ha sido ampliado, pudiendo alojar, en condiciones, a toda su población, se tiene a la vista otra situación que reclama una solución inmediata, y que está constituída por la falta de personal que debe distribuirse en las nuevas edificaciones, ya que éstas, evidentemente, han creado nuevas necesidades;

Que como medida tendiente a normalizar esta nueva necesidad o inconveniente, la Dirección General de Institutos Penales ha remitido un presupuesto en el que proyecta un aumento de personal que se justifica por los nuevos servicios a atenderse, y que significan una erogación mensual de pesos 4.090.—, a imputarse al Anexo "E", Inciso 344, (para cumplimiento de la Ley número 11.833),

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse, para el corriente año y a partir del 1. de abril, los siguientes cargos en la Cárcel de Resistencia (Chaco), para poder atender el funcionamiento del citado establecimiento, en lo que respecta a la habilitación de los nuevos locales:

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	1.800
21	Auxiliar 8.° (Maest. Taller)	4	200	800	7.200
21	Auxiliar 8.° (" de Escuela)	3	200	600	5.400
22	Ayudante Mayor (Celadores)	9	190	1.710	15.390
23	Ayudante Principal	1	180	180	1.620
24	Ayudante 1.° (Guardias)	3	160	480	4.320
	Total Item 1			3.970	35.730
	Item 3 — Personal de Servicio				
27	Ayudante 4.° (Ayud. Cocina)	1	120	120	1.080
	Total Item 3			120	1.080
	Total General			4.090	36.810

Art. 2.° — El importe de las erogaciones que se autorizan en el artículo que precede y que ascienden a la suma de treinta y seis mil ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 36.810.— m|n.), serán imputadas al anexo E., Inciso 344, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación "Amigos del Arte" y Sociedad Argentina de Estudios Geográficos "GAEA". — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 58.928.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1935.

61.808. — 797. — Expte. H. 80|935. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas a la autorización conferida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para contribuir en la acción de mejoramiento cultural, artístico e intelectual que desarrolla la Asociación "Amigos del Arte" y la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos "GAEA", las sumas de pesos quince mil y pesos diez mil moneda nacional de curso legal, respectivamente, atento a la observación E. 5|935 que formula la Contaduría General de la Nación al Decreto número 58.928 (dictado en Acuerdo de Ministros el 11 de abril del corriente año), que autoriza el gasto precitado, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 58.928 dictado en Acuerdo de Ministros de 11 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de pesos 1.073.29 m|n.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.005. — 798. — Expte. 339|935. — Vista la nota número 5.562 de 17 de abril ppdo., en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la liquidación y descargo de la suma de pesos 1.073.29 moneda nacional, importe del servicio de "Franqueo a pagar", prestado al Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna", durante el primer trimestre del corriente año; atento las informaciones producidas en que se constata que esos servicios han sido prestados de conformidad a las disposiciones vigentes, y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto no asigna partida alguna para la atención de esos servicios que son de imprescindible necesidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de $ 1.073.29 moneda nacional, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los servicios de "Franqueo a Pagar", que la misma prestó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer trimestre del corriente año, conforme a la documentación e informes que corren agregados al expediente citado al margen, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rectificando el Decreto número 60.252 de 6 de mayo último

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.006. — 799. — Expte. F. 597|933. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y no obstante haberse autorizado el gasto, cuya aprobación se solicita, en el año 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 60.252, de fecha 6 de mayo último, que corre agregado a estas actuaciones, estableciéndose que el gasto aprobado en el mismo, corresponde al ejercicio económico de 1934, y no de 1933, como en el mismo se determinaba.

Art. 2.° — Anótese en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1934 — en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a los efectos determinados en el Decreto número 60.252.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Tribunales Federales de Rosario. — Aprobando servicios sanitarios pesos 120.— moneda nacional

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.007. — 800. — Expte. O. 80|935. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por la Compañía "Obras de Salubridad", de Rosario, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio que ocupan los Tribunales Federales de Rosario, que importan en total la suma de pesos 120.— moneda nacional de curso legal, (ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación pidiéndole se sirva practicar la correspondiente liquidación a fin de solicitar oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago, debiendo previamente anotarse en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1935 — de la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Pago de sueldos de la señora Mine Schlesinger de Kund, como profesora, a la orden de su apoderado, don Belisario J. Peró.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.008. — 801. — Expte. C. 49|934. — Visto este expediente y las actuaciones producidas, relacionadas a la autorización conferida al señor Belisario J. Peró (según poder que corre a fojas 12 y 12 vta.), por la que la señora Mine Schlesinger de Kund cede y transfiere a su favor un crédito que tiene a percibir por este Ministerio proveniente de sueldos que se le adeudan en su carácter de profesora de Idiomas Extranjeros devengados en el Colegio Nacional de Mendoza durante el período comprendido entre el 11 de septiembre al 21 de diciembre de 1929; atento a que el importe respectivo, pesos 893.76 se halla incluído en la orden de pago número 51, parcial 460, (orden Colegio nacional de Mendoza), para ser abonado al señor Enrique M. Castro y teniendo en cuenta que tal pago al precitado señor no procede en virtud de que la persona legítimamente autorizada a ello es don Belisario J. Peró, ya que el señor Enrique M. Castro sólo cuenta con un poder general para asuntos judiciales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el parcial número 460, de la orden de pago número 51 de pesos 893.76 moneda nacional, dejándose establecido que el Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma referida al señor Belisario José Peró, apoderado de la acreedora de derecho señora Mine Schlesinger de Kund (según testimonio que corre a fojas 12 y 12 vta.).

Art. 2.° — Tómese nota, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación, previa comunicación al Colegio Nacional de Mendoza.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Consejo Nacional de Educación. — Concediendo la sala del Teatro Cervantes

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

62.009. — 802. — Expte. S. 242|935. — Atento lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación, en su nota número 3.332, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al Consejo Nacional de Educación, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 11 del corriente mes, en horas de la tarde.

Art. 2.° — Hágase saber a la precitada repartición, que antes de la fecha indicada, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Correos y Telégrafos. — Liquidación descargo de pesos 6.493 77

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.039. — 803. — Expte. D. 492|935. — Vista la nota número 7.777 fechada el 28 de mayo último, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona el descargo de la cantidad de pesos 6.493.77 moneda nacional, importe de los telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, para la atención de sus servicios y el de las reparticiones y establecimientos dependientes de ese Ministerio; atento las informaciones producidas y la documentación agregada precedentemente, en las que se constata que esos servicios han sido prestados de conformidad a las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto en vigor, no asigna partida alguna para la atención de esos servicios de imprescindible necesidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de $ 6.493.77 moneda nacional, importe de los telegramas recibidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales", durante los meses de febrero y marzo del corriente año, por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para atender las necesidades del mismo y de las reparticiones y establecimientos de su dependencia, conforme a la documentación que corre agregada precedentemente y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.173. — 499. — Visto el expediente letra H. número 1193|35 (C. M.), (C. N.° 37.380|33, corresponde 25|35 D. G. P.) iniciado por el señor Director del Colegio Militar y estando el causante comprendido en el número 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el 2.° año de estudios del Colegio Militar como Cadete becado, con anterioridad del 4 de mayo del corriente año, al actual Cadete pensionista Roberto Huerta (clase 1917, no enrolado).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto por el que se concedió los beneficios de la Ley 11.412.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.175. — 500. — Visto el expediente Z. 18.160|929, Cde. 3 (D. G. P.) los informes producidos y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del 9 de marzo de 1935 (B. M. 9900, 1.ª Parte) se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Deidamia Benítez de Zapata, nieta viuda del "Guerrero de la Independencia", don Mariano Benítez, con anterioridad al día 19 de diciembre de 1933, fecha en que presentó su solicitud (expediente Z. 5156|933, D. G. P.);

Que en estas actuaciones la beneficiaria solicita reconsideración de dicho Decreto, en razón de habérsele acordado los beneficios de referencia a partir del 19 de diciembre de 1933, siendo que su primera presentación la hizo el 12 de junio de 1929;

Que comprobado el hecho denunciado con el expediente que se agrega (Z. 18.160|929, D. G. P.), corresponde modificar la anterioridad indicada en el primer considerando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 9 de marzo de 1935 (B. M. 9900, 1.ª Parte), por el que se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Deidamia Benítez de Zapata, desde el día 19 de diciembre de 1933, debiendo ser: desde el día 12 de julio de 1929, fecha en que presentó su primera solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Decretando que la Inspección General del Ejército, se haga cargo de la publicación semestral de un Boletín Informativo que se denominará Boletín Informativo de las armas, e introduciendo al Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18) una modificación.

Buenos Aires Junio 17 de 1935.

62.160. — 501. — Visto el expediente letra I. número 41 Cde 36, (I. G. E.), referente a la publicación de los Boletines Informativos de las Escuelas de Armas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Inspección General del Ejército se hará cargo de la publicación semestral de un boletín informativo que se denominará: "Boletín Informativo de las Armas", que tendrá igual carácter y estará destinado a satisfacer las mismas necesidades que la publicación determinada en el número 27 del Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18).

La Inspección General del Ejército determinará y correrá con todo lo relativo a la Dirección, impresión, distribución y administración del Boletín Informativo, cuyo precio no podrá exceder de un peso ($ 1.—) por volumen.

Art. 2.° — Introdúzcase en el Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18), la siguiente modificación:

N.° 27. Suprimir la prescripción contenida en las tres primeras líneas y sustituirlas por la siguiente:

"Las escuelas de armas elevarán, semestralmente, a la Inspección General del Ejército, en las fechas que ésta lo determine, el material destinado a la publicación en el Boletín Informativo de las Armas y que consistirá en lo siguiente";

N.° 27. — Líneas 25, 26, 27 y 28: Suprimir el penúltimo párrafo.

Art. 3.° — La adquisición y conservación de los ejemplares del Boletín Informativo de las Armas, será obligatoria para todas las Reparticiones, Institutos, Comandos y Unidades consignados en la Organización de Paz del Ejército, así como para todos los jefes y oficiales en actividad.

Art. 4.° — Formúlese las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.278. — 502. — Visto el presente expediente reservado R. 1476|935 (D. G. Ae.) Rdo. A. 937|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Grupo número 1 de Bombardeo, al Capitán don Jacinto R. Capella, de la D. G. Ae.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.254. — 503. — Visto el presente expediente reservado C. 988|935, (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal General doctor Luis M. Campos Urquiza, se encuentra comprendido en lo determinado por los números 18 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e.); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 25 del Reglameto de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinticinco años, seis meses y nueve días (25 años, 6 meses y 9 días), según el siguiente cómputo: veintitrés años, un mes y veintinueve días (23 años, 1 mes y 29 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al señor Fiscal General doctor Luis M. Campos Urquiza (C. 1873, M. 0.175.172, D. M. 2), del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con goce del setenta y ocho por ciento (78 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación de puesto

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.255. — 504. — Visto el Decreto número 62.254,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto que desempeñaba como Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Fiscal General (R. A.), doctor Luis M. Campos Urquiza (clase 1873, M. 0.175.172, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos números 9675 (R. L. M. 4).

Se le hace una intercalación:

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.280. — 505. — Vista la S. R. recaída en expediente B. 36.703 (D. G. P.), lo propuesto por la Dirección General, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Intercálase como 2.° párrafo del número 113 b. de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), lo siguiente:

"Los promovidos a este grado, quedan obligados a continuar prestando servicios por un término no menor de 2 años, a contar desde la fecha de su promoción".

Art. 2.° — El Estado Mayor General del Ejército, formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.281. — 506. — Visto el expediente letra A. número 1435|935 (I. G. M.), (A. número 35.883|35 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Salvador Avella, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, ocho meses y diecisiete días (21 años,

8 meses y 17 días) según el siguiente cómputo: diecinueve años, cuatro meses y siete días (19 años, 4 meses y 7 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 3 de mayo del corriente año al Sargento 1.° Salvador Avella (C. 1898, M. 0.009.224, D. M. 1) del Instituto Geográfico Militar con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de retiro

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.283. — 507. — Visto el Decreto número 45.189 de fecha 13 de julio de 1934, (B. M. N.° 9712, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario, por inutilidad, el ex soldado conscripto Liborio Víctor Tulián; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 23 de mayo de 1935, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado actual es susceptible de modificación dentro del término de seis meses;

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 18 de noviembre de 1935 el retiro temporario por inutilidad acordado en fecha 13 de julio de 1934 (B. M. N.° 9712, 1.ª Parte), al ex soldado conscripto retirado Liborio Víctor Tulián (C. 1912, matrícula 2.765.438, D. M. N.° 43); fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta citada para que ésta se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.357. — 508. — Visto el expediente R. 1574|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia para trasladarse a la Ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), a la pensionista militar (Ley 4707) doña María Tamar Reinolds, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.284. — 509. — Visto el expediente letra F. número 35.134|35 (D. G. P.), los informes producidos, y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 1.° y artículo 26 II A 4 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 17 de octubre de 1934, la pensión mensual de ciento setenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 173.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior que hubiera percibido el extinto Sargento Valentín Corvalán, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Soledad Fernández de Corvalán e hijo legítimo y menor Augusto Valentín Corvalán.

Art. 2. — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.285. — 510. — Visto el expediente letra B. número 37.847|34 (D. G. P.) los informes producidos, y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 18 de febrero de 1934, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que hubiera percibido el extinto Ayudante Herrero Herrador asimilado a Cabo 1.° Fernando Báez, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Mercedes Castro Pizarro de Báez e hija legítima y soltera Deralia Báez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.282. — 511. — Visto el presente expediente, letra A. número 13.206|31, Cde. 15|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Angel Alegre, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes, los informes producidos; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años, un mes y veintidós días (5 años, 1 mes y 22 días) según el siguiente cómputo: tres años, siete meses y veinte días (3 años, 7 meses y 20 días) de servicios simples y un año, seis meses y dos días (1 año, 6 meses y 2 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 9 de octubre de 1930 (B. M. número 8604, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Angel Alegre (C. 1895, M. 1.845.292, D. M. 30) debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Artículo 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.174. — 512. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Jorge Sandalio (C. 1913, D. M. 32, matrícula 2.056.076), del Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez" (Expte. 4529|935, Cdo. D. 3; S. número 65.655|935, Cde 1, D. G. P. y S. número 891|935, Cde, 1, IV División D. G. P.) y Manuel Pérez Gregorio (C. 1914, D. M. 2, matrícula 0.258.841), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" (Expte. P. N.° 876|935, Cde. 1, Cdo. D. 1; P. N.° 65.383|935, Cde. 1, D. G. P. y P. número 522|935, Cde. 1, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 11 de abril y 11 de mayo del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.° (primer caso) e inciso 5.° (segundo caso) y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Hugo Wáshington Saravia (C. 1914, D. M. 63, matrícula 3.944.828), del Grupo número 2 de Artillería de Montaña (Expte. H. Q. número 3745|935, Cdo. D. 5; S. número 65.400|935, D. G. P. y S. N.° 541|935, Cde. 2, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 28 de abril último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del antes citado Código;

3.° Que el soldado José Gregorio Paz (C. 1913, D. M. 53, matrícula 3.414.076), del Regimiento número 17 de Infantería (Expte. H. I. número 4493|935, Cdo. D. 5; P. 65.695|935, D. G. P. y P. N.° 951|935, IV División D. G. P.) y el aprendiz músico Alfredo García (clase 1919, menor no enrolado), del Regimiento N.° 8 de Infantería (Expte. G. N.° 381-935, Cdo. D. 2; G. N.° 65.571|935, D. G. P. y G. número 778|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 de enero y 25 de febrero del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

4.° Que los soldados Alberto León Codesido (C. 1912, D. M. 4, matrícula 0.545.192), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expte. C. número 3243|935, Cdo. D. 1; C. N.° 65.680|935, D. G. P. y C. N.° 946|935, IV División D. G. P.) y Luis Blanco (C. 1914, D. M. 22, matrícula 1.289.377), del Regimiento número 8 de Infantería (Expte. B. número 313|935, Cdo. D. 2; B. N.° 65.572|935, D. G. P. y B. N.° 777|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 6 de mayo y 4 de abril del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos y Código mencionados precedentemente;

5.° Que el soldado Asunción Oviedo Zacarías (C. 1914, D. M. 38, matrícula 2.495.262), del Batallón N.° 3 de Comunicaciones (Expte. O. número 4035|935, Cdo. D. 3; Z. número 65.659|935, D. G. P. y Z. número 902|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprendido dentro de los diez días de consumada, o sea el día 27 de abril próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

6.° Que los soldados Juan Pablo Longoni (C. 1914, D. M. 36, matrícula 2.373.744), de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza" (Expte. L. N.° 3562|935, Cdo. D. 3; L. número 65.661|935, D. G. P. y L. número 909|935, IV División D. G. P.) y Carlos Benito Rivero (C. 1914, D. M. 49, M. 3.140.083), del Regimiento número 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" (Expte. R. N.° 476|935, Cdo. D. 4; R. N.° 65.629|935, D. G. P. y R. N.° 865|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 23 y 12 de marzo del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.°), con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), las siguientes penas:

A los soldados Jorge Sandalio y Manuel Pérez Gregorio, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cada uno, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que serán transferidos de inmediato sin carácter de confinados;

Al soldado Hugo Wáshington Saravia, dieciocho (18) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado José Gregorio Paz, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al aprendiz músico Alfredo García, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, a cuyo término será dado de baja del Ejército;

Al soldado Alberto León Codesido, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Luis Blanco, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Asunción Oviedo Zacarías, cinco (5) días de calabozo y cuarenta y cinco días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Juan Pablo Longoni, setenta (70) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Carlos Benito Rivero, treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Manuel Pérez Gregorio, Jorge Sandalio, José Gregorio Paz y aprendiz músico Algredo García, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2.°).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Ordenando giro por $ 136.38 m|n. a favor de Paul Nuyttens y su esposa Victoria Hortensia Melus.

Orden general de pago N.° 97

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

15.469. — 682. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 83.066|934), atento a las disposiciones del Decreto N.° 61.006, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se gire sobre Cochabamba, República de Bolivia, a la orden del señor Paul Nuyttens y de su esposa Victoria Hortensia Melus, la suma de ciento treinta y seis pesos con treinta y ocho centavos (pesos 136,38 m|n.) moneda nacional, que abonaron oportunamente para pago condicional de derechos consulares, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de fecha mayo 17 de 1935.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Visaciones Consulares, año 1934".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando devolución de $ 227,30 m|n., a favor de Cía. Navegación Lloyd Sabaudo S. A.

Orden general de pago N.° 95

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

15.470. — 683. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 86.204|930), atento a las informaciones en ellas producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva a la Compañía de Navegación Lloyd Sabaudo (Argentina) S. A., la suma de doscientos veinte y siete pesos con treinta centavos ($ 227,30 m|n.) moneda nacional, por haber sido exonerada la multa de $ 100.— o|s., impuesta en su oportunidad al capitán del vapor "Principessa María".

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Otros recursos", subcuenta "Sellos años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando giro por $ 68,18 m|n., a favor de Juan Pablo Bernardini.

Orden general de pago N.° 96

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

15.471. — 684. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 73.360|934), atento a las disposiciones del Decreto N.° 61.005, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se gire sobre La Paz, República de Bolivia, a la orden del señor Juan Pablo Bernardini, la suma de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 68,18 m|n.) moneda nacional, abonados oportunamente para pago condicional de derechos consulares, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Visaciones consulares, año 1934".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Antonio Senzini, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.939. — 685. — Expte. 96.230-929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1930 (fs. 24), se concedió en venta a don Antonio Senzini la mitad Este del solar f), manzana N.° 50, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total al de 625 mts. cds., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio Senzini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar f), manzana N.° 50 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de junio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Cía. Suizo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, T. del Chaco.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.940. — 686. — Expte. 93.560-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1933 (fs. 38), se concedió en venta a la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, la mitad Nord-Este del solar d), de la manzana 38 del pueblo "Las Breñas", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar d), de la manzana 38 del pueblo "Las Breñas", en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Norberto Solís, T. del Chaco.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.941. — 687. — Expte. 93.578-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Norberto Solís, la fracción Oeste de la quinta 2 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Norberto Solís, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste de la quinta 2 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO..
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Félix Hilario Navarre, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.942. — 688. — Expte. 97.107-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de septiembre de 1931 (fs. 11 vta.), se concedió en venta a don Félix Hilario Navarre, las fracciones Oeste del solar c) y Este del solar d), ambos de la manzana 46 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Félix Hilario Navarre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Oeste del solar c) y Este del solar d), ambos de la manzana 46 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de José Fuks, T. del Chaco

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.943. — 689. — Expte. 95.898-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fs. 1), se concedió en venta a don José Fuks, el solar f) de la manzana 57 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del concesionario, ya que con el testimonio agregado a fs. 6, se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por la Sucesión de don José Fuks, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f), de la manzana 57, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Damatta López, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.944. — 690. — Expte. 95.993-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de agosto de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Juan Damatta López, la mitad Nord-Este del solar c), de la manzana 59 del pueblo de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Damatta López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c), de la manzana 59 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Ofelio Severiano, T. de Formosa.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.495. — 691. — Expte. 91.427-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1930 (fs. 10), se concedió en venta a don Ofelio Severiano de la Rosa, la mitad Sud-Este del solar a), de la manzana 128, del pueblo "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo, puede eximírsele en razón de no existir agua potable, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Ofelio Severiano de la Rosa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar a), de la manzana 128 del pueblo de "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Alarico Escobar, T. de Misiones

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.946. — 692. —Expte. 90.518-929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de enero de 1927 (fs.74), se adjudicó en venta al señor Alarico Escobar, la fracción D. del lote agrícola 105, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, compuesta de una superficie de 25 hectáreas, rigiéndose la concesión por las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que consta a fs. 95, que el precio de la referida fracción ha sido íntegramente satisfecho y las inspecciones practicadas a la misma, han comprobado que el adjudicatario ha construído un alambrado avaluado en $ 900. —m|n., cerrando dicha fracción en conjunto, con la fracción contigua, letra a), del lote aludido y efectuado plantaciones de yerba mate que representan un valor de pesos 56.500.— m|n., las que cubren una superficie de 20 hectáreas, que es la extensión máxima apta para cultivos de que dispone esta fracción, atendiendo el concesionario su explotación desde la fracción mencionada letra a), en donde reside con su familia;

Que en su presentación de fs. 83, el señor Alarico Escobar solicita se le exima del requisito de construir la población y sus accesorios por ya existir ellos, en la fracción contigua antes citada, letra a), de propiedad de su esposa doña Elba French Matheu de Escobar, a quien le fué escriturada en propiedad en virtud del Decreto de 18 de enero de 1928;

Que tratándose en el presente caso, de dos fracciones contiguas que son explotadas en conjunto y en una de las cuales se ha construído ya una buena población de material cocido con todos sus accesorios, en la que reside el concesionario con su familia, los propósitos de radicación de poblador en la tierra y su explotación personal con capitales propios, que persigue le ley pueden considerarse cumplidos, disponiéndose se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alarico Escobar, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D, del lote agrícola 105 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, compuesta de una superficie de veinticinco hectáreas, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de José Silva, T. del Río Negro

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.947. — 693. — Expte. 92.350-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1925 (fs. 7), se concedió en venta a don José Silva el solar c), de la manzana 71, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de le Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que consta a fs. 7 que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la ley y decretos que rigen la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones cantraídas por el adquirente y disponer se extienda el respectivo título de propiedad ya que el terreno que constituye el mencionado solar ha sido expresamente excluído de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.°, del artículo 22 de la Ley 12.103; atento las informaciones producidas por las Direcciones de Tierras y Parques Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Silva las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar c), de la manzana 71 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación a solares, quintas y chacras del Pueblo y Colonia Sampacho, P. de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.948. — 694. — Expte. 96.892-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta la situación de apremio económico que soportan la mayoría de los pobladores del Pueblo y Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, a consecuencia del movimiento sísmico producido en esa localidad en el mes de junio del año ppdo., y que destruyó la mayor parte de sus viviendas, propone la reducción a un 50 por ciento de los precios de venta asignados a los solares, quintas y chacras por Decreto de fecha 20 de marzo de 1934;

Que igualmente propone la citada repartición se imponga para las nuevas concesiones que se acuerden de terrenos del pueblo y colonia mencionados la condición especial de constituir la casa habitación y el accesorio cocina de cemento armado, en concordancia con la ordenanza municipal de Sampacho de fecha 1.° de septiembre de 1934, de que instruye la copia que obra de fojas 4 y 5; y

CONSIDERANDO:

Que la medida que propicia la Dirección de Tierra sobre reducciones en los precios de enajenación fijados para solares, quintas y chacras del Pueblo y Colonia Sampacho, es equitativa y conveniente, ya que permitirá atenuar, en parte, las dificultades económicas de los pobladores de esa región y a la vez facilitará la radicación de nuevos pobladores;

Que en cuanto a la obligación especial a imponerse a los futuros adjudicatarios de efectuar las construcciones bajo determinadas condiciones, ella responde a normas de carácter técnico que se adoptan con buenos resultados en zonas que, como la de que se trata, están expuestas a sufrir los efectos de movimientos sísmicos, por lo cual, corresponde así establecerse; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse para los solares, quintas y chacras del Pueblo y Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, que figuren libres de adjudicación y para los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan, las siguientes precios de enajenación:

Cinco centavos moneda nacional (pesos 0.05 m|n.), el metro cuadrado para los solares;

Un centavo moneda nacional ($ 0.01 m|n.), el metro cuadrado para las quintas; y

Cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40.— m|n.), la hectárea, para los lotes agrícolas, a excepción del lote número 40, por contener médanos y zanjones, al que se le fija el precio de pesos veinte moneda nacional ($ 20.— m|n.), la hectárea, quedando en consecuencia, sin efecto el Decreto de fecha 20 de marzo de 1934.

Art. 2.° — Los precios que se establecen por el art. anterior, regirán además ra las concesiones vigentes cuyos concesionarios no hayan efectuado el pago del valor total de sus respectivas adjudicaciones, debiendo la Dirección de Tierras ajustar los saldos deudores a los nuevos precios que se fijan por el presente decreto.

Art. 3.° — Las nuevas concesiones que se otorguen de solares, quintas y chacras del pueblo y colonia de que se trata, lo serán con la obligación de construir la casa habitación y el accesorio cocina de cemento armado y los accesorios pozo y w. c. material cocido asentado en cal y arena.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación a solares, quintas y chacras, del Pueblo Estanislao del Campo, T. de Formosa.

Buenos Aires .... de 193..

61.949. — 695. — Expte. 97.639-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras aconseja fijar los precios de enajenación de los solares, quintas y chacras del Pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa, indicando a la vez las reservas de las superficies que conviene establecer con fines de utilidad pública y propiciando al mismo tiempo se dejen sin efecto la de los solares a, b, d, de la manzana 100, y a, b, c, d, de la 101, hechas por Decreto de 23 de noviembre de 1932, para necesidades del Consejo Nacional de Educación, por no llenar las finalidades a que fueron destinadas, habiendo prestado ese H. Consejo a fojas 16, su conformidad en que así se disponga, ya que se proponen otras tierras de mejores aptitudes;

Que los precios propuestos por la citada repartición para los solares, quintas y chacras del pueblo aludido, consultan el desarrollo económico de la zona, los medios de comunicación y de acuerdo a la importancia y ubicación de las tierras de manera que ellos sean de fomento y tiendan al arraigo de la población, por lo cual, pueden así establecerse, como igualmente disponerse la reserva con fines de utilidad pública de las superficies aconsejadas a las cuales conviene asignarles precio al solo objeto de su avalúo, para el inventario de tierras fiscales; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares, quintas y chacras del Pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Foromosa:

Veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, e, de la manzana 61; c, d, de la 62 a 70 y c, d, e, de la 71 y 72;

Veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.), el metro cuadrado, para los solares d, c, de las manzanas 51 a 53; d, de la 54; c, de la 55; c, d, de la 56 a 60; a, b, de la 61 a 65; b, de la 66; a, b, de la 69 y 70; b, de la 71; a, b, de la 73; a, b, c, de la 74; a, b, de la 75 y 75 bis; a, de la 76; a, d, de la 77;; a, b, c, d, de la 78; a, b. de la 79; b, c, de la 80; a, b, c, d, de la 81 a 84; b; de la 88 y 89; a, b, de la 90 a 92; manzana irregular 93; solares a, b, de la 94;

Quince centavos moneda nacional (pesos 0.15 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, de las manzanas 37 a 39; 41 a 44; 46 a 48; a, b, c, d, de la 49; a, b, de la 51 a 53; a, de la 54; b, de la 55; a, b, de la 56 a 60; a, de la 71; a, b, de la 72; c, de la 73; d, de la 74; b, de la 76; b, c, de la 77; b, c, de la 86 y 87; a, d, de la 88; d, c. de la 89 a 92; d, c, de la 94; b, c, d, de la 95; a, b, de la 96 y 97; b, d, de la 98; manzana irregular 99; a, b, de la 100 y 101; a, b, de la 103; y b de la 104;

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10 m|n.) el metro cuadrado, para los solares b, c, de la 6 y 19; a, d, de la 7 y 18; c, de la 26; c, d, de la 27 a 29; b, c, d, de la 30; a, c, d, de la 31; c, d, de la 32 a 34; d, de la 35; a, de la 38; a, b, de la 39; 41 a 44 y 46; b, de la 47; d, de la 73; a, d, de la 86 y 87; c, d, de la 96 y 97; c, de la 98; d, de la 100; c, d, de la 101 y 103; a, c, d, de la 104; a, b, de la 105 y 106; b, c, de la 107; y a, b, de la 108 y 110;

Cinco centavos moneda nacional (pesos 0.05 m|n.), el metro cuadrado, para los solares a, b, c, d, de las manzanas 1 a 4; a, d, de la 6; b, c, de la 7; a, b, c, de la 8 a 17; b c, de la 18; a, d, de la 19; a, b, c, de la 20 y 22; a, b, d, de la 23; a, b, c, d, de la 24 y 25; a, b, d, de la 27 a 29; a, de la 30; b, de la 31; a, b, de la 32 a 34; a, b, c, de la 35; a, b, de la 37; b, de la 38; a, de la 47; a, b, de la 48; c, d, de la 105 y 106; 108 y 110 y a, b, de la 111 a 115;

Un centavo y medio moneda nacional ($ 0.015 m|n.), el metro cuadrado, para las quintas 3 a 10; 23, 24, 29, 30, 43, 44, 49, 51, 52, 65 y 69.

Un centavo moneda nacional ($ 0.01 moneda nacional) el metro cuadrado, para las quintas 1, 2, 11, 12, 21, 22, 25 26, 27, 28, 31, 32, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 63, 64, 70 y 71;

Medio centavo moneda nacional (pesos 0.005 m|n.), el metro cuadrado, para las quintas 13 a 20; 33 a 40 y 55 a 62;

Cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.— m|n.), la hectárea, para las chacras 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15 y 17;

Cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40.— m|n.), la hectárea para las chacras 5, 8, 9, 19; 20, con exclusión del ángulo Norte de 4 hectáreas, y 21 a 38;

Treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35.— m|n.), la hectárea, para las chacras 39 a 78.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que en cada caso se indica, las siguientes tierras del pueblo citado en el artículo anterior:

Solares a, b, c, d, de la manzana 5, para Hospital; solares a, b, c, d, manzana 21, para Plaza de Ejercicios físicos; solar c, manzana 23, para el Consejo Nacional de Educación; solares a, b, c, d, manzana 36, para Depósito Municipal; solares a, b, c, d, manzana 40 y 45, para Plaza; solares a, b, c, d, manzana 50, para Edificios Públicos; solar b, manzana 54, para Municipalidad y Juzgado de Paz; solar c, manzana 54, para el Banco de la Nación; solar a, manzana 55, para la Oficina de Tierras; solar d, manzana 55, para Correos y Telégrafos; solar a, manzana 66, para la Policía local; solares a, b, manzana 67, para el Consejo Nacional de Educación; solares a, b, manzana 68, para Mercado Municipal; solares a, d, manzana 80, para el Consejo Nacional de Educación; solares a, b, c, d, manzana 85, con fines de utilidad pública; solar c, manzana 88, para la Policía local; solar a, manzana 89, para el Consejo Nacional de Educación; solar a, manzana 95, para el Consejo Nacional de Educación; solares a, b, c, d, manzana 102 y 109, para Plaza; quintas 50, 66, 67 y 68, para utilidad pública; chacras 1 y 4, para Polígono de Tiro; chacra 12, para la caballada de la Oficina de Tierras; chacra 13, para la caballd de l Policía; chacra 16, para Campo de Aviación; chacra 18, para Matadero Municipal; y 4 hectáreas ubicadas en el ángulo Norte de la chacra 20, para Cementerio, quedando sin efecto la reserva de los solares a, b, d, de la manzana 100; y a, b, c, d, de la 101, dispuesta por Decreto de fecha 23 de noviembre de 1932, con destino al Consejo Nacional de Educación, quedando, en consecuencia, estos últimos solares libres de adjudicación.

Art. 3.° — Establécense para las tierras cuya reserva se dispone en el artículo 2.° del presente decreto, los si-

guientes precios al solo objeto del avalúo, para el inventario de las tierras fiscales:

Veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.), el metro cuadrado, para los solares c, de la manzana 50 y 54; d, de la 55; a, de la 66; a, b, de la 67 y 68; a, d, de la 80; b, c, de la 85; a, de la 89 y 95;

Quince centavos moneda nacional (pesos 0.15 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, de la manzana 40 y 45; a, b, d, de la 50; b, de la 54; a, de la 55; a, d, de la 85; c, de la 88; a, b, de la 102;

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10 m|n.), el metro cuadrado, para los solares a, b, de la manzana 40 y 45; c, d, de la 102; y a, b, de la 109;

Cinco centavos moneda nacional (pesos 0.05 m|n.), el metro cuadrado, para los solares a, b, c, d, de la manzana 5 y 21; c, de la 23; a, b, c, d, de la 36 y c, d, de la 109;

Un centavo y medio m|nal. ($ 0.015 m|n.) el metro cuadrado, para las quintas 59 y 66 a 68;

Cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.— m|n., la hectárea, para las chacras 12, 13, 16 y 18;

Cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40.— m|n.), la hectárea, para las chacras 1, 4 y ángulo Norte de 4 hectáreas de la número 20.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra los señores Enrique Stanley Clark y Juan Duronto, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.950. — 696. — Expte. 96.749-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra los señores Enrique Stanley Clark y Juan Duronto, o contra quienes resulten ocupar la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por las leguas b, c, del lote 11; legua d, del 12; leguas a, d, del 19; y leguas b, c, d, del 20, fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de obtener su desalojo, y

Considerando:

Que tratándose de tierras fiscales, libres de adjudicación y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para conseguir la desocupación de las tierras referidas, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del citado territorio, a fin de que inicie las acciones del caso, tendientes a obtener el desalojo solicitado por la Dirección de Tierras; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de los señores Enrique Stanley Clark y Juan Duronto, o de quienes resulten ocupar en la actualidad la superficie de veinte mil hectáreas, constituída por las leguas b, c, del lote 11; legua d, del 12; leguas a, d, del 19 y leguas b, c, d, del 20, fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el citado territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don José F. Ferrari, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.951. — 697. — Expte. 91.297-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don José F. Ferrari, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 108.— moneda nacional, que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales efectuada en el lote 24, Sección 2a. del Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don José F. Ferrari, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento ocho pesos moneda nacional (pesos 108.— m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Enrique Asimonti, T. del Chaco

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.952. — 698. — Expte. 90.360-1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Enrique Asimonti, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 50.— moneda nacional, que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales, efectuada en el lote 85, Sección XVIII, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Enrique Asimonti, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 17.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Desistiendo de las acciones instauradas contra el señor Lorenzo Allochis, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.953. — 699. — Expte. 80.100-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 59.232, de fecha 16 de abril ppdo., dictado en el expediente 97.409-1933, se dispuso iniciar contra el señor Lorenzo Allochis, las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 670.03 moneda nacional, que adeudaba el nombrado en su carácter de arrendatario de la superfiice aproximada de 6.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote número 95 y ángulo Sud-Oeste del lote número 96, ambos de la Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la Dirección de Tierras da cuenta que con posterioridad al recordado Decreto de 16 de abril ppdo., por el que se dispuso iniciar las acciones contra el señor Allochis, el nombrado abonó el importe de su deuda, por cuyo motivo, corresponde dejar sin efecto ese decreto y recabarse la devolución de las actuaciones que dieron origen al mismo; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por las razones expuestas precedentemente, el Decreto número 59.232, de fecha 16 de abril ppdo., dictado en el expediente número 97.409-1933, que dispuso iniciar contra el señor Lorenzo Allochis, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de seiscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional, que adeudaba por concepto de arrendamiento de tierras fiscales.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, a fin de que desista de las acciones instauradas, debiendo devolverse estas actuaciones juntamente con el expediente referido en el artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Concesión sin efecto acordada al señor Manlio Tomassini, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

66.163. — 961. — Expte. 103.340|1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 12 de Enero de 1931 (fojas 78), se concedió en venta al señor Manlio Tomassini, la quinta número 139 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y con la obligación especial de efectuar dentro del primer año de acordada la concesión obras de rellenamiento, terraplenamiento, y calles de acceso en forma de colocar a esa tierra en perfectas condiciones de utilización e introducir además la suma de pesos 20.000.— moneda nacional, en mejoras y accesorios, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas a la quinta referida en los años 1931 y 1935 (fojas 91, 93 y 95) han comprobado que ella permanece baldía y en el mismo estado de abandono en que se encontraba antes de su adjudicación, sin que el adquirente señor Tomassini, haya demostrado durante ese tiempo intenciones de dar cumplimiento a ninguna de las obligaciones a que quedó sujeta la venta, por lo cual y en atención al tiempo transcurrido, corresponde no hacer lugar al pedido de prórroga que para llenarlas ha formulado el adjudicatario a fojas 95 y dejar sin efecto el Decreto de 12 de Enero de 1931 por el que se le acordó en venta la tierra de que se trata, con pérdida de las sumas abonadas; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas obladas, la concesión de la quinta número 139 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, acordada al señor Manlio Tomassini, por Decreto de 12 de Enero de 1931, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Dejando sin efecto decreto que dispuso iniciar acciones contra el señor José Alvarez Fernández, y desistiendo de dichas acciones, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.955. — 701. — Expte. 80.036-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 59.239, de fecha 16 de abril ppdo., dictado en el expediente 93.063-1933, se dispuso iniciar contra el señor José Alvarez Fernández, las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 8.955,10 moneda nacional, que adeudaba el nombrado en su carácter de arrendatario de la superficie de 19.835 hectáreas, constituídas por los lotes números 17 y 22, de la fracción B, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, pasándose las respectivas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a los fines consiguientes;

Que la Dirección de Tierras da cuenta que con posterioridad al recordado Decreto de 16 de abril ppdo., por el que se dispuso iniciar las acciones contra el señor Alvarez Fernández, el nombrado abonó parte de su deuda y suscribió por el saldo nuevas letras, por cuyo motivo corresponde dejar sin efecto ese decreto y recabarse la devolución de las actuaciones que dieron origen al mismo; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las razones expuestas precedentemente, el Decreto número 59.239, de fecha 16 de abril ppdo., dictado en el expediente número 93.063-1933, que dispuso iniciar contra el señor José Alvarez Fernández, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 8.955,10 m|n.), que adeudaba por concepto de arrendamiento de tierras fiscales.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, a fin de que desista de las acciones instauradas y debiendo devolverse estas actuaciones juntamente con el expediente referido en el artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando operaciones de mensura, para deslindar lote en la Península Valdez, T. del Chubut, acordado en arrendamiento al señor José Victoria.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.956. — 702. — Expte. 79.009-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 25 de octubre de 1925 (fojas 55), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Victoria, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.500 hectáreas que constituyen el lote 110 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut;

Que en cumplimiento de las cláusulas estipuladas en su contrato, el arrendatario mandó practicar la mensura del terreno arrendado de cuya operación, efectuada por el Agrimensor don Martín L. J. Fennen, ha resultado con una superficie real de 1.648 hectáreas, 13 áreas, 22 m.², 8.549 cm.², o sea con 148 hectáreas, 13 áreas, 22 m.² 8.549 cm.² más que la consignada en el contrato que obra agregado a fojas 52;

Que el Consejo de Mensura de la División de Geodesia dependiente de la Dirección de Tierras, que ha examinado los trabajos realizados por el Agrimensor operante, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellos han sido llevados a cabo, por lo cual corresponde disponer su aprobación, debiendo esa repartición consignar en el referido instrumento la superficie real resultante de la operación que se aprueba; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor don Martín L. J. Fennen, para deslindar el lote 110 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, acordado en arredamiento al señor José Victoria, por Decreto de fecha 25 de octubre de 1925, y de acuerdo con las

cuales la verdadera superficie del referido lote es de un mil seiscientas cuarenta y ocho hectáreas, trece áreas, veintidós metros cuadrados, ocho mil quinientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados, debiendo la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el respectivo contrato en forma de que quede establecida la verdadera superficie del lote de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo plazo para el pago del precio de los lotes de las Colonias agrícolas de los Territorios Nacionales en general.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.957. — 703. — Expte. 4.533-1934. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio del Chaco, teniendo en cuenta el menor valor que acusan en estos últimos años los productos de la agricultura, propicia en su nota de fojas 2 y 3, una reducción en los precios de venta asignados a las tierras agrícolas del citado territorio por el decreto de carácter general de fecha 8 de julio de 1924;

Que la Dirección de Tierras al expedirse sobre dicha petición, considera que deben mantenerse los precios de enajenación fijados por el decreto aludido por ser ellos equitativos y consultar un criterio de fomento y sugiere en cambio la conveniencia de acordar plazos más extensos para el pago de los lotes de las colonias agrícolas de los territorios nacionales en general, lo que permitirá a los numerosos compradores de lotes agrícolas que están atrasados en el pago de los mismos como a los nuevos adquirentes, atender con regularidad sus compromisos, y

CONSIDERANDO:

Que de los diversos antecedentes que suministra la Repartición mencionada en la información que antecede, se desprende que la determinación de los precios de venta establecidos por el Decreto recordado de 8 de julio de 1924, se inspiró en un amplio criterio de fomento de modo que los referidos precios han resultado muy inferiores al valor real de las tierras agrícolas del territorio nombrado, por lo cual pueden ser mantenidos sin inconveniente;

Que en cuanto a la medida que propone la Dirección de Tierras, sobre ampliación a 10 años del plazo para el pago del precio de los lotes agrícolas, ella consulta los propósitos que presidieron la sanción de la Ley N.° 4.167, de dar facilidades al poblador para la adquisición de la tierra fiscal, como una forma de promover su radicación, favoreciendo la población de los territorios nacionales y contribuyendo al progreso y riqueza de los mismos;

Que como lo sostienen en sus dictámenes concordantes el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro, P. E. de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 10 de la Ley 4.167, está habilitado para ampliar el plazo que prescribe el artículo 5.°, de la misma ley, para el pago del precio de las tierras destinadas a la agricultura, propendiendo en esta forma, al mejor éxito de la colonización oficial;

Que como complemento de la ampliación del plazo para el pago de los lotes agrícolas, es conveniente establecer que él deberá efectuarse en cuotas progresivas fijándose para los dos primeros años de la vigencia de las concesiones, cuotas mínimas a fin de que el colono al iniciar la explotación tenga mayores facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, ya que en su comienzo se le acumulan los gastos provenientes del laboreo y cultivo de la tierra y de la incorporación de las mejoras requeridas por las disposiciones en vigor;

Que no obstante ser equitativo el recargo de $ 80 m|n. por cada hectárea de bosque fuerte existente en los lotes de las colonias agrícolas del Territorio del Chaco, conviene su disminución a $ 50 m|n. como una forma de fomentar el aumento de las áreas destinadas a cultivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo el plazo para el pago del precio de los lotes de las colonias agrícolas de los territorios nacionales en general, será de diez años debiendo abonarse la 1ra. cuota al vencimiento del primer año contado desde la fecha de formalización de la concesión, entendiéndose que este requisito se cumple en el acto de suscribir el interesado el boleto provisional de venta, previo pago al contado de las sumas correspondientes a los gastos de mensura e inspección.

Art. 2.° — La forma de pago del valor de la tierra a que se refiere el artículo anterior, será en diez cuotas anuales sin interés y en la siguiente proporción: el 5 o|o del valor total de la venta para las dos primeras cuotas, el 7,50 o|o para cada una de las dos subsiguientes y el 12,50 o|o para cada una de las seis últimas.

Art. 3.° — Los actuales concesionarios de lotes agrícolas fiscales, que aún no hubieran formalizado sus respectivas concesiones abonarán al hacerlo, además de las sumas correspondientes a los gastos de mensura e inspección, el 10 o|o al contado del valor de la tierra quedando con ello regularizada su situación hasta la segunda anualidad inclusive establecida en el artículo 2.° y después de lo cual pagarán anualmente las cuotas 3.ª, a 10.ª, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo anterior.

Art. 4.° — Los adquirentes de lotes agrícolas con concesiones formalizadas pero que se encuentren atrasados en el pago de una o más anualidades, abonarán para responder al pago del saldo deudor, el 10 o|o del valor de la venta en cuotas anuales iguales, a excepción de la última que lo será por el remanente que resulte. — El primer pago deberá efectuarse entre el 1.° y el 30 de abril de 1936, desde cuya fecha se considerarán vigentes las nuevas anualidades.

Art. 5.° — Los compradores de lotes urbanos y agrícolas deberán hacer efectivo los pagos entre el 1.° y el 30 de abril de cada año, y en caso de no ser satisfechas las cuotas dentro de ese término, devengarán un interés anual del 5 o|o por cada cuota vencida.

Art. 6.° — Acuérdase un plazo de seis meses a contar de la fecha del presente decreto para que los ocupantes de tierras agrícolas fiscales regularicen su situación ajustándose a las condiciones de este decreto y a las demás disposiciones vigentes y mientras no lo hagan abonarán en concepto de ocupación el 5 o|o anual del valor asignado para la venta de la tierra que ocupen.

Art. 7.° — Fíjase en cincuenta pesos moneda nacional el recargo por cada hectárea de bosque fuerte que contengan los lotes de las colonias agrícolas del Territorio del Chaco, quedando así modificado en su parte pertinente, el Decreto de julio 8 de 1924, que lo establece en ochenta pesos moneda nacional la hectárea. — La rebaja que se acuerda por el presente artículo regirá tanto para las nuevas concesiones que se otorguen en lo sucesivo, como para las actuales con cuotas pendientes de pago, quedando en consecuencia derogado el Decreto de fecha 7 de febrero de 1933.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando al señor Benito Perazzo la extracción de productos forestales, además del máximo que le corresponde, la cantidad de 7.000 toneladas de rollizos. — T. de Formosa.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.958. — 704. — Expte. 78.843-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 13 de junio de 1928 (fojas 84), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Benito Perazzo, para la explotación forestal del lote 41, de la Zona A. del Territorio de Formosa;

Que la duración del contrato se fijó en 7 años a contar de la toma de posesión que se efectuó el 5 de julio de 1928 (fojas 86), por lo que la concesión vence el 5 de julio del corriente año;

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del pliego de condiciones que es parte integrante del contrato referido, el concesionario se obligó a extraer anualmente un mínimun de 4.000 toneladas y un máximum de 14.000 toneladas de maderas, o sea durante los 7 años de la vigencia un total de 98.000 toneladas, excluyéndose de estas cantidades las entregas obligatorias de productos forestales al Ministerio de Agricultura, o a las Oficinas Públicas, así como la leña que elaborase;

Que en estas actuaciones se presenta el señor Perazzo, solicitando se le autorice a extraer el excedente de las maderas que aún quedan en el lote, calculado en 7.000 toneladas de rollizos, una vez cumplido el máximo anual de 14.000 toneladas que le fija el contrato;

Que de la planilla agregada a fojas 258, se desprende que el concesionario ha extraído durante los seis primeros años y en los 10 meses del corriente año, un total de 72.931 toneladas de productos forestales, no alcanzando en consecuencia con las 7.000 toneladas que ahora solicita el máximun total autorizado;

Que por otra parte, como lo hace notar la Dirección de Tierras, quedaría en el bosque esta cantidad de maderas sin aprovecharse y la que no se prestaría para una nueva explotación, por lo que existe conveniencia en que ellas sean elaboradas por el actual concesionario, beneficiándose el Fisco y proveyéndose asimismo a la mejor conservación del monte que no se halla en condiciones de ser explotado de nuevo;

Que por estas razones y tratándose además de un concesionario que ha desarrollado sus actividades dentro de las disposiciones contractuales, puede acordársele la autorización que solicita para elaborar además del máximo de 14.000 toneladas correspondiente al último año de la vigencia de su contrato, el remanente de 7.000 toneladas aproximadas existentes en el lote, al aforo de $ 6.48 m|n. la tonelada bajo la condición de terminar el corte y elaboración de las maderas antes del 5 de julio del corriente año, fecha de vencimiento del contrato; atento las informaciones producidas por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, a permitir al señor Benito Perazzo, a extraer del lote 41, Zona A, del Territorio de Formosa, del cual es concesionario, además del máximo de 14.000 toneladas correspondiente al último año de la vigencia de su contrato, la cantidad de 7.000 toneladas aproximadamente de rollizos de maderas que existen en dicho lote, en las mismas condiciones determinadas en el pliego respectivo y al precio de pesos 6.48 m|n. por tonelada y bajo la expresa condición de terminarse la extracción antes del 31 de julio del corriente año, fecha de la expiración de su contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que previa reposición de sellos lo haga saber al interesado.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con fines de utilidad pública. — T. de Formosa

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.959. — 705. — Expte. 96.716-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, aconseja la reserva con fines de utilidad pública de la superficie de 2.500m². ubicada en el ángulo Sud Este del lote N.° 162, Sección C, de la Colonia Agrícola Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, en la forma que se determina en el croquis de fojas 10, donde se constituirá una capilla;

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones se desprende que dicha tierra que es fiscal, figura libre de adjudicación, por cuyo motivo no existe inconveniente en disponer su reserva;

Que a fojas 1, corre agregado el pedido formulado por la Comisión que se ha constituído en la Colonia referida con el objeto de construir el edificio de la capilla, y en el que solicitan autorización para extraer libre de derechos de bosques fiscales, 15 toneladas de vigas y 500 palmas para ese objeto; atento los fines de interés general que se invocan y lo dispuesto por el Decreto de 14 de julio de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción del edificio de una capilla, la superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, ubicada en el ángulo Sud Este, del lote N.° 162, Sección C, de la Colonia Agrícola Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, como se determina en el croquis de fojas 10.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Procapilla de la Colonia a que se hace alusión en el artículo anterior, a extraer libre de derechos, quince toneladas de vigas y quinientas palmas, provenientes de bosques fiscales existentes en las márgenes del Río Pilcomayo, debiendo elaborarse las vigas con maderas muertas y las palmas con árboles vivos, productos estos para ser utilizados en la construcción del edificio de la capilla, que se levantará en la tierra que se reserva por el artículo 1.° de este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, quien fiscalizará en forma la extracción de los productos forestales a que se hace referencia anteriormente.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con fines de utilidad pública. — T. de Formosa

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.960. — 706. — Expte. 91.647-934. — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, solicita la reserva de una superficie de tierra fiscal dentro de la Colonia Juan Bautista Alberdi, de ese Territorio, con destino a cementerio de la localidad, por cuanto el actual se encuentra ubicado en el centro, de la población y constituye un peligro para la salud pública;

Que la Dirección de Tierras manifiesta que la superficie de 2 hectáreas situada en el ángulo Norte del lote 67, Sección XVIII, de la Colonia referida reune las condiciones requeridas para esa finalidad y como además esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, corresponde disponer su reserva; por todo lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a cementerio la superficie de 100 x 200 metros, ubicada en el ángulo Norte del lote 67, Sección XVIII, de la Colonia Juan Bautista Alberdi, en el Territorio

de Formosa y en la forma que se determina en el croquis de fojas 6 y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmando las funciones de Encargados de Registro de Créditos Prendarios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.964. — 710. — Visto este expediente (51.747-1935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, solicita se confirmen en sus funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, a las personas que se encuentran al frente de las oficinas respectivas en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9.644, en diversas localidades de los Territorios de Chubut, Neuquén, Misiones y Río Negro; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, en las localidades de los Territorios de Chubut, Neuquén, Misiones y Río Negro, que más abajo se mencionan, estarán a cargo de las siguientes personas mientras desempeñen las del Registro Civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9.644 y les corresponderá para sus tareas la misma jurisdicción geográfica que tienen para el Registro Civil:

Territorio Nacional del Chubut—

Don Angel Antonio Stenti, Rawson;
Don Pedro A. Barros, Comodoro Rivadavia;
Don Alberto Caso Rosendi (hijo), Esquel;
Don Tomás F. Paw, Gaimán;
Don Santiago Sempere, Puerto Madryn;
Don Adán Ciriaco García, Sarmiento;
Don Handel Dawies, Trelew;
Don José P. Fernández, Gaiman;
Don César Ramírez Calderón, Camarones;
Don Enrique Barr, Ens. Col. Sarmiento;
Don Oscar Ruiz, Gobernador Costa;
Don Juan Ragni, San Martín;
Don Nolasco Ustariz, Telsen.

Territorio Nacional de Neuquén—

Don Adolfo Abelli, Neuquén;
Don Juan Nordenström, Zapala;
Don Ciro Prudencio Vargas, Las Coloradas;
Don Antonio Etchegoy, Chos-Malal;
Don Pedro Nazarre Piñero, Las Lajas;
Don José del Valle, San Martín de los Andes;

Territorio Nacional de Misiones—

Don Eugenio Ayrault, Posadas;
Don Andrés Schubert, Candelaria;
Don Néstor Maito, San Ignacio;
Don Luis A. Ortiz, San Javier;
Don Felipe Geneyro, Apóstoles;
Don Soriano Alegre, Concepción;
Don Aniceto Krieger, Bompland;
Don Argentino Silva, Bernardo de Irigoyen;
Don Luciano Michellón, Corpus;

Territorio Nacional de Río Negro—

Don Benicio Legas, Viedma;
Don Bartolomé Porro, General Roca;
Don Arcilio N. Larrosa, Río Colorado;
Don Alberto D. Alamo, San Antonio Oeste;
Don Santiago V. Marciani, San Carlos de Bariloche;
Don Eliseo C. Deporte, Ñorquincó;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
Luis Duhau

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Llámase a licitación para el arrendamiento, por el término de dos años de tres depósitos oficiales de denaturalización de alcoholes, que deberán estar situados en la Capital Federal o sus inmediaciones, Rosario de Santa Fe y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

2.689. — N.° 974. — Visto el resultado de la licitación pública realizada el 24 de septiembre próximo pasado, para el arrendamiento de tres depósitos oficiales de desnaturalización de alcoholes a situarse en la Capital Federal o en sus inmediaciones, Rosario de Santa Fe y Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que no ha habido ninguna propuesta para el destinado a la Capital Federal, y las demás presentadas para los de Rosario de Santa Fe y Tucumán no reunen las condiciones exigidas por el pliego establecido por Decreto de fecha 22 de agosto ppdo., como lo reconocen los mismos interesados, con excepción de la del señor F. Ulrich, que ofrece un depósito en la ciudad de Tucumán a un precio excesivo en relación con los cotizados por los otros proponentes;

Por lo tanto son inaceptables por no encuadrar en el pliego de condiciones las primeras. En cuanto a la del señor F. Ulrich, procede declarar que el precio ofrecido no resulta conveniente, por lo que es del caso la aplicación del artículo 10 del decreto aludido anteriormente en el que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente;

Que debiendo cumplirse cuanto antes la disposición del artículo 36 de la Ley número 12.148 de que la desnaturalización de alcoholes debe hacerse exclusivamente en depósitos oficiales ubicados en el centros de producción o consumo, se hace indispensable dejar sin efecto la licitación ya realizada y llamar a un nuevo concurso privado de precios. Esta razón de urgencia justifica prescindir del requisito del remate público determinado por el artículo 33 de la Ley de Contabilidad, de conformidad con lo establecido por inciso tercero del mismo precepto, reduciendo las exigencias que son compatibles con las necesidades esenciales del servicio de desnaturalización oficial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Declárase sin efecto la licitación pública realizada el 24 de septiembre próximo pasado.

2.° — Devuélvase a los interesados los depósitos de garantía correspondientes.

3.° — Llámase a licitación privada para el día 28 del mes corriente para el arrendamiento por el término de dos años, de tres depósitos oficiales de desnaturalización de alcoholes que deberán estar situados en la Capital Federal o sus inmediaciones, Rosario de Santa Fe y Tucumán.

4.° — Los depósitos deberán llenar las siguientes condiciones:

Para el de la Capital Federal

a) Deberá estar situado dentro del Municipio de Buenos Aires, o en los partidos circunvecinos, y en zonas que su instalación sea permitida por las ordenanzas municipales, debiendo ajustarse en todo a las mismas.
b) Sus vías de acceso hasta la misma puerta de entrada deberán ser pavimentadas.
c) Tendrá como mínimo una superficie de 3.500 metros cuadrados.
d) Estar completamente cercado con muro o alambre tejido y separado por calles públicas de cualquier local particular o habilitado como fiscal particular.
e) Su superficie cubierta no podrá ser menor de 1.500 metros cuadrados.
f) No se admitirán tabiques ni paredes de madera, el piso será apropiado para facilitar las operaciones.
g) Tendrá suficiente ventilación y luz natural para el trabajo normal.
h) Las puertas tendrán, grapas para aplicar candados oficiales y reunirán suficientes condiciones de seguridad y hermeticidad, deberán estar dispuestas en forma de facilitar la metodización del trabajo en el depósito.
i) Tendrá un local anexo con dos habitaciones y w. c.
j) Habrá servicio de agua corriente o potable que llene las necesidades del depósito y además los elementos indispensables, para el fuego (matafuegos, arena, baldes, etcétera).
k) Luz eléctrica con protección contra chispas e incendio. Elementos suficientes para realizar con comodidad operaciones nocturnas.
l) Servicio completo de desagües.
ll) Deberá tener las siguientes instalaciones:

Un equipo de tanques, canaletas, filtros, llenadoras y bombas a motor para operaciones de cuarenta mil litros diarios.

Un equipo completo para operaciones de veinticinco mil litros diarios.

Un equipo completo para uso externo, etc., para diez mil litros diarios.

Una báscula para 1.000 kilos.

m) Los tanques serán cilíndricos o en su defecto prismas rectos, debiendo la relación entre su base y altura, ser adecuada para efectuar la correcta medición del contenido. Llevarán columnas de nivel de vidrio protegida con regla graduada metálica. Estarán dotados de dispositivos mecánicos mezcladores y colocados sobre pilares; si es posible deberán tener una altura suficiente para que el alcohol baje a las llenadoras por simple gravitación; tendrán medios de acceso a la tapa superior fáciles y fijos.
n) El local y las instalaciones deberán reunir en conjunto y en detalle las condiciones de seguridad que la Municipalidad y la Administración exijan.

Para el de Rosario de Santa Fe

a) Estará situado dentro del Municipio en zona en que la Municipalidad permita la instalación. Vías de acceso de pavimento firme hasta al misma puerta del local.
b) Tendrá una superficie total no menor de 1.000 metros cuadrados y estará separado por calles de cualquier local particular o habilitado como fiscal particular. Estará cercado con muro o alambre tejido.
c) Superficie cubierta no menor de 600 metros cuadrados, no admitiéndose paredes ni tabiques de madera; piso firme.
d) Ventilación y luz natural para el trabajo normal.
e) Tendrá un local anexo con dos habitaciones y w. c.
f) Deberá tener las siguientes instalaciones:

Un equipo de tanques, canaletas, filtros, llenadoras y bombas a motor para operaciones de veinticinco mil litros diarios.

Un equipo completo para operaciones de diez mil litros diarios.

Una báscula para 1.000 kilos.

g) Luz eléctrica con protección contra chispas e incendio y servicio de desagües.
h) El local y las instalaciones deberán llenar en conjunto y en detalle las condiciones de seguridad que la Municipalidad y la Administración exijan.

Para el de Tucumán

a) Deberá estar situado dentro del Municipio en zona en que la Municipalidad lo permita y tendrá vías de acceso con pavimento firme.
b) Superficie cubierta no menor de 700 metros cuadrados, y superficie libre no menor de 400 metros cuadrados
c) No se admitirán tabiques ni paredes de madera, piso firme.
d) Suficiente ventilación y luz natural para el trabajo normal.
e) Tendrá un local anexo con dos habitaciones y w. c.
f) Deberá tener las siguientes instalaciones:

Un equipo completo para operaciones de treinta mil litros diarios.

Un equipo completo para operaciones de diez mil litros diarios.

g) Una báscula de 1.000 kilos.
h) Agua, luz y condiciones generales como en Rosario de Santa Fe.
i) Estará separado por calles de cualquier local particular o habilitado como fiscal particular. Estará cercado con muro o alambre tejido.

5.° Las condiciones exigidas deberán ser cumplidas dentro de los treinta días de notificada la adjudicación de la propuesta, si es posible, pero este término no podrá exceder en ningún caso de sesenta días.

6.° — Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley en sobre cerrado que llevará la atestación "Licitación Privada para Depósitos de Desnaturalización de Alcoholes". La apertura de los mismos se hará en la Subsecretaría de Hacienda el día 28 del corriente mes a las 15 horas.

7.° — El precio del arrendamiento deberá proponerse a razón de períodos mensuales.

8.° — Cada propuesta se acompañará de un certificado de depósito equivalente al 5 o|o del importe del alquiler correspondiente a un año, el que será devuelto a los proponentes cuyas propuestas no se acepten.

Los proponentes cuyas ofertas fueren aceptadas elevarán ese depósito hasta el 10 o|o de aquel importe, dentro de los tres días de notificada la adjudicación, a cuyo efecto presentarán el certificado de depósito complementario al Ministerio de Hacienda. Estos depósitos podrán ser en moneda nacional o en títulos de la deuda pública nacional.

9.° —El depósito del 10 o|o aludido, será en garantía del fiel cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre ante el Escribano General de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco en caso de no cumplirse estrictamente los requisitos estipulados.

10. — Una vez que la Administración General de Impuestos Internos, se haga cargo en forma definitiva del o de los depósitos que se arrienden, se dispondrá la devolución de la garantía si correspondiere.

11. — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios, sino de las personas que tomen directamente a su cargo la responsabilidad de la instalación del o de los depósitos, o de sus representantes legales. Estos últimos, deberán probar el carácter de tales en los actos de la presentación de las propuestas.

12. —El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

13. — Publíquese, comuníquese, etc.

Pinedo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 17

16.196—Servicio Confidencial S. A. (Calm Yourself). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn. Mayer Autor del argumento: Arthur Hope. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.197—Obra inédita.
16.198—Indice. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos Muzio y Enrique R. Raineri. Adrogué, (Pcia. de Bs. As.), 1935.
16.199—Noticioso. (Diario). Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Bruns S. Pompucci y Bernardo F. Mancho. General Sarmiento, (Pcia. de Bs. As.), 1935.
16.200—En trámite.
16.201—Liga de Contribuyentes Territoriales. (Revista Oficial). Año X. N.° 89. Colaboración en el texto. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.202—Obra inédita.
16.203—Obra inédita.
16.204—Obra inédita.
16.205—Obra inédita.
16.206—Obra inédita.
16.207—Obra inédita.
16.208—Obra inédita.
16.209—Obra inédita.
16.210—Obra inédita.
16.211—Obra inédita.
16.212—Obra inédita.
16.213—Obra inédita.
16.214—El Valle. (Seminario). Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Pedro José Córdoba. Santa María, (Catamarca), 1935.
16.215—Obra inédita.
15.759—Sagrado Corazón. (Tapa para blocks). Maestroni, Gramegna & Cía. Sociedad Impresora Americana. El autor.

SEPTIEMBRE 18

16.216—Obra inédita.
16.217—Obra inédita.
16.218—Templanza. (Periódico). Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Julio Jordán. Buenos Aires, 1935.
16.219—Obra inédita.
16.220—Obra inédita.
16.221—Obra inédita.
16.222—Obra inédita.
16.223—La Canción de la Noche. Vals. Música. César Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.224—La Canción de la Noche. Letra para vals. José Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.225—Puente Viejo. Tango. Música. César Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.226—Puente Viejo. Letra para tango. José Gola. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1935.
16.227—Obra inédita.
16.228—Obra inédita.
16.229—Obra inédita.
16.230—La Pollita. Tonada chilena. Música. Raimundo Carbacos y Juan Cisneros. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.232—Obra inédita.
16.233—Obra inédita.
16.234—En trámite.
16.235—El Defensor del Transporte. (Periódico). Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. La Federación Argentina del Transporte Automotriz. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1935.
16.236—El Pueblo. (Periódico). Año VII. N.° 315. Colaboración en el texto. Armando Nava. Norberto de la Riestra, (Pcia. de Bs. Aires), 1935.
16.237—Obra inédita.
16.238—Obra inédita.
16.239—Trámite administrativo.
16.240—Obra inédita.
16.241—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 19

16.242—Obra inédita.
16.243—Obra inédita.
16.244—Tribuna. Nros. correspondientes a abril mayo y junio de 1935, S. A. Diario Tribuna. Rosario. (Santa Fe), 1935.
16.245—Unión. N.° 437|40. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
16.246—Puntos y Comas. N.° 25. José M. Gioffi. Buenos Aires, 1935.
16.247—Nachrichtendienst B. (Inf. del Mercado Alemán). N.° 18 al 20. Deutsche Handelskammer. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
16.248—La Nota. N.° 841|6. N. Valbuena y Cía. Cañado de Gómez. (Santa Fe). 1935.
16.249—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 27. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
16.250—El Asegurador. N.° 75. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
16.251—Mustafá. N.° 265|8. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
16.252—Pololo. N.° 425|9. Pons, Ducet yCía. (Editorial Florida). Buenos Aires 1935.
16.253—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. N.° 11. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1935.
16.254—Ciencia y Labor. N.° 7. El Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
16.255—Ciencia y Labor. N.° 6. El Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
16.256—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. N.° 656|7. Mercado de Cereales á Término de Bs. Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
16.257—Cometa. N.° 13. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
16.258—Unión Vecinal. N.° 115|6. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
16.259—El Demócrata. N.° 43|7. Tomás Eduardo Díaz. Escobar. (Pcia. de Bs. As.), 1935.
16.260—País Libre. N.° 773|6. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
16.261—The Review of the River Plate. N.° 2277|81. S. A. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
16.262—Hacia la Luz. N.° 123|4 y 56. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
16.263—Vita Italiana. N.° 10. José Berti. Buenos Aires, 1935.
16.264—Catalunya. N.° 59. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
16.265—Marcas e Inventos. N.° 13. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
16.266—Folia Biológica. N.° 46|51. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1935.
16.267—El Cruzado. N.° 1011|4. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
16.268—Puntos y Comas. N.° 26. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
16.269—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 9. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
16.270—El Domingo. N.° 31|4. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, (Pcia. de Bs. Aires), 1935.
16.271—El Amigo. N.° 206. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
16.272—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 100. Tomo 9.°. El Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
16.273—Páginas. N.° 5. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
16.274—Hogar Policial. N.° 70|2, y 74|7. Mario Severino Flotta. Buenos Aires 1935.
16.275—Obra inédita.
16.276—Obra inédita.
16.277—Obra inédita.
16.278—La Propiedad Intelectual. (Ley 11.723). Antecedentes Nacionales. Leyes Extranjeros. Congresos. Conferencias y Tratados. Jurisprudencia. Comentario. Argentino O. Romero. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
16.279—Gaceta Industrial. (Publicación Mensual). N.° 32. año III. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1935.
16.280—El Guerrero del Paraguay, (Novela). Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.281—Obra inédita.
16.282—Obra inédita.
16.283—Obra inédita.
16.284—Obra inédita.
16.285—Obra inédita.
16.286—Las Ondas Cortas en la Medicina. (Versión Castellana). E. Raab. (Autor del original). José T. Acevedo Sojo. (Autor de la versión). José T. Acevedo Sojo. Buenos Aires, 1935.
16.287—Obra inédita.
16.288—Obra inédita.
16.289—Obra inédita.
16.290—Obra inédita.
16.291—Obra inédita.
16.292—Obra inédita.
16.293—Obra inédita.
16.294—Obra inédita.
16.295—Ejercicios de Idioma Nacional. (Para 5.° y 6.° grado). Adelfa S. Aramburú, Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
16.296—Obra inédita.
16.297—Obra inédita.
16.298—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados. (Provincia de Mendoza). N.° 2. H. Cámara de Diputados. Mendoza, 1935.

SEPTIEMBRE 20

16.299—Obra inédita.
16.300—Contrato de cesión de derechos de las obras musicales: Por el Tapé Linda Itati. María Rosa. 6 de Enero. Logue. Goya Porá, bajo el título de "Che Goya Porá". Partes contratantes: Mauricio Valenzuela y José Egul.
16.301—La Proclama. (Periódico). Año I. N.° 3. Juan Abelardo Merello. Buenos Aires, 1935.
16.302—Obra inédita.
16.303—Obra inédita.
16.304—Obra inédita.
16.305—Obra inédita.
16.306—Obra inédita.
16.307—Obra inédita.
16.308—La Coqueta. Tango para piano. Música. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.309—A Orillas del Plata. Vals para piano. Música. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.310—Hacia la Pampa. Tango criollo para piano y canto. Música. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.311—Hacia la Pampa. Tango criollo para piano y canto. Letra. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro. Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.312—Tristezas. Melodías nacionales para piano. Música Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.313—Tristezas. Melodías nacionales para piano. Letra Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.314—Pasional. 2das. melodías nacionales para piano. Música. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.315—Pasional. 2das. melodías nacionales para piano. Letra. Alcira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.316—Obra inédita.
16.317—Obra inédita.

16.318—Obra inédita.
16.319—Obra inédita.
16.320—Las Majestades del Crimen. (Apuntes Históricos). Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1933.
16.320 bis—Obra inédita.
16.321—Nueva Educación de la Niñez. Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1934|5.
16.322—Trámite administrativo.
16.323—Síntesis del Intercambismo. (El intercambismo es la religión del trabajo). Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1935.
16.324—Alerta! (Public. periódica). Año I. N.° 1. Mauricio Benzel. Buenos Aires, 1935.
16.325—Obra inédita.
16.326—Obra inédita.
16.327—Obra inédita.
16.328—¿Qué?... (Periódico). Año I. N.° 1. Amílcar J. Queralt. Buenos Aires, 1935.
16.329—Pavimentación. (Boletín Diario). Tomo I. N.° 26|7. Carlos Alberto Seín. Buenos Aires, 1935.
16.330—Contrato de traducción y edición de la novela original italiana "Fontamara". Autor: Ignacio Silone. Partes contratantes: José Paniale y Secondino Tranquilli.
16.331—Motivos. (Revista de la Biblioteca Popular). Año I. N.° 2. La Biblioteca Popular. (Sociedad Jurídica). de Olavarría, (Pcia. de Buenos Aires), 1935.

SEPTIEMBRE 21

16.332—Obra inédita.
16.333—Los dedos de la mano. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.334—Llegó la vacación. (Letra). María Dolores Henríquez de Bustos. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.335—Mi perrito. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.336—Viejo rancho. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.337—Homenaje. (Letra). Mario E. Quiroga. Roque Gaudiosi. Bs. Aires, 1935.
16.338—Compañeros, avancemos... (Letra). Aníbal Melo Chizzini. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.339—Animaciones. (Relatos). Adolfina R. Risolía. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.340—Obra inédita.
16.341—Obra inédita.
16.342—Obra inédita.
16.343—Obra inédita.
16.344—Obra inédita.
16.345—Obra inédita.
16.346—Recordación. Vals. Música. S. Tornetta. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.347—Recordación. Letra para vals. S. Tornetta. Julio Korn. Bs. Aires, 1935.
16.348—Obra inédita.
16.349—Obra inédita.
16.350—Obra inédita.
16.351—Juventud. Public. Periódica). Año IV, N.° 207. Salvador Gasa. M. Ugarte (Salto) Prov. de Buenos Aires, 1935.
16.352—Obra inédita.
16.353—Obra inédita.
16.354—Obra inédita.
16.355—Obra inédita.
16.356—Obra inédita.
16.357—Obra inédita.
16.358—Obra inédita.
16.359—Obra inédita.
16.360—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 23

16.361—Obra inédita.
16.362—Historia del Petróleo Argentino. Fermín A. Ruiz. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.363—El General José Miguel Carrera en la República Argentina. J. C. Raffo de la Reta. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.364—El Aval en el Derecho Argentino. Martín Aberg Cobo. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.365—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. (Tomo II). Recopiladas y ordenadas por Augusto Da Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.366—La Facultad de Medicina. (Bases para su reorganización). Pedro Chutro. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.367—Florencio Varela. (Texto íntegro del proceso judicial que se instauró con motivo de su asesinato - Juicio crítico). Pacífico Rodríguez Villar. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.368—Palabras del Rector Dr. Vicente C. Gallo, pronunciadas durante el primer año de su ejercicio. Vicente C. Gallo. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
16.369—Trámite administrativo.
16.370—Trámite administrativo.
16.371—Obra inédita.
16.372—Crisol. Nos. 1052|76 y 1077 al 1103. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
16.373—El Panadero del Oeste. Nos. 662|7. José Campos. Buenos Aires, 1935.
16.374—Laboulaye. Nos. 1869. Luis Casado. Laboulaye (Prov. de Córdoba), 1935.
16.375—El Imparcial. Nos. 2138|44 y 2145|53. José Sánchez Souto. Campana (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.376—Pebeta. (Revista semanal). Nos. 518|30. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
16.377—Revista de Instrucción Primaria. Nos. 719|24. Francisco Brunet. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.378—El Imparcial. Nos. 2018|26. Francisco Marquié. Grel. Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.379—El Heraldo. Nos. 95|8. Maximino Pérez. San Fernando (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.380—Luján. Nos. 336|44. Roque O. Santágada. Buenos Aires, 1935.
16.381—Argentina Textil. N.° 118. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
16.382—Cooperación Escolar. Nos. 19 y 20. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1935.
16.383—Banca y Comercio. Nos. 243|4. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
16.384—La Cancha. Nos. 375|9. E. Frigerio. Buenos Aires, 1935.
16.385—El Suplemento. Nos. 629|32. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.386—La Novela Semanal. Nos. 921|4. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.387—Revista Electrotécnica. Nos. 5|7. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
16.388—El Alma que Canta. Nos. 649|52. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
16.389—C. I. T. A. Nos. 11 y 12. Cía. Internacional de Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
16.390—Nuestra Hoja. N.° 145. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
16.391—Evolución. N.° 4. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.392—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 112. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
16.393—Liga de Contribuyentes Territoriales. (Revista oficial). N.° 89. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.394—La Tribuna Odontológica. N.° de septiembre 1935. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
16.395—Neptunia. N.° 169. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
16.396—Caminos. (Revista técnica). N.° 9. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
16.397—Copecarril. N.° 122. La Inst. Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.398—Reflejos. Nos. 65|8. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
16.399—Boletín Matemático. Nos. 5|6. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
16.400—Nativa. N.° 140. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
16.401—P. A. L. (Agricultura - Comercio - Ganadería). Nos. 1694|5. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
16.402—Impetu. Nos. 11 y 12. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
16.403—Trámite administrativo.
16.404—Sábado. (Public. semanal). Año I, N.° 2. Samuel Jaichenco y Mauricio Schinderovsky. Buenos Aires, 1935.
16.405—Nené Cascallar. Solicitud de seudónimo.
16.406—Obra inédita.
16.407—Obra inédita.
16.408—Obra inédita.
16.409—En trámite.
16.410—Obra inédita.
16.411—Obra inédita.
16.412—La Tensión Arterial. Alfredo V. Di Ció. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
16.413—Formulario de Cocina Dietética. César Cardini. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
16.414—Nuevo Concepto del Tratamiento Dietético de las Enfermedades. (¿ Vitaminas o escorias ?). Hugo Salomón. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
16.415—Obra inédita.
16.416—Obra inédita.
16.417—La Provincia. (Diario independiente de la tarde). N.° 7574, año XXX. Angel Galarreta. Salta, 1935.

SEPTIEMBRE 24

16.418—Obra inédita.
16.419—Trámite administrativo.
16.420—Obra inédita.
16.421—Obra inédita.
16.422—Obra inédita.
16.423—Obra inédita.
16.424—Obra inédita.
16.425—Obra inédita.
16.426—Obra inédita.
16.427—Antena. Nos. 232|6. Raúl Boerdenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
16.428—El Día Nos. 3113|9. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
16.429—La Voz Demócrata. Nos. 3|6. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.430—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 157. La Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
16.431—Industria Panaderil. Nos. 1357 al 1360. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
16.432—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 5. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
16.433—El Auto Argentino. Nos. 283|4. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
16.434—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 117. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.435—La Industria Azucarera. Nos. 501|2. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
16.436—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). N.° 21. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
16.437—Revista Zootécnica. N.° 231. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
16.438—Delamerikai Magyarsag. Nos. 849 al 861. Roque O. Santágada. Bs. Aires, 1935.
16.439—El Obrero Ferroviario. Nos. 301 al 304. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
16.440—Banca y Comercio. Nos. 241|2. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
16.441—Rosal Franciscano. N.° de agosto de 1935. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
16.442—South American Bulletin. N.° 9. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
16.443—Pareceres. N.° de agosto 1935. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
16.444—Revista Parlamentaria. Nos. 37|8. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
16.445—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 163|4. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.446—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 92. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
16.447—Obra inédita.
16.448—Obra inédita.
16.449—Erase que se era... (Cuentos para todas las edades). Lola S. B. de Bourguet. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.450—Obra inédita.
16.451—Obra inédita.
16.452—Obra inédita.
16.453—Der Argentiner Magazin. (El Magazine Argentino). Año 7. N.° 1. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1935.

16.454—Trámite Administrativo.
16.455—Boletín de la Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata Limitada. Nos. 1|3. Año I. La Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata Ltda. Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.456—Santa Julia. (Semanario parroquial). Año I, N.° 5. Antonio Sabelli. Buenos Aires, 1935.
16.457—El Argentino. (Diario). N.° 11.323. Josefa T. de Cuence. Chascomús (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.458—Regla de Cálculo al alcance de todos. Roberto Müller. Escuela Tipográfica del Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
16.459—Libreta de Poligonales Taquimétricas. Roberto Müller. Escuela Tipográfica del Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
16.460—Obra inédita.
16.461—Obra inédita.
16.462—Obra inédita.
16.463—Obra inédita.
16.464—Obra inédita.
16.465—Campos y Haciendas. (Publicación mensual). Año I, N.° 1. Jenaro Paralllé. La Paz (Entre Ríos), 1935.
16.466—Raumsol. — Seudónimo.
16.467—Mendoza. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.468—Entre Ríos. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.469—¡ Unidos en la muerte ! Letra para vals criollo. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.470—¡ Unidos en la muerte ! Vals criollo. Música. Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.471—Aguas marinas. Letra para tango. A. y R. Bustamante. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.472—Aguas marinas. Tango. Música. Luis D'Abraccio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.473—Ya estamos iguales. Letra para tango. F. García Jiménez. Natalio Héctor Pirovano.. Buenos Aires, 1935.
16.474—Ya estamos iguales. Tango. Música. Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.475—Cariño. Letra para vals. José M. Casais. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.476—Cariño. Vals. Música. E. A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.477—Virgencita de Luján. Letra para tango. J. M. López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.478—Virgencita de Luján. Tango. Música. Carlos Pampillón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.476—Ahora sí. Vals lento. Letra. Ricardo Homero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.480—Ahora sí. Vals lento. Música. Virgilio Candeloro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.481—Las chicas del día. Letra para ranchera. (De la obra Rascacielos). Ivo Pelay. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.482—Las chicas del día. Ranchera. Música. (De la obra Rascacielos). Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 25

16.483—Oración Criolla. Tango. Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.484—Oración Criolla. Letra para tango. Manuel Romero. Natalio Héctor Pipivano. Buenos Aires, 1935.
16.485—Obra inédita.
16.486—Opúsculo Gramatical. Nicolás M. Rodríguez. El autor. Catamarca, 1935.
16.487—El Tribuno. (Diario). Año I. N.° 307. Rafael García, Santa Fe, 1935.

SEPTIEMBRE 26

16.488—Obra inédita.
16.489—Africa Oriental, Eritrea, Somalía, Abisinia, Etiopía,. (1 mapa). Pierre Pauselli. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.490—Obra inédita.
16.491—El Pequeño Cottolengo Argentino. (Boletín quincenal). Año I. Nros. 1|2. César Di Salvatore. Victoria, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.492—Contrato de compra-venta de derechos de autor de las obras: Zoología; Botánica; Higiene y Puericultura. Partes contratantes: José F. Quintans y Mariano Etchegaray.
16.493—Obra inédita.
16.494—Obra inédita.
16.495—Geometría Proyectiva. Justo Pascali. — Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.496—Lo más importante. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de resp. Ltda. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.497—Obra inédita.
16.498—Obra inédita.
16.499—Obra inédita.
16.500—Obra inédita.
16.501—Obra inédita.
16.502—Obra inédita.
16.503—Obra inédita.
16.504—Obra inédita.
16.505—Obra inédita.
16.506—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 27

16.507—Obra inédita.
16.508—Obra inédita.
16.509—Trámite administrativo.
16.510—Obra inédita.
16.511—Obra inédita.
16.512—Obra inédita.
16.513—Obra inédita.
16.514—Revista de las Industrias. Año I. N.° 1. Juan Rosenfeld. Buenos Aires, 1935.
16.515—Verbena Española. (Versos). Alteo Orsi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.516—Verbena Española. Paso doble. Música. Alteo Orsi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.517—Obra inédita.
16.518—Obra inédita.
16.519—Obra inédita.
16.520—Obra inédita.
16.521—Obra inédita.
16.522—Obra inédita.
16.523—Obra inédita.
16.524—Obra inédita.
16.525—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.526—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.527—La Camiseta del jefe de policía. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.528—A Ud. le sale sangre. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.529—Lo que la vaca piensa de Buenos Aires. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.530—Campo Arado. Amílcar Razori. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
16.531—Obra inédita.
16.532—Obra inédita.
16.533—Boletín Municipal. Año II. N.° 9. Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, (Territorio del Chaco). Presidencia Roque Sáenz Peña, (Territorio del Chaco), 1935.
16.534—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 28

16.535—Desde la lágrima de caucho hasta el ala en que volamos por los caminos. Juan José de Soiza Reilly. Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1935.
16.536—Jurisprudencia de Paz Letrada. (Publicación periódica). Año I. N.° 1. Mario Argentino Sosa y Julio César Sosa. Buenos Aires, 1935.
16.537—Obra inédita.
16.538—Obra inédita.
16.539—Lecciones de Higiene. — Víctor E. Míguez. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.540—Historia de Santa Cruz de la Sierra. (Una nueva República en Sud América). Enrique de Gandía. El autor. — Buenos Aires, 1935.
16.541—Historia del Brasil. — Juan G. Beltrán. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.542—Alas. (Poesías). Eloísa Ferraria Acosta. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.543—Antología Hispano-Americana. (Poesías, segunda edición con los juicios críticos. Lucilo Pedro Herrera. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
16.544—Para tu soledad. (Poesías). Angela Blanco Amores. La autora. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 30

16.545—Obra inédita.
16.546—Obra inédita.
16.547—Entrenamiento para jugadores de futbol. José Korcin. A. García Santos. Buenos Aires, 1935.
16.548—Obra inédita.
16.549—Obra inédita.
16.550—Obra inédita.
16.551—Obra inédita.
16.552—Obra inédita.
16.553—Obra inédita.
16.554—La Niña del Angel. (Litografías de Héctor Basaldúa). Ignacio B. Anzoategui. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1935.
16.555—Obra inédita.
16.556—Vamos pronto al aula. Canción escolar. (Música). Ada M. Brunelli. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.557—Vamos pronto al aula. Letra para canción escolar. Jacinto Zaragozi. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.558—Virgencita del Perdón. (Promesa cumplida). Vals. Música. Humberto Castiglioni. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.559—Virgencita del Perdón. (Promesa cumplida). Letra para vals. Humberto Castiglioni. Balerio & Bonini. Buenis Aires, 1935.
16.560—Cautiverio. (Novela). Manuel Gálvez. Sociedad Amigos del Libro Ríoplatense. Buenos Aires, 1935.
16.561—Colegiala. Vals. (Letra). José A. Grimaldi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.562—Colegiala. Vals. (Música). B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.563—Obra inédita.
16.564—Manual práctico para enfermeros. (Nurses). Masajes. (Kinesiterápia). A. Abramoff. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.565—Apuntes de Microbiología. Jorge Fornells. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.566—Jorge Fornells. Solicitud de seudónimo.
16.567—Obra inédita.
16.568—Bésame. Letra para canción. Humberto Y. Magaloni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.569—Bésame. Canción. (Música). Osvaldo Pérez Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.570—Obra inédita.
16.571—Obra inédita.
16.572—Obra inédita.
16.573—Obra inédita.
16.574—Lucha. (Diario). Año I. N.° 21. Carlos Pizarro Crespo. Córdoba, 1935.
16.575—La Voz del Tafí. (Public. periódica). Año I. N.° 16. Juan Bautista Zelaya. Tafí Viejo, (Tucumán), 1935.
16.576—El Cívico. (Public. periódica). Año XI. N.° 1539. Ramón J. Aldao. Victoria, (Entre Ríos), 1935.
16.577—El Día. (Diario). Año II. N.° 668. Lucio Segovia. Resistencia, (Chaco), 1935.
16.578—El Pueblo. (Public. periódica). Año I. N.° 13. Sixto Miguel Cáceres. San Juan, 1935.
16.579—Por una cabeza. Tango canción. Disco N.° 32.534 A. Carlos Gardel. (Música) y Alfredo Le Pera. (Letra).
Idem —Los Ojos de mi moza. Jota. Disco N.° 32.534 B. Carlos Gardel y Terig Tucchi. (Música) y Alfredo Le Pera. (Letra). Interp. Carlos Gardel. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

16.580—Muñeca querida. Vals. Disco N.° 37.801 A. Julio A. Seguí. (Letra) y Héctor A. Gerard. (Música). Interp.

OCTUBRE 1.°

Idem —La Solterona. Ranchera. Disco N.° 37.801 B. Francisco A. Lío. (Letra) y José A. Carabelli. (Música). Interp. Francisco Lomuto y su Orq. Típica. (Estribillo cantado por Jorge Omar). RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.581—Desfile de Bodas. Paso doble, marcha. Disco N.° 37.805 A. Salvador Merico. (Música).
Idem —Mari-Pepa. Jota. Disco N.° 37.805 B. Salvador Merico. (Música). Interp. Cuarteto Brunelli. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.582—Penas de Amor. Vals. Disco N.° 37.812 A. Augusto P. Berto. (Música).
Idem —Tinta Verde. Tango. Disco N.° 37.812 B. Agustín Bardi. (Música). Interp. Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.583—Hola!... Qué Tal..... Tango. Disco N.° 37.800 A. Sandalio Gómez. (Letra) y Osvaldo Donato. (Música).
Idem —De mis pagos. Ranchera. Disco N.° 37.800 B. Santiago Mayorani. (Música). Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.584—Obra inédita.
16.585—Obra inédita.
16.586—Obra inédita.
16.587—Cuentos Porteños. — López de Molina. Editorial Mundo Literario. Buenos Aires, 1935.
16.588—Autores y Artistas Platenses. (Tomo I). Argentino Díaz González. Editorial Minerva. Buenos Aires, 1930.
16.589—Fragmentos Históricos sobre Temas Coloniales dejados por Enrique Peña. Enrique Peña. Buenos Aires, 1935.
16.590—Obra inédita.
16.591—Obra inédita.
16.592—Noticias Automotrices. N.° 128. Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
16.593—Manuel Belgrano. N.° 23. La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
16.594—El Heraldo. Nros. 1665|9. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
16.595—El Heraldo Raumsolico. N.° 2. Carlos Bernardo González. Rosario, (Santa Fe), 1935.
16.596—Actividad Española. Nros. 21|3. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
16.597—Revista Socialista. N.° 63. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.598—La Voz del Pueblo. Nros. 11.809 al 11.835. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (P. de Buenos Aires), 1935.
16.599—Diario de Licitaciones. Nros. 3268|99. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
16.600—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Nros. 6321|45. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
16.601—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 69. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
16.602—Revista Telegráfica. N.° 276. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.603—Radio Magazine. N.° 7. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.604—Revista del Hogar. Nros. 1755|9. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
16.605—Argentinischer Volksfreund. Nros. 28|39. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
16.606—La Diosa Cazadora. N.° 97. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
16.607—El Panadero del Sud. Nros. 17|8. Antonio Caride. Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.608—Programas. N.° 9. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
16.609—Anales Gráficos. N.° 7. Inst. Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
16.610—El Monitor. N.° 15. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1935.
16.611—El Arte de la Madera. N.° 115. La Asociación Fabricantes de Muebles Buenos Aires, 1935.
16.612—Variedades Médicas. Nos. 1 y 12. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
16.613—Revista Española. N.° 278. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
16.614—Nativa. N.° 139. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
16.615—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 93. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
16.616—Patentes y Marcas. N.° 6. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.617—El Asegurador. N.° 74. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
16.618—El Zoófilo Argentino. N.° 158. Sociedad Argentina Protectora de Animales. Buenos Aires, 1935.
16.619—Revista Bibliográfica. Nos. 8 a 11. Manuel José de Llanos. Buenos Aires 1935.
16.620—Revista Astronómica. N.° 4. La Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1935.
16.621—Liga de Contribuyentes Territoriales (Revista Oficial). Nos. 87|8. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.622—Heroica. N.° 83. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
16.623—Obra inédita.
16.624—Obra inédita.
16.625—Obra inédita.
16.626—Obra inédita.
16.627—Obra inédita.
16.628—La Acción. (Public. periódica). Año IV. N.° 180. El Comité Radical "Acción", de Vicente López. Vicente López (Prov. de Buenos Aires, 1935.
16.629—Tiempos amargos. Juan Carlos Moreno. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.630—Obra inédita.
16.631—Obra inédita.
16.632—Obra inédita.
16.633—Obra inédita.
16.634—Principios. (Publicación periódica). Año III. N.° 33. Julio F. Scoccia. Ensenada (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.635—Boletín de la Liga Argentina Contra la Vivisección. Año I. Octubre de 1935. Rosa J. de Pierangeli. Buenos Aires, 1935.
16.636—Elementos de Ciencias Naturales. Alberto E. J. Fesquet. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 2

16.637—El Yunque. (Publicación periódica). Nos. 1|10. Alfredo M. Muzzopappa Mercedes (Buenos Aires), 1935.
16.638—Obra inédita.
16.639—Obra inédita.
16.640—Cuando las papas queman. (Comedia asainetada, en tres actos). N. de las Llanderas y A. Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.641—Caminito alegre. (Comedia en tres actos y cuatro cuadros). Nicolás de las Llanderas y Arnaldo Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.642—Las de Barranco. (Comedia en cuatro cuadros). Gregorio de Laferrére. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.643—El Pollo Almada. (Comedia en tres actos y cuatro cuadros). José Antonio Saldías. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.644—La virgencita de madera. (Pieza cómica en cuatro actos). Ricardo Hicken. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.645—Cada casa es un mundo. (Pieza cómica, en tres actos). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.646—Obra inédita.
16.647—Mi hermano el ingeniero. (Comedia en cuatro cuadros). Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.648—La rabia de don Batista. (Teatro breve). Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires. 1935.
16.649—La mujer más honesta del mundo. (Farsa en dos actos). Enrique Gustavino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.650—El señor X. (Diálogo). Darthés y Damel. Bella y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.651—Trámite administrativo.
16.652—Obra inédita.
16.653—Obra inédita.
16.654—Obra inédita.
16.655—Mares de la China. (China Seas). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Crosbie Garstin. Director: Tay Garnett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.656—La fugitiva. (Woman Wanted). Película cinematográfica. Producto: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Wilson Collison. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.657—La manos de Orlac. (Mad. Love). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Maurice Renard. Director: Karl Freund. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.658—La voz que acusa. (The Murder Man). Película cinematográfica. Argumento, de Tim Whelan y Guy Bolton. Director: Tim Whelan. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.659—Trámite administrativo.
16.660—Obra inédita.
16.661—Obra inédita.
16.662—Obra inédita.
16.663—Obra inédita.
16.664—Anales del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Volumen I. (Año 1935). Roque A. Izzo. Buenos Aires, 1935.
16.665—Colorado Reta. Polka paraguaya. Disco N.° 37.807 A. Juan E. Villalba (música).
Idem —Asaye pyte. (Plena siesta). Canción paraguaya. Disco N.° 37.807 B. Francisco Alvarenga (letra y música). Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.666—Caminante triste. Canción paraguaya. Disco N.° 37.808 A. Samuel Aguayo.
Idem —¿Ne manduá pa? (¿Te acuerdas? Canción paraguaya. Disco N.° 37.808 B. Américo F. Cabrera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1935.
16.667—Volver. Tango canción. Disco N.° 32.456 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
Idem —Amor tropical. Rumba. Disco N.° 32.456 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.668—Sus ojos se cerraron. (Tango dramático. Disco N.° 32.457 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música).
Idem —Guitarra mía. Canción criolla. Disco N.° 32.457 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.669—El día que me quieras. Canción. Disco N.° 32.458 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 3

16.670—El ajedrez en el tablero y en la vida. Tirso Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.671—Categoría artística del dibujante. Tirso Lorenzo. El autor. Buenos Aires 1935.
16.672—Obra inédita.
16.673—Obra inédita.
16.674—Reglamento del foot-ball de salón. A. L. Soulé. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.675—Obra inédita.
16.676—Obra inédita.
16.677—La Evolución. (Periódico). Año XXV. N.° 1168. Francisco Teodoro Lorrea. San Vicente (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.678—Ruth de Lys. Seudónimo.
16.679—Obra inédita.
16.680—Obra inédita.
16.681—Obra inédita.
16.682—Obra inédita.
16.683—Obra inédita.
16.684—Obra inédita.
16.685—Poemas para los niños de las ciudades. Alfredo R. Bufano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.686—El Procurador Universitario. J. B. Moreno. Institución Moreno. Buenos Aires, 1935.
16.687—Obra inédita.
16.688—Obra inédita.
16.689—Obra inédita.

16.690—Compendio de fitoterapia. (Plantas medicinales; sus propiedades y modo de emplearlas). Gregorio Dicovsky. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.691—Taragüy. (Antigua leyenda guaraní). Desiderio R. Galarza. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.692—La gravitación universal. Carlos Zozaya. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.693—El Estante. (Revista mensual). Volumen 1. N.º 1. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
16.694—Obra inédita.
16.695—Sinceramente. (Versos). Guillermo Perkins Hidalgo. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
16.696—Revista Mensual de la Sociedad Rural del Chaco. Año I. N.º 2. La Sociedad Rural del Chaco. Resistencia(Chaco), 1935.
16.697—El Noticioso. Año V. N.º 1353. Mauricio Vega y Cía. Corrientes, 1935.
16.698—Emocionado. Fox trot. Disco N.º 37.806 A. Mort Greene (letra) y Harry Barris (música).
Idem —Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. Disco N.º 37.806 B. Kern-Harbach (letra y música). Interp. George Hines. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.699—El Alzao. Gato. Disco N.º 37.810 A. Andrés A. Chazarreta (música y letra).
Idem —La camisa de Tío Ñicú. Chacarera. Disco N.º 37.810 B. Andrés A. Chazarreta (música). Interp. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.700—Grau 10. Marcha. Disco N.º 37.799 A. Ary Barroso (letra y Lamartine Babo (música).
Idem —Oración. Tango. Disco N.º 37.799 B. V. San Clemente (letra y Ramón Iturralde (música). Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillos cantados por Dinah Lang y Jorge Omar. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.701—Arrabal amargo. Tango. Disco N.º 32.535 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música).
Idem —Lejana tierra mía. Canción. Disco N.º 32.535 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.702—Tucumán. Vals. Disco N.º 37.793 A. Andrés A. Chazarreta.
Idem —A la sombra de un mistol. Ranchera. Disco N.º 37.793 B. Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 4

16.703—Obra inédita.
16.704—Argentina Odontológica. (Revista mensual). N.º 1. Año I. Raúl Loustalan. Buenos Aires. 1935.
16.705—Juvencia. (Periódico independiente). Año V. N.º 197. Daniel Bonnin. Quemú-Quemú (Pampa). 1935.
16.706—El Eco de la Juventud. (Periódico). Año I. N.º 1. Alí Mohamad Yaber. Buenos Aires, 1935.
16.707—Obra inédita.
16.708—Obra inédita.
16.709—Obra inédita.
16.710—Comercio Argentino. (Periódico). Año VII. N.º CXXIX. Felipe Vargas. Buenos Aires. 1935.
16.711—¿Qué es el espiritismo? (Introducción al conocimiento del mundo invisible por las manifestaciones de los espíritus). Allan Kardec. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1935.
16.712—Obra inédita.
16.713—Democracia (Semanario). N.º 9. Año I. Luis Camilo Acosta. Ameghino (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.714—Efe, la Torturadora. (Novela). Juan Fuscaldo. Editorial Tor. Buenos Aires 1935.
16.715—Obra inédita.
16.716—Trámite administrativo.
16.717—Obra inédita.
16.717—Obra inédita.
16.718—Obra inédita.

e.11oct. v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disponiendo prorrogar el plazo del vencimiento del permiso cateo de sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), otorgado a doña María Cándida Tirasso, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. Expte. N.º 104.678-934. — "Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Vistas estas actuaciones, las causales invocadas por la recurrente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Fijar el día 3 de junio de 1936, como fecha de vencimiento del cateo concedido por esta Dirección a fojas 41 vuelta, 43 y 43 vuelta. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; fecho, pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. (Fdo.): Franco Pastore, Director Interino".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 oct. v.22 oct.

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. Expediente N.º 91.552-1935.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Federico José Uriburu, industrial, de estado casado, domiciliado en la Bolsa de Comercio, escritorio 632, y Francisco Deluca, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 431, al señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de "Rafaelita", venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral, cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 200 metros hacia el Sud del límite Norte del lote 15 de la Fracción D, de la Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquén, medidos desde un punto de dicho límite que dista 2.000 metros hacia el Este del vértice Noroeste del lote 15 citado. — Para mayores referencias, indicamos que el punto de extracción se encuentra a 900 metros, aproximadamente, al Norte de una vertiente de agua denominada "Agua de Hernández". — El terreno no está labrado ni cercado y según plano Oficial, es de propiedad Fiscal. — No hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre de "Nueva Tehuelche". — Autorizamos: Al señor Rafael Morando, domiciliado en la calle Avenida Sáenz 272, para que tramite a nuestro nombre el presente pedido. Es justicia. Fdos.: Francisco Deluca. — F. Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco siendo las doce horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Marzo 6/35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Sáenz N.º 272, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Pehuenches), presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Julio 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "Nueva Tehuelche" presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el N.º 638, folio 188 y siguientes del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e22 oct.-N.º 17.497-v22 oct.
e30 oct.-N.º 17.497-v30 oct.
e8 nov.-N.º 17.497-v8 nov.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.º 3

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

Expte. C. e I. N.º 15.276-W-935. — Visto: la presente solicitud de la "West India Oil Company", pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 63.850, del 22 de julio ppdo., el registro de las características con que distingue los surtidores, con los cuales se expende la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de los colores blanco y rojo, los que son distribuídos de la manera siguiente: base y parte inferior de la camisa, rojo, resto de la camisa, blanco, parte superior del surtidor, rojo y globo blanco, en los que ostentan las palabras "Wico Standard Nafta", en letras azules, hallándose las palabras "Wico Nafta", dentro de un círculo rojo.

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.º Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Wico Standard", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.º Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.º 3, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.º La Sociedad Anónima "West India Oil Company", entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta resolución, dos mil láminas de 18x24, reproduciendo la que se le entregará y su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta resolución.

4.º Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente resolución.

5.º Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.18 oct.-N.º 17.423-v.23 oct.

Resolución N.º 5

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

Expediente C. e I. N.º 15.317-P-935. — Visto: La presente solicitud de la Pan Americana Oil Export Corporation, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.º 63.850 del 22 de Julio ppdo., el registro de las características que distingue los surtidores que expenden su nafta marca "Pan-Am"; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, son las siguientes: todo el cuerpo del surtidor pintado de rojo, con excepción de la rejilla de los visibles, que está pintada de aluminio y globo de vidrio, ostentando las palabras "Pan-Am" en blanco, sobre un rectángulo azul que está dentro de un círculo rojo;

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:

1.º Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en las surtidores que expenden nafta marca "Pan-Am", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.º Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.º 5, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.º La Pan American Oil Export Corporation entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18x24, reproduciendo la que se entregará en su reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.º Prévia reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acopañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testionio de la presente Resolución.

5.º Publíquese en el Boletín Oficial por recurrente una copia autentica; fecho; archívese en la Sección Contralor e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.19 oct.-N.º 17.438-v.22 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.14	22.84
Bélgica	51.40	58.26
España	41.73	47.34
Italia	24.81	28.20
Suiza	99.41	112.70
Estados Unidos	305.10	346.—
Alemania . . .	122.92	139.45
Holanda	207.27	234.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales y herramientas para garage y Sección Talleres", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 20 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Sección Radiocomunicaciones", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles; y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1935, a las 16.30 hs., en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1935, a las 14 horas 15 minutos, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 150 caballos, con sus bases suplementarias, etc., en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.
El Director de Administración

e.22 oct.-v.30 oct.

ASILO DE ANCIANOS «JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART» en Concordia (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; eventuales y gastos menores; lavado y desinfección; medicamentos, útiles de laboratorio, artículos de farmacia, etc.

Concordia (Entre Ríos), Octubre 22 de 1935. — El Director.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 14 horas del 21 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre a las 15.30 horas, para la provisión de 2 camionetas, tipo ómnibus rural.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (Expte. 20.494-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las instalaciones necesarias para proveer de agua potable a la Colonia de Niños Palúdicos, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 oct.-v.26 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco, tramo Nogolí. — Río Amieva, $ 149.727.—

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 2.298-v.30 sept.
e.22 oct.-N.° 2.298-v.25 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAZZERINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente auto, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Productos Alimenticios Lazzerini" y así dice: Escritura número trescientos veintiocuatro. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos, comparecen los señores: don Américo Lazzerini, soltero, italiano; don Bruno Baldaccini, soltero, italiano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia quince mil doscientos dos de la localidad de Haedo; don Ole Asset, soltero, noruego; don Juan Saggina, casado, italiano, ambos domiciliados en Bowen, provincia de Mendoza; don Silvio Freschi, casado, argentino nacionalizado, domiciliado en la calle Sarmiento ciento veintiocho de la localidad de Avellaneda; don Manuel Lapido, casado, español; don Eduardo Fogliati, casado, argentino nacionalizado, ambos con domicilio en la calle Chilabert mil ciento treinta y seis; don Guillermo Fiocchi, soltero, italiano, domiciliado en la calle Salguero setecientos cuarenta y tres; don Emilio Perusset, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Manuel Teitelman, casado, argentino nacionalizado, domiciliado en la calle Lacar cuatro mil ochocientos treinta y ocho; don Carlos Aversa, casado, argentino, domiciliado en la calle Beazley tres mil seiscientos cincuenta y uno; don Esteban Pino, casado, italiano, domiciliado en la calle Luca dos mil doscientos veintisiete; don Severino Foglia, casado, italiano, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos noventa y nueve; don Antonio Di Vicenzo, casado, italiano, domiciliado en la calle General Artigas dos mil cuarenta y cinco, y el doctor Román Gómez Masía, casado, argentino, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, siendo los diez últimos comparecientes de este vecindario, y hallándose accidentalmente aquí los cinco primeros, siendo todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los catorce primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación de don Valentín Pizarro, casado, argentino y domiciliado en Bowen, provincia de Mendoza, cuya personería acredita con el poder que agrego a la presente y al final se transcribirá. — Y en el carácter expresado, y asegurando el doctor Gómez Masía que el mandato que invoca, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y que su mandante permanece en el estado civil indicado en el documento y es de la nacionalidad expresada, los quince comparecientes dicen: Que, dando cumplimiento a lo convenido y resuelto en el juicio que tramita por el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del doctor Fernando Cermesoni, secretaría del doctor Eugenio A. Marelli y que se caratula "Lazzerini Arduino y Lazzerini y Compañía a Convocatoria de acreedores", dejan constituída por la presente escritura, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases: Primera. — La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de don Arduino Lazzerini y de la sociedad colectiva "A. Lazzerini y Compañía", consistentes en la fabricación y venta de extracto y conserva de tomates, frutas, verduras y afines; en la compra y venta de dichos productos; en el envasamiento de los mismos, y en la fabricación, envase y venta de otros productos alimenticios y sus derivados. — A los fines expresados, la Sociedad podrá adquirir a título de compra o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sea al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren, pudiendo hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquieran; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, y aceptar daciones en pago, pudiendo efectuar las enunciadas operaciones de préstamos con particulares o bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de las provincias, a cuyo efecto la Sociedad podrá aceptar las disposiciones, leyes y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichas instituciones. — Segunda. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Productos Alimenticios Lazzerini, Sociedad de Responsabilidad limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera. — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, contados desde el veintinueve de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, cuyo plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años más, siempre que en una reunión de socios en que se halle representada las tres cuartas partes del capital social, se resuelva dicha prórroga, a cuyo efecto deberá adoptarse dicha resolución por una mayoría que represente por lo menos la mitad del capital de los socios que concurran. — Cuarta. — El capital de la Sociedad, es de cuatrocientos veinticinco mil novecientos pesos moneda nacional, o sea cuatro mil doscientas cincuenta y nueve cuotas de un valor de cien pesos cada una, totalmente integradas, pues dicho capital está formado por las instalaciones, inmuebles, mercaderías, muebles, maquinarias y créditos a cobrar que pertenecían a don Arduino Lazzerini y a la sociedad "A. Lazzerini y Compañía", los que pasan a formar el activo de la presente sociedad en virtud

de lo resuelto en el expediente relacionado al comienzo de esta escritura. — Dicho capital corresponde a los comparecientes en la proporción siguiente: a don Américo Lazzerini, setenta y cinco mil pesos, o sea setecientas cincuenta cuotas; a don Eduardo Fogliati, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Ole Asset, veintiséis mil pesos, o sea doscientas sesenta cuotas; don Manuel Lapido, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Bruno Baldaccini, quince mil pesos, o sea ciento cincuenta cuotas; a don Juan Saggina, quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas; a don Silvio Freschi, diez y siete mil novecientos pesos, o sea ciento setenta y nueve cuotas; a don Guillermo Fiocchi, catorce mil pesos o sea ciento cuarenta cuotas; a don Emilio Perussat, veintinueve mil novecientos pesos, o sea doscientos noventa y nueve cuotas; a don Manuel Teitelman, veintisiete mil pesos, o sea doscientas setenta cuotas; a don Carlos Aversa, ocho mil doscientos pesos, o sea ochenta y dos cuotas; a don Esteban Pino, trece mil ochocientos pesos, o sea ciento treinta y ocho cuotas; a don Severino Foglia, treinta y cuatro mil ochocientos pesos, o sea trescientas cuarenta y ocho cuotas; a don Antonio Di Vicenzo, diez mil ochocientos pesos, o sea ciento ocho cuotas y a don Valentín Pizarro, siete mil trescientos pesos, o sea setenta y tres cuotas. — Quinta. — La Sociedad será administrada por siete Gerentes titulares y tres suplentes, nombrados todos de entre los socios, entrando los suplentes a reemplazar a los titulares en caso de muerte, renuncia o impedimento de alguno de ellos. — Alguno o algunos de los Gerentes podrán ser designados Gerentes locales, al frente de las fábricas que la Sociedad posee en Bowen y en La Llave, localidades ambas de la provincia de Mendoza. — Los Gerentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, con la sola excepción del señor Américo Lazzerini, que queda designado Gerente por todo el tiempo de duración del presente contrato. — Para la renovación o promoción de los Gerentes, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Solamente tres de los Gerentes podrán firmar en nombre de la Sociedad, debiendo llevar todo documento, escrito, cheque o papel de comercio, dos por lo menos de las firmas de dichos Gerentes. — Sexta. — Quedan nombrados Gerentes para el período comprendido entre la fecha de iniciación de la Sociedad y el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, los señores Américo Lazzerini, Manuel Lapido, Carlos Aversa, Esteban Pino, Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, en el carácter de titulares, y los señores Ole Asset, Severino Foglia y Silvio Freschi, en el de suplentes. — Los Gerentes titulares señores Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, quedan autorizados para el uso de la firma en la forma establecida en el artículo precedente. — Séptima. — Todas las resoluciones de orden administrativo, serán tomadas por los socios Gerentes por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada Gerente, con prescindencia del capital de cada uno, debiendo labrarse actas en cada caso, a cuyo efecto se llevará un libro. — A los efectos de la compra, venta, permuta o gravamen de bienes inmuebles o maquinarias, aprobación de balances, nombramiento de Gerentes, técnicos o su remoción, liquidación de la Sociedad y toda otra resolución no contemplada en las atribuciones de los Gerentes, se hará necesaria la citación de todos los socios, e indispensable dos tercios de votos para su sanción, debiendo computarse los votos a razón de uno por cada cuota de capital. — De estas resoluciones, deberá asimismo labrarse actas en el libro respectivo. — Octava. — El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que se dará a conocer a todos los socios reunidos en Asamblea, a más tardar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Los socios, sea cual fuere su capital, podrán en cualquier momento exigir de la administración, extractos de cuentas, copias de balances mensuales, planillas de movimiento de caja, de producción y de elaboración, y cualquier otro dato que necesitaren para conocer la marcha de los negocios. — Durante la misma reunión para la aprobación de los balances, se eligirán nuevos Gerentes, así como las facultades para el uso de la firma. — Como en el presente contrato no se señalan fechas para reuniones periódicas de socios, será suficiente un pedido de dos de ellos para su realización. — Novena. — Quedan designados los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini como técnicos industrial y administrativo, todo ello independientemente del cargo de Gerente que corresponde al primero y pueda corresponder al segundo en lo sucesivo. — Las funciones de los técnicos serán determinadas por el cuerpo de Gerentes. —Los señores Lazzerini y Baldaccini durarán en sus cargos de técnicos mientras su comportamiento, aptitudes y conducta no aconsejen su remoción, para la cual será precisa la mayoría prevista en la cláusula séptima. — Los técnicos, mientras desempeñen sus funciones, no podrán ocuparse de otros negocios, ni asuntos ajenos a la Sociedad, y percibirán, sin perjuicio de lo que por otros conceptos pueda corresponderles, un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a gastos generales, siempre que hubiere ganancias. — Si no hubiere utilidades, el importe de dichos sueldos no será percibido sino en el momento de haber utilidades, a cuyo efecto se otorgará a los técnicos un crédito privilegiado. — Décima. — Practicados los balances anuales, las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los mismos, serán repartidas en la siguiente proporción: Un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con el resto de las utilidades se abonará a los socios un interés del seis por ciento sobre sus capitales, y el remanente se repartirá en la forma siguiente: Un veinte por ciento a los Gerentes titulares y suplentes, en proporción a su asistencia a las reuniones; un treinta por ciento a los cocios, en proporción a sus capitales, y el cincuenta por ciento restante ingresará a una cuenta que se llamará "Cuenta Reintegro", hasta llegar al capital aportado por los señores Asset, Saggina, Freschi, Lapido, Fogliati, Fiocchi, Perusset, Teitelman, Aversa, Pino, Foglia, Di Vicenzo y Pizarro. — Si los balances dieren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Undécima. — Una vez que el importe de la "Cuenta reintegro" sume el total del capital aportado por los socios nombrados en la cláusula anterior, éstos cobrarán sus respectivos aportes íntegramente, con lo cual se dará por extinguida esta Sociedad, quedando los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini a cargo del activo y pasivo de la misma. — Duodécima. — En caso de venta de bienes inmuebles, los socios determinarán qué importe del producido irá a ingresar a la "Cuenta Reintegro". — Décimo tercerá. — El otorgamiento y firma de las escrituras públicas que se requieran para el cumplimiento del objetivo social, así como para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, tales como el otorgamiento de poderes, corresponderá a los Gerentes que tienen facultad de firmar a nombre de la Sociedad, en las condiciones establecidas. — Para cada caso, será precisa una resolución expresa del cuerpo de Gerentes. — Décima cuarta. — A los efectos de reunir a los socios, éstos deberán ser citados por simples telegramas, en los que constará el día y hora de la reunión, debiendo enviarse los mismos con ocho días de anticipación, por lo menos. — Las reuniones tendrán lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, aun cuando a ella falten algunos socios, pero las decisiones para ser válidas deberán adoptarse siempre por dos tercios de votos del capital social. — Décimo quinta. — Los señores Lazzerini y Baldaccini se reservan el derecho de pagar en efectivo a todos los demás socios el importe de sus capitales y utilidades, disolviendo la Sociedad, pero no les estará permitido desinteresar aisladamente a alguno o algunos socios. — Ninguno de éstos podrá adquirir el capital de alguno o algunos de los demás, sin la conformidad de todos los restantes. — Décimo sexta. — En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes designarán una persona que haga sus veces, y ésta tendrá los mismos derechos del socio fallecido o imposibilitado, excepto los que al fallecido o imposibilitado pudieran corresponderle ya sea como Gerente o como técnico. — Décimo séptima. — Cualquier dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostengan iguales pretensiones, y éstos, antes de entrar a laudar, de común acuerdo nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren. — Bajo las diez y siete bases que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El poder invocado por el doctor Gómez Masía, transcripto dice: "A fojas 104, N.° 77. — Poder especial. — En el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Arturo Igarzábal, Escribano de Registro, y testigos que firmarán, comparece don Valentín Pizarro, casado, mayor de edad, hábil, vecino de este Departamento, al que conozco, doy fe, y dice: Que confiere poder especial al doctor Román Gómez Masía, residente en la Capital Federal, para que, en nombre y representación del exponente, otorgue contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Productos Alimenticios Lazzerini", ingresando en la misma el compareciente con un capital de siete mil doscientos noventa pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que se encuentran aportados ya. — Dicho contrato se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las bases convenidas en el escrito proponiendo concordato en la convocatoria de acreedores de "Arduino Lazzerini y Compañía". — En tal virtud, faculta a su mandatario para que, ejerciendo dicha representación, otorgue y firme la escrituda o escrituras respectivas a los objetos expresados, con todas las cláusulas propias de su naturaleza y bajo las condiciones que considere convenientes; solicite de las correspondientes oficinas públicas los certificados e informes pertinentes; obligue al otorgante con arreglo a derecho, y para que practique todos los actos necesarios que este mandato exija. — Leída que le hube la presente al otorgante, la ratificó y firmó ante mí, junto con los testigos don José Caratti y don Gregorio Mercado, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios quince pesos. — V. Pizarro. — José Caratti. — G. Mercado. — Ante mí: A. Igarzábal. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que expido en fecha utsupra. — Dchos.: $ 7.50. — (Hay un sello). — A. Igarzábal". — "Certifico que don Arturo Igarzábal es escribano público de esta provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — C. Correa Alvarez. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, certifica: que la atestación que precede, dada por el señor Secretario de la misma, señor Carlos Correa Alvarez, está en debida forma. — Ramón O'Donnel". — Es copia fiel, doy fe, como de que el doctor Gómez Masía agrega: Que la diferencia de nueve pesos con cuarenta y siete centavos que compromete como capital de su mandante con respecto a la mencionada en el poder, la aporta en cumplimiento de instrucciones expresas de su representado. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Juan A. Belando y don Carlos A. Lozano, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Américo Lazzerini. — Bruno Baldaccini. — Ole Asset. — Juan Saggina. — S. Freschi. — M. Lapido. — E. Fogliati. — G. Fiocchi. — E. Perusset. — Manuel Teitelman. — Carlos Aversa. — Esteban Pino. — Severino Foglia. — Antonio Di Vicenzo. — Román Gomez Masía. — Tgo.: J. A. Belando. — Tgo.: C. A. Lozano. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro doscientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo y de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos numerados: del un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos al un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis, inclusive, y el presente, un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: cinco - constituída -Eduardo Fogliatti - José. — Entre líneas: técnicos - de - Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco - C. Correa Alvarez, Vale. — Pedro A. Lartigau. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e22 oct.-N.° 17.552-v26 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000.— N.° 51.621|52.469, 52.501|53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500,— N.° 150.998|151.006, de $ 100,— con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, Letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Luzuriaga (e) Alvarado y Australia, Bucarelli (e) Congreso e Iberá, Aizpurúa (e) Olazábal y Monroe, Andrés Lamas (e) Canalejas y Páez, Vidal (e) Republiquetas y García del Río, Manzanares (e) Avenida del Tejar - Estomba y Plaza, Grecia (e) Manuela Pedraza y Núñez, Obligado (e) Deheza y Avenida General Paz y Arias (e) Arcos y Cuba, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.26 oct.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Heredia (e) Avenida de los Incas y Zárraga, Treinta y Tres (e) Pavón y Tarija, Tuyutí (e) Bariloche y Avenida General Paz, Dámaso, Larrañaga (e) Directorio y Chascomús, Juan Jacobo (e) Terrero y Avenida San Martín, Rosetí, Chorroarín y Acha, Miralla (e) J. B. Alberdi y Directorio, Jachal (e) Eugenio Garzón y Francisco Bilbao y Zelarrayán (e) Centenera y Beauchef, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjasé para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.26 oct.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Sociedad Anónima

Acta de sorteo N.° 51 (1)

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco, yo, el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde, en presencia de los señores directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de octubre de mil novecientos treinta y cinco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1.ª Serie: 3735 — 3736 — 3737 — 3738 — 3739.

2.ª Serie: 16235 — 16236 — 16237 — 16238 — 16239.

3.ª Serie: 28735 — 28736 — 28737 — 28738 — 28739.

4.ª Serie: 41235 — 41236 — 41237 — 41238 — 41239.

5.ª Serie: 53735 — 53736 — 53737 — 53738 — 53739.

6.ª Serie: 66235 — 66236 — 66237 — 66238 — 66239.

Con lo que terminó el acto. — Firmado: Santiago Baqué. — M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — Ricardo González. — María Josefina Odera.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizado los títulos siguientes:

N.° 03735, suscripto por la señorita Rosa Carceller, domiciliada en Venezuela 1449, Capital, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500. — c|l.;

N.° 16239, suscripto por el señor David C. Molteni, domiciliado en Esperanza 264, Capital, emisión de enero de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.;

N.° 28735, suscripto por el señor Francisco Benedetto, domiciliado en Balcarce 1065, Capital, emisión de septiembre de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal;

N.° 28.736, suscripto por el señor Hugo Benedetto, domiciliado en Balcarce 1065, Capital, emisión de septiembre de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.;

N.° 28737, suscripto por la señora Irene R. de Benedetto, domiciliada en Balcarce 1065, Capital, emisión de septiembre de 1933, valor nominal de pesos 2.500.— c|l.;

N.° 28738, suscripto por la señorita Adela Benedetto, domiciliada en Balcarce 1065, Capital, emisión de septiembre de 1933, valor nominal de $ 2.500.— c|l.;

N.° 28739, suscripto por el señor Carlos Benedetto, domiciliado en Humberto I.° 2775, Capital, emisión de septiembre de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.;

Nos. 41238 y 41239, suscriptos por el señor Antonio Sánchez Borja, domiciliado en Córdoba 2050, Capital, emisión de mayo de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l., cada uno;

N.° 53737, suscripto por el señor Jorge Raúl Alanís, domiciliado en Barker, F. C. S., emisión de febrero de 1935, valor nominal $ 2.500.— c|l.;

N.° 53738, suscripto por el señor Héctor Braulio Alanís, domiciliado en Barker, F. C. S., emisión de febrero de 1935, valor nominal $ 2.500.— c|l.;

N.° 53739, suscripto por el señor Víctor Leoncio Brasca, domiciliado en Bustinza (Sta. Fe), emisión de febrero de 1935, valor nominal $ 2.500.— c|l.

e.22 oct.-N.° 17.470-v.22 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Pedro Castelo, comunica que vendió a **Serafín Garrido**, su negocio de hotel, situado en la calle Bernardo de Irigoyen 1394, donde constituyen domicilio las partes para atender los reclamos de ley.

e.22 oct.-N.° 17.503-v.26 oct.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficina Av. Cruz 936, vendieron negocio de bazar y ferretería, calle Chiclana 4294, al señor **Manuel Mariano Pinto**, el cual se hace cargo activo y pasivo. Vendedor **Antonio Corpas**. Reclamos dentro término de ley, en nuestra oficina. Donde constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.22 oct.-N.° 17.499-v.26 oct.

Al comercio: Con intervención del señor Eduardo Loizu, martillero público, la señora **Anuncia B. de López**, vende al señor **Pío Otín**, el negocio de lechería y anexos, calle Belgrano 3084. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 oct.-N.° 17.496-v.26 oct.

Segisfredo Zimmermann, informa al comercio, que vendió su taller de electricidad y anexos, de la calle Canning 76, al señor **Jacobo Freund**. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.22 oct.-N.° 17.504-v.26 oct.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959. — U. T. 44, Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el Lunes 4 de Noviembre próximo, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.

2.° Lectura de la Memoria del señor Presidente.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Balance General de Caja.

5.° Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, en reemplazo del doctor Rodolfo Tarasido, Vicepresidente, que pasó a ocupar la Presidencia por renuncia del doctor Mario Bauchiero y doctores Humberto Aprile, Ernesto Gietz, Orestes J. Siutti, Ricardo A. Crespi, y Fermín A. Carranza, respectivamente, que terminan su mandato y una vacante de Vocal suplente del doctor Ramón S. Palazuelos, que pasó a titular.

6.° Tribunal de Honor. — Elección por un período de un año de Secretario, por dos años de 3 Vocales titulares y 1 Vocal suplente, en reemplazo del doctor Rodolfo J. Hopff que renunció, y doctores Alfredo Diehl, Coriolano Brea, Abelardo Gutiérrez, y Julio Demaría, respectivamente, que terminan su mandato.

7.° Mutual Odontológica Argentina. — (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Presidente y Vocal titular, en reemplazo de los doctores José Oscar Horta y Amílcar Campini, respectivamente, que terminan su mandato.

8.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda al señor consocio muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. Rodolfo Tarasido, presidente. Humberto Aprile, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 20,30 a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los Estatutos Sociales.

e.22 oct.-N.° 17.501-v.24 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 30 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación. Art. 22. — "La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos.—Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo".

Rómulo Yegros, secretario general.

e.22 oct.-N.° 17.502-v.30 oct.

LIGA ANTITUBERCULOSA BRITANICA Y NORTEAMERICANA

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, será celebrada el día 22 de noviembre en el Salón de Actos de la Sociedad Británica, calle Sarmiento 1236, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el año fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de cuatro (4) miembros para reemplazar las señoras María L. D. de Mac Lean, F. Boley, Anita W. De Thompson y señorita Ruth Fleming que terminan su mandato en la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia.

Blanche A. de Danney, sec. honoraria.

e.22 oct.-N.° 17.447-v.22 oct.

Sociedad Anónima MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de noviembre, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de artículo 27 de los Estatutos, el día 31 de octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario: 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle N.° 3200.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.500-v.2 nov.

ELIAS MOOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 8 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1935.

2.° Prolongación del mandato del actual Directorio y de los Síndicos (Titular y suplente), debido al cambio del ejercicio social aprobado el 3 de octubre de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.554-v.8 nov.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.555-v.8 nov.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA "BETH ACNESET ZINCOW"

Convocamos a nuestros asociados a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en nuestro local, Rocha 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Inventario y Balance General del tercer ejercicio, al 30 de Septiembre de 1935.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones por dos años de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 2 Vocales, 1 Revisador de Cuentas; por un año; tres suplentes de vocales.

En caso de no haber quórum, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria a las 17 horas.

La Comisión.

e.22 oct.-N.° 17.446-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en su local Social Bolsa de Comercio, Escritorio 508, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital Social.

2.° Autorizar al señor Presidente para protocolizar las actuaciones ante Escribano Público, pagar el impuesto correspondiente, inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o los recibos Bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Miguel Mugueta, presidente.

e.22 oct.-N.° 17.448-v.8 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

No. 1246 bis

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. Pte. R que Sáenz Peña 567 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1922, 13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Mayo de 1923

Capital:
Autorizado .... $ 50.000.000.— m/n
Suscripto y realizado........................ » 40.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la As. Gral. Ord. del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I—Activo fijo:			
A— Inmuebles:			
1. Terrenos	1635000 80		
2. Cateos y derechos mineros	2586979 07	4221979 87	
B— Inversiones en propiedades mineras, refinerías y anexos	52544212 68		
Desgaste y amortización	27973611 09	24570601 59	
D— Materiales, máquinas y herramientas en depósito y en tránsito	6411812 24		
D— Inversión en equipo perforación 2.633.035.55			
Desgaste y amort. .. 434.579.30	2198456 25	8910268 49	
E— Muebles, útiles y otros enseres	850802 87		
Desgate y amortización	481316 19	369486 68	
G— Elementos de transporte	931122 81		
Desgaste y amortización	621603 23	309519 58	38381856 21
II—Activo circulante:			
A— Materias primas y productos elaborados		1684777 34	
B— Bonos, debentures y otros títulos		10542619 87	12227397 21
III—Activo disponible:			
A— Caja		574729 51	
B— Bancos		50563 67	
C— Giros		5500 —	630793 18
IV—Activo exigible:			
A— Deudores en cuenta corriente		14718444 74	
C— Documentos a cobrar		588333 34	15306778 08
V—Activo transitorio:			
Inversiones a clasificar, cuentas pendientes, etc.			864392 84
VI—Activo nominal:			
F—Desenvolvimiento general		3617001 45	
Amortización		2070683 90	1546317 55
			68957535 07
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras-Cta. condicional		350000 —	
Depositantes de valores		5007 —	355007 —
Total del activo			69312542 07

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I—Pasivo no exigible:			
A— Capital suscripto		40000000 —	
B— Reserva legal hasta el ejercicio anterior	98683 30		
B— Reserva legal del presente Ejer.	5057 02	103740 32	40103740 32
II—Pasivo exigible:			
A— Acreedores en cuenta cte.		20590827 46	
C— Obligaciones a pagar		855900 32	21446727 78
III—Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			1550448 30
Ganancias:			
Superávit al 31 de Diciembre de 1933	5608824 77		
Más: Ajustes de los Ejers. anteriores	704287 46	6313112 23	
Menos: Pérdida por el presente Ejer.		456493 56	5856618 67
			68957535 07
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras-Cta. condicional		350000 —	
Depositantes de valores		5007 —	355007 —
Total del pasivo			69312542 07

F. C. Schultz, presidente. — R. J. Muñoz, secretario — B. D. Short, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

		DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Superávit al 31 de Diciembre de 1933	5 608.824.77		
Más Ajustes de los ejercicios anteriores	704.287.46		
Saldo superávit al 31 de Dic. de 1933	6 313.112.23		6313112
Amortizaciones:			
Cateos y concesiones productivas	5.848.405.99		
Cañerías (oleoductos)	339.675.44		
Líneas de gas	8 098 19		
» » agua	47.224.90		
Fábricas de gasolina	171.189.99		
Destilerías	41.090.56		
Edificios y construcciones	147 799.33		
Taller, usinas e instalaciones varias	56 341.86		
Equipo de perforación	67.868.65		
Muebles, útiles y otros enseres	31.843.79		
Elementos de transporte	83 734.49		
Desenvolvimiento general	180.850.08	7024155 87	
Gastos generales		16644168 70	
Intereses, descuentos y bonificaciones			309581 65
Patentes e impuestos		49531 40	
Producido de petróleos y sus derivados			22956827 78
Reserva legal de este ejercicio		5057 02	
Pérdida por el presente ejercicio			456493 56
Saldo superávit al 31 de Diciembre de 1933		6313112 23	
		30056018 22	30056018 22

F. C. Schultz, presidente — R. J. Muñoz, secretario. — B. D. Short, síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace constar que este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en virtud de las situaciones planteadas en los legajos correspondientes a la última Asamblea de la Sociedad "Compañía Nacional de Petróleo Ltda." y " Lubricantina Sociedad Anónima", y Expte. R 53|932 "La República Compañía de Petróleos". — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 oct.-N.° 17.434-v.22 oct.

F. 37 — 1377

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Caja	149.48	
Bancos (cuenta corriente y plazo fijo)	121.063.82	121.213.30
Deudores varios		128.799.94
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.825.961.91
		2.075.975.15
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Acreedores varios		24.556.28
Cuentas en liquidación (ganancias)		131.418.87
		2.075.975.15

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 oct.-N.° 17.432-v.22 oct.

1332—

BURBERRYS LIMITED

Avenida de Mayo 1268, Capital Federal
Casa Matriz: 15, 16 y 17 Golden Square, Londres, Inglaterra

Autorizado por el Juez de Comercio el 16 de Agosto de 1920
Inscripto en el R. P. C. el 9 de Septiembre de 1920.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.650.000.—
Suscripto .... » 1.650.000.—
Realizado .... » 1.650.000.—

(Esta Sucursal no tiene Capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	m$n.		
I. Activo fijo:			
Inmuebles	16393 89		
Menos: Amortizaciones	6823 33	9570 56	
Muebles e instalaciones	56338 69		
Menos: Amortizaciones	39489 97	16848 72	
Auto Camión	3515 —		
Menos: Amortizaciones	3503 71	21 29	26440 57
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósito y en tránsito..		234724 41	
Títulos y acciones:			
Empréstito Patriótico 5 % 1954, primera serie $ 10.550 v/n.	9154 20		
Cooperativa Nacional de Consumos, 600 acciones de $ 1 c/u. valor amortizado	300 —	9451 20	244178 61
III. Activo disponible:			
Caja		3871 12	
Bancos		181636 15	185507 27
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta. Corriente	229147 19		
Menos: Reserva	43935 64	185211 55	
Letras a cobrar	31251 88		
Menos: Reserva	2615 19	28636 69	213848 24
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1946 45	
Intereses a cobrar correspondientes al ejercicio		388 71	2335 16
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			672309 85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reserva para cambio			73078 62
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		583304 11	
Acreedores en cuenta corriente		11633 70	594937 81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4293 42
			672309 85

p. p. Burberrys Limited
James Porteous

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	2816 94	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, deudores, morosos, etc.	201493 88	
Descuentos y comisiones	50333 27	
Patentes e impuestos	8615 23	
	263259 32	
HABER		
Mercaderías		186447 40
Intereses		3435 80
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		73376 12
		263259 32

p. p. Burberrys Limited
James Porteous
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.
e.22 oct.-N.° 17.449-v.22 oct.

F. 104. — 1546.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES
Vida, Incendio y Automóviles
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(2do. TRIMESTRE — 13.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.600.—	
Caja y Bancos	41.455.48	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	94.149.15	
Títulos de renta y valores diversos	285.757.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	181.243.75	
Préstamos sobre pólizas de vida	38.455.75	
Mobiliario y material	628.48	
Sellos para pólizas	1.398.85	
Obligaciones a cobrar	10.380.33	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	2.574.12	
Diversos deudores	53.677.59	
Comisiones descontadas, Sección Vida	189.22	
Gastos de explotación	149.581.24	
Siniestros	10.061.03	
Cuentas de orden	204.993.75	
	2.856.145.74	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		339.935.83
Beneficios asegurados, Vida		7.264.82
Siniestros pendientes		16.545.90
Diversos acreedores		41.123.45
Dividendos pendientes		17.264.25
Cuentas de orden		204.993.75
Cuenta explotación		224.533.52
Ganancias		4.484.22
		2.856.145.74

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 oct.-N.° 17.132-v.22 oct.

F. 95. — 1565. —

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

RIVADAVIA 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000.— c/l.
» suscripto .... » 4.000.000.— »
» realizado .... » 4.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4800901 40	
Amortizaciones ordinarias	$ 871.226.55		
Amortización extraordinaria	» 136.058.80	1007285 35	
		3793616 05	
Muebles y útiles	$ 1152 19		
Amortización	» 1151 19	1 —	3793617 05
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			4098670 63
III. Activo disponible:			
Bancos			29416 42
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3429230 06	
Documentos a cobrar		400 —	3429630 06
V. Activo transitorio:			
Seguros			217 51
VI. Activo nominal:			
Gastos y quebranto de Emisión Debentures, etc.			123148 25
VII. Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		61395 21	
Menos: Utilidad de este ejercicio		55741 19	5654 02
			11471353 94
Cuentas de orden:			
Impuesto a los réditos a liquidar			8076 27
Depósito de acciones en garantía			22500 —
			11501930 21

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reserva legal	34171 23	4034171 23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4943827 77	
Debentures garantizados de 7 o|o	2475000 —	7418827 77
III. Pasivo transitorio:		
Venta de terrenos y propiedades		18354 94
		11471353 94
Cuentas de orden:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		8076 27
Depositantes de acciones en garantía		22500 —
		11501930 21

N. Láinez, presidente. — C. M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 oct.-N.º 17.134-v.22 oct.

F. 100 —1554

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
" subscripto .... " 5.450.000.— "
" realizado .... " 1.000.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de saldos (2.º Trimestre) desde el 1.º de Abril de 1935 al 30 de Junio de 1935

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. de depósito)			9.000.—
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª serie	60.000.—		
60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C"	300.000.—		
			360.000.—
Caja y Bancos			
Propiedades inmuebles			32.044.77
Títulos de renta y valores varios			
Prestamos hipotecarios y sobre valores			1.998.18
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			
Gastos de organización		2.284.55	38.288.98
Cuentas de orden (Conversión)			
			5.192.15
		2.284.55	446.524.08

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		73.083.27
Reservas		360.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		9.000.—
Cuentas de orden (Conversión)		4.440.81
	2.284.55	
	2.284.55	446.524.08

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones		
Gastos generales	1.085.11	33.406.81
Siniestros	615.57	37.412.54
		32.449.28
Reaseguros locales pasivos: efectuados		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados	139.36	4.818.98
Saldo		121.63
	2.235.73	6.266.78
	4.075.77	114.476.02

HABER	o$s.	m$n.
Primas		
Patentes y sellos	3.856.72	110.012.78
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	191.18	2.708.80
Reaseguros locales pasivos: anulados	27.87.	1.487.13
		267.31
	4.075.77	114.476.02

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 oct.-N.º 17.045-v.22 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

"Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **José Estévez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Alsina 1485. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José A. Rovati.**

e.21 oct.-N.º 17.492-v.25 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Segunda Re, Vda. de Raffo**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Rivadavia N.º 4701. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también la compradora. Vendedor: **Francisco Diorio.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

e.18 oct.-N.º 17.425-v.23 oct.

Aviso: Que vendí la ferretería y pinturería, sita en la calle San Pedrito 414, al Sr. **Ricardo P. Peranzola.** Vendedor: señor **Antonio Caruso.** Reclamaciones en la misma donde constituyen domicilio las partes.

e.19 oct.-N.º 17.484-v.24 oct.

Al comercio: aviso qeu con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, los señores **Benigno Rodríguez y Cía.** venden al señor **Benigno Rodríguez** su despensa calle Monte número 1600, esquina Malvinas. Reclamaciones término de ley al mismo negocio, domicilio de ambos.

e.19 oct.-N.º 17.483-v.24 oct.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Salvador Abut**, vende a **Joaquín Muñoz**, la despensa Deseado 3800, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.19 oct.-N.º 17.489-v.24 oct.

Alberto C. Delfino (oficinas Diagonal Norte 825), avisa que **José M. Lorido** vende a **Gino Salomone**, la despensa y fiambrería calle Pedernera 41, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.19 oct.-N.º 17.482-v.24 oct.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor A. Merchán, con oficinas en esta ciudad, calle Independencia número 1392, vendí al señor **Miguel Breciclo y Teresa Stuhlpfarrer**, mi negocio de panadería y anexos, sito en la calle Cevallos número 723. Reclamos de ley, en las oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: **Josefa López.**

e.19 oct.-N.º 17.437-v.24 oct.

Al comercio: M. C. Alvarez y Cía., avisan que con su intervención se ha vendido el restaurant calle Triunvirato número 1093 esq. a la de Godoy Cruz, libre de todo gravamen. — Vendedor: **Eugenio Barontini.** Comprador: **Maximino Pinto**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos, término de ley.

e.19 oct.-N.º 17.436-v.24 oct.

Se anuncia por cinco días, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña **Amalia Dentone de Chialvo y Elsa Juana Chialvo**, en la sucesión del farmacéutico don Sebastián Chialvo, transmiten por venta al farmacéutico don **Raúl José Chialvo**, la farmacia de la calle Sarmiento número 1302, esquina a la calle Talcahuano, domicilio de todas las personas nombradas; y que la escritura se otorgará por ante la Escribanía del señor Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo número 634.

e.19 oct.-N.º 17.433-v.24 oct.

Negocio vendido. **Balbino López y Dositeo Pérez**, venden a **Santiago Daosta**, el negocio de vinos y cervezas, café, té, chocolatería y fonda, situado en la calle Cangallo N.º 3649. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.17 oct.-N.º 17.419-v.22 oct.

Se hace saber por el término de ley, que don **Enrique Jasid**, domiciliado en Lavalle 1294, vende a don **Jerónimo Remorino**, el periódico denominado "La Ley", con dirección y administración en la calle Lavalle 1294. — Reclamos ante los Escribanos Raúl Pinto y Raúl F. Gaucheron, Diagonal Norte 825, ante quienes se otorgará la respectiva escritura.

e.17 oct.-N.º 17.463-v.22 oct.

David Magnetto, avisa que transfiere a sus hijos **Atilio Eduardo David y Carlos Alberto Magnetto**, su taller mecánico, situado en la calle Bogotá 1650, donde constituyen domicilio a los efectos legales.

e.17 oct.-N.º 17.415-v.22 oct.

Juan E. Chemello Schafer, domiciliado Punta Arenas 1870, transfiere a **Angel Luiggi**, domiciliado Pampa 1145, su comercio de compra-venta de aves, de Punta Arenas 1870, constituyendo domicilio Pampa 1145.

e.17 oct.-N.º 17.464-v.22 oct.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 21 de Octubre**, a las 14 horas, remataré restaurant, Garay 2899, propiedad de **Modesto Fernández.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.17 oct.-N.º 17.462-v.22 oct.

Al Comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Antonio Richter** vende al señor **Ahmed Silman Hassan**, su negocio de despensa, calle Miller 4700. — Reclamos en término ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 oct.-N.º 17.417-v.22 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que queda sin efecto la venta del café bar Victoria 1430, que realizaban **José Rodríguez y Manuel Cribeiro** a favor de **Higinio Fernández.**

e.18 oct.-N.º 17.426-v.23 oct.

Salvador Delgado, vende su almacén, Alvariño 498, a **Feliciano Colino.** Balanceadores públicos: Esteban y Ernesto A. Arata, Sarmiento 1640, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct.-N.º 17.491-v.25 oct.

Martín Bisáñez, martillero público, comunica que el 25 del corriente, rematará el café Moreno 700, propiedad de **Romero Paoloni y Héctor Della Bianca**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.

e.21 oct.-N.º 17.495-v.25 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad calle Ramón L Falcón 3402, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Sucesión de José Bersano**, comprador, **Andrés González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. —

e.21 oct.-N.º 17.490-v.25 oct.

Víctor Nicoletti, vende al señor **Juan Giannotti**, el negocio de cigarrería, librería y zapatería, establecido en la calle Brandsen N.º 601, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de los reclamos de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. —

e.19 oct.-N.º 17.479-v.24 oct.

Martín Bisáñez martillero público, oficinas Pozos 33, avisa que **el 23 del corriente**, rematará el café Corrientes 3779, propiedad de **Carlos Villate**, domiciliado en el mismo. Reclamos Ley, Pozos 33.
e.18 oct.-N.° 17.468-v.23 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Héctor L. Moras**, vende su negocio de venta de productos de lechería, sito en Alvarez 2491, al señor **Donato Pereyra**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
e.18 oct.-N.° 17.427-v.23 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Ignacio González Cabanelas**, vende a doña **Laura Sirolli**, el negocio de bar, restaurant, denominado "Popular", situado en esta Capital, calle Victoria 573, domicilio de ambos contratantes; reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
e.18 oct.-N.° 17.467-v.23 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1665, que **Angel Fiandra y Antonio Regis**, venden a **Luis Emilio Gorini**, el restaurant, Vieytes 830, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.18 oct.-N.° 17.466-v.23 oct.

Se hace saber que la "**Cooperativa Yerbatera Limitada**", en liquidación, vende su negocio instalado en la calle Sarmiento N.° 3200, a don **Humberto Traverso Calvi**. Reclamaciones término de ley ante el escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935.
e.18 oct.-N.° 17.476-v.23 oct.

Aviso: que he vendido al señor **Valentín Sanz**, el negocio y taller de bordados, instalado en calle Olavarría 595. Reclamos en el término de ley, en el mismo negocio. Vendedor **Ildefonso Gervasio Magan**.
e.18 oct.-N.° 17.422-v.23 oct.

Se hace saber que don **Isaac Monastirski** ha vendido a doña **Sara Fuksman de Vaisman**, el negocio de panadería, pastelería y facturería, establecido en esta Capital, calle Alvarez Thomas N.° 764. Reclamaciones a la compradora en el negocio vendido.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
e. 18 oct.-N.° 17.475-v.23 oct.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé al señor **Francisco Mosteiro**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Murguiondo N.° 1166, reclamaciones Ley 11.867, en las Oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes.
Rogelio Pérez Puga.
e.18 oct.-N.° 17.431-v.23 oct.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Cochabamba N.° 3149 esq. Prudán. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **José Amor** y **Vicente Lavandeira**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Francisco Otero**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
e.18 oct.-N.° 17.430-v.23 oct.

Guillermo Bustinza, vende a **Carlos Toribio Lima**, la farmacia ubicada en esta Capital, calle Rivadavia 2601, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.
e.18 oct.-N.° 17.424-v.23 oct.

Aviso: el señor **Manuel Vidal** vende su negocio de ferretería sito en la calle Brasil 976 a don **Domingo Vitale**. — Reclamos término de legal, al Escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, Esc. 116.
e.19 oct.-N.° 17.485-v.24 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **Bernardo Pastor**, vende su restaurant, sito Córdoba 2652, a **Manuel Morán**. Reclamos término ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.18 oct.-N.° 17.471-v.23 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público oficina Rivadavia 3320, avisa que **Serafín Rodríguez**, vende a **José González** su bombonería y despacho de pan Libertad 90 domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 oct.-N.° 17.473-v.23 oct.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION "AMISTAD Y LEALTAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1935, a las 17 ½ horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio N.° 212 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, ejercicio 1934-35.
2.° Elección de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
La Junta Directiva.
e.21 oct.-N.° 17.493-v.23 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 11,45 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.188-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.
e.10 oct.-N.° 17.267-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15.30 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad).
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a las Asambleas los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

"SANTA RITA" COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la undécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 Octubre 1935.
El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.
e.9 oct.-N.° 17.211-v.26 oct.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935 a las 17 horas, en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 Septiembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Aplicación de los fondos disponibles.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.214-v.26 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio comercial.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Desinación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.184-v.30 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.
Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio
e.9 oct.-N.° 17.230-v.26 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Creación del Fondo para indemnizaciones (Art. 157 del Código de Comercio).
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.9 oct.-N.° 17.185-v.26 oct.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 25 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designacin de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Secretario.
e.9 oct.-N.° 17.212-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina
"MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de de junio 1935.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

El Directorio.

—

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de octubre, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firamr el acta.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.131-v.23 oct.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Ba- Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, Roberto M. Mattaldi y del doctor Julio A. Sojo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo); de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadors J. Olaran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.251-v.26 oct.

LINEA SUECA-BRASIL LA PLATA, K. G. NILSSON LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, el martes 29 del corriente, a las 14.30 horas, en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 543, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una persona para hacer los trámites correspondientes ante el P. E. y Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.190-v.26 oct.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoriay Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.196-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.187-v.26 oct.

"DORAMARIA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1935, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico del ejercicio vencido 30 de Junio 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.217-v.26 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1935.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

p. p. Director Gerente: Octavio Auguiot.
e.9 oct.-N.° 17.213-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 d octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edifici de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Ba lance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Secretario.
e.9 oct.-N.° 17.186-v.26 oct

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA.,
Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.11 oct.-N.° 17.247-v.31 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. D. Burns y B. H. Smyth que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.242-v.28 oct.

J. M. MACADAM Y CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.279-v.28 oct.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación del Secretario que debe autorizar el Acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.276-v.28 oct.

KRUPP METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 y 30 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.260-v.28 oct.

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en su local social calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y determinación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico y su remuneración.

4.° Iniciación de las operaciones sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.259-v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.376-v.31 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú número 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e.8 oct.-N.° 17.181-v.25 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.265-v.26 oct.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1935, a las 11 horas en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración a los Directores.
3.° Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.287-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora quince, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 5.°.
2.° Remuneración Sindicatura.
3.° Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.274-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "E L R O D E O"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 (Jueves) a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar al siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.268-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "S A N T A M A R G A R I T A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.269-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|475 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 31 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|475, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 oct.-N.° 17.282-v.31 oct.

"COGRAN" COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS GRANJEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1935, a las 17 horas, en el local Córdoba N.° 3072 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de dos Directores en reemplazo a los renunciantes señores Godofredo Weil y Egon Rosenthal.
3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.263-v.25 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 564

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local del Expreso Villalonga, Av. Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2.° Designación de dos Directores por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales, es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anticipación, en la Secretaría de la sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e.10 oct.-N.° 17.252-v.28 oct.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General del ejercicio al 30 de junio 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.266-v.28 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 17.241-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

e.10 oct.-N.° 17.291-v.31 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del Director-Gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 17.101-v.24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.

2.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|936.

3.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.036-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 de octubre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-N.° 16.995-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

El Síndico, conjuntamente con los integrantes del Directorio, convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 del corriente, a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos del Directorio desde que asumió el cargo hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Elecciones para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.3 oct.-N.° 16.986-v.21 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 890

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 890, (primer piso), el día 28 de Octubre de 1935, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.138-v.23 oct.

"AZVEL" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de octubre de 1935, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social Maipú 71, piso 3.°, escritorio 308, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos miembros del Directorio (Art. 23 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Ramón S. Gómez, secretario.

e.5 oct.-N.° 17.047-v.23 oct.

Sociedad Anónima
"INGENIERO LUIS PASTORIZA LIMITADA"

En mi carácter de Interventor Judicial designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", que tramita actualmente por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, sito en la calle Reconquista 336, a las 16 horas, del día 22 de Octubre de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar todas las acusaciones formuladas contra los Directores que actuaban en la fecha del auto en que se decretó esta Intervención.

2.° Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, es indispensable depositar hasta tres días antes, en el Escritorio del Interventor, calle Rodríguez Peña número 1177, de 17 a 19 horas (menos Sábados y feriados), las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

e.4 oct.-N.° 17.103-v.22 oct.

Sociedad Anónima
CARBONEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 31 de octubre 1935, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad que propone el Directorio.

2.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Atribuciones que, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, se acuerdan a los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

José U. Picollo, presidente.

e.14 oct.-N.° 17.362-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

Compañía Argentina Comercial de Navegación
"COSTA SUD" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.277-v.28 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.°, de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio social calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.

2.°) Elección de tres directores titulares.

3.°) Elección de cuatro directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1935.

El Directorio

e.7 oct. N.° 17.160-v.24 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Billinghurst número 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección del Directorio por cesación del mandato.

3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Directorio.

e.7 oct. -N.° 17.145 -v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1935, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. Piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935.

2.°) Elección de un Director.

3.°) Nombramiento de Síndicos.

4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.098-v.24 oct.

AZUCARERA DE CUYO, S. A.

Convoca asamblea general ordinaria para el 29 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios y cartas poderes, se recibirán hasta el día 25 en el local social.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.235-v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "WINDRUM"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 noviembre 1935, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, balance y dictamen del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente después de esta reunión, se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar el nombre de la Sociedad.
2.° Facultar a personas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 17.316-v.31 oct.

ROMA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1935, a las 19 horas, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Togneri Ferrucio, Cazzaniga Alejandro (fallecido), Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Vasena Alfredo J., elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, las acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.246-v.29 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.351-v.29 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios, para el domingo 27 de octubre de 1935, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Presidente y cuatro vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Laureano Alonso Pérez, Angel Giménez, Ramón Méndez, Emilio Ferradás y Antonio Fuentes, y diez suplentes.

Consejo de apelación. — Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Saladino Aranda, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Otero, Jesús Areal y Adolfo García Fraga.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año, en reemplazo de los señores Dionisio Rey Brum, Ignacio Paz y Joaquín R. Rodríguez.

Representantes. — Cuarenta y un representantes en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar la baja del señor Manuel Vilariño.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935

Joaquín Paz, vicepresidente. — Angel Giménez, secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 6 meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquiera omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, José García García y Manuel Limeres, designados de su seno por el Consejo de Apelación), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e.11 oct.-N.° 17.244-v.26 oct.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria. Se convoca nuevamente para el día sábado 26 de octubre de 1935, a las 9 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11 ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.305-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1935 a las 18 horas, en el local Avda. de Mayo 1249, 1er. piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 y 2 del C. de Comercio.
2.° Elección de un Director y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.306-v.29 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Indicación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.301-v.29 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1935, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elección Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.256-v.28 oct.

CASPRAYCO

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 18 horas, Balcarce 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes. Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.314-v.29 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Ampliación de la autorización ya concedida por la Asamblea del 26 de octubre de 1932, para comprar acciones de la propia sociedad y reducción del capital social, como consecuencia de estas adquisiciones.
3.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, por dos años, uno por un año; cuatro Directores suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.4 oct.-N.° 17.037-v.22 oct.

KROPP & CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Lima 339. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1935, a las 12 horas en el local social, Lima 339, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular, Presidente por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.
4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

El Presidente

e.4 oct.-N.° 17.069-v.22 oct.

VETRONE Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154. (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.204-v.25 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 47.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.° de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.324-v.30 oct.

"G E O P E"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 23.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

3.° Elección del Presidente por dos años.

4.° Elección de dos Vocales por dos años.

5.° Elección de un nuevo Vocal por dos años.

6.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

7.° Nombramiento del Director Gerente y del Subgerente por un nuevo período de un año.

8.° Designación del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.

9.° Modificación del artículo 17.° de los Estatutos, suprimiendo las palabras "ya sea en los bancos públicos o particulares", y agregando al final "Pudiendo realizar todas las operaciones indicadas en este inciso con particulares o Bancos, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando, en esos casos, todas las cláusulas o condiciones especiales impuestas por las leyes orgánicas o estatutos o reglamentaciones de esos establecimientos bancarios".

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.
El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.304-v.29 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, para un período de tres años, y de un Director suplente, para igual plazo.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° designación de dos Acc. presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.5 oct.-N.° 17.136-v.23 oct.

"MERCADO INTENDENTE BULLRICH"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 499,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año e informe del síndico.

2.° Designación de dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

3.° Designación de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Carlos Caimi, presidente.

e.4 oct.-N.° 17.038-v.22 oct.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de julio 1935.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.4 oct.-N.° 17.039-v.22 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.408-v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 al 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de octubre a las 16 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Fusión con "La Estrella Inmobiliaria S. A.".

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre de 1935, a las 14 horas, en la calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y su remuneración.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.071-v.22 oct.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.310-v.29 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935, a las horas 11, en el local social de la sociedad, calle Corrientes 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.
El Directorio.

e.17 oct.-N.° 17.459-v.30 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del directorio.

2.° Reducción de capital.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.17 oct.-N.° 17.461-v.31 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y Pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.378-v.29 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida L. N. Alem 693 (entrepiso), el día 31 de octubre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de presidente y vicepresidente, 3 directores titulares y 3 directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 17.339-v.31 oct.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.179-v.23 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.034-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo-primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.965-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio;

2.° Elección de Presidente y dos Vocales;

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director, por un año, para completar período.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la Asamblea el Accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1935. — El Directorio.

e.1 0oct.-N.° 17.255-v.28 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.

3.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

e.10 oct.-N.° 17.249-v.28 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17.° y 28.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 (13 meses).

2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de "Debentures" y fijación de sus condiciones.

3.° Elección de un director titular por 2 años, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Onetto, director.

e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1935, a las 17,30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según Art. 25 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

5.° Nombramiento, por la Asamblea, de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.043-v.23 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 11 horas, en Florida 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.191-v.26 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscrito.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

El Secretario.

e.4 oct.-N.° 17.029-v.22 oct.

CASA JACOBO PEUSER S. A. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 23 de Octubre de 1935 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, doctor Carlos F. Gómez y don Justo P. Saenz, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 16.926-v.23 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITOS DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Designación de tres a cinco Directores titular y tres suplentes por 2 años.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año, fijándosele la remuneración.

5.° Modificación del Art. tercero del estatuto.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José María Paz Anchorena, vicepresidente 1.°.

e.10 oct.-N.° 17.239-v.28 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato;

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.096-v.24 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores titulares, en reemplazo de los señores José María Bracegas Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.15 oct.-N.° 17.377-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a samblea general ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un director titular por dos años.

4.° Remuneración del síndico.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.343-v.31 oct.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octabre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el sigiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.387-v.29 oct.

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CANDELARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Consideración del convenio celebrado entre los accionistas y sobre la forma de reducción del capital social.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.348-v.31 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatorias

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria en la calle Río Bamba 879, para el día 24 de Octubre de 1935, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. La Asamblea se declarará abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes.

Otra

Cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 24 de Octubre de 1935, a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel Massi, presidente. — Luis I. Ranza, secretario.

e.15 oct.-N.° 17.336-v.24 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, hora diez y siete, en Maipú 50, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 5.°

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3. — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.9 oct.N.° 17.233-v.26 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre . de 1935.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.382-v.31 oct.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.17 oct.-N.° 17.414-v.24 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por cualquier Banco de la Capital Federal, previo conocimiento del Directorio que se debe recabar con seis días de anticipación.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.250-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Cía., calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.° Aprobación del nuevo Reglamento.

4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.

e.14 oct.-N.° 17.375-v.29 oct.

"EL PLATA"
Compañía de Seguros Generales S. A. Automóviles
Diagonal Pte. R. S. Peña 811
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los Estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.333-v.30 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1935.

El Directorio.

... oct.-N.° 17.318-v.28 oct.

"LA PROGRESISTA" (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre corriente a las 16 horas, en el local social Diagonal R. Sáenz Peña N.° 547

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Disposición de parte de la reserva especial para amortización de costos.

3.° — Elección de Directores y Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.331-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1935.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Vocales por el período de tres años y nombramiento del Director Gerente, elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos Accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.410-v.5 nov.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que la celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en el local social 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935 y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — George Demaine, director - gerente.

e.16 oct.-N.° 17.397-v.31 oct.

Compañía Industrial Agrícola "SAN LORENZO" LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.297-v.29 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 oct.-N.° 17.296-v.29 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de Octubre de 1935, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, y un Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.249-v.29 oct.

Sociedad Anónima REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461-2.°-piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance, Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Renovación del Directorio, Elección de un Director titular.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

4.° Remuneración al Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 29 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.248-v.29 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del Comité por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismos en los Bancos E. Tornquist & C.° Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Crédito Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.360-v.29 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.359-v.29 oct.

S. A. BODEGAS & VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.358-v.29 oct.

"IRIS"

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente.

e.11 oct.-N.° 17.357-v.29 oct

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935 a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes y Sindicatura.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.11 oct.-N.° 17.356-v.29 oct.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el sexto Ejercicio.

3.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.355-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el treinta de octubre de 1935, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2) Remuneración a los Directores y Síndico.

3) Elección de un Director, en reemplazo del señor Enrique Dodero, que renunció.

4) Elección de Síndicos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.310-v.29 oct.

KRUPP METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la sociedad, y nombramiento de un liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.260-v.28 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

Rafael Herrera Vegas, presidente.

e.5 oct.-N.° 17.085-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct. N.° 17.119-v.26 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.122-v.23 oct.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1935, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración de Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

e.5 oct.-N.° 17.127-v.23 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de 1935, a las quince horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza la entrega al mismo de los edificios, construcciones y plantíos existentes, así como los muebles, útiles, enseres, maquinarias, etc.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de un Director titular por un año en reemplazo de un Director fallecido y de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Roque Sáenz Peña N.° 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e.7oct.-N.° 17.130-v.28 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en La Germano Argentina, Maipú 262, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, aprobación del Balance General al 30 de junio 1935 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° [illegible]-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima - Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

HUGO STINNES LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.153-v.25 oct.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fjado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.207-v.25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local San Juan 3334

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.159-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el lunes 28, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2) Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directario

e.8 oct.-N.° 17.154-v.25 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 26 de Octubre de 1935, a las 15, en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el 7.° ejercicio.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.018-v.22 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección del Síndico titular.
5.° Elección del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho a voto en la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.364-v.30 oct

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 30 de Junio 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.330-v.30 oct

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio vencido el día 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Santiago J. Duhalde y Horacio A. Luro.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.318-v.28 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.326-v.30 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Jueves 31 de Octubre en curso, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de Bienes Raíces.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.363-v.30 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Información del Directorio sobre la designación interina de dos Directores.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.325-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de la constitución del Directorio.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.
Uruguay 714

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas, y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.
2.° Designación por un nuevo período estatutario de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo), Contador J. Olaran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Por el Directorio:
Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.
e.9 oct.-N.° 17.194-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.322-v.30 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 15 horas en Humberto 1.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° Tratar la venta de una propiedad o parte de ella y la compra de otras dos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.
e.14 oct.-N.° 17.373-v.30 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, el jueves 31 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Asignación de los Directores, Directores Delegados y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. —
e.14 oct.-N.° 17.319-v.30 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamble Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual del Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1935|1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.372-v.30 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1935, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.116-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
b) Elección de tres Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.4oct.-N.° 17.067-v.22 oct.

SCHUCHARD, SOC. ANON.

Importadora de Máquinas Industriales

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de Octubre de 1935, a las 14 y 30 horas, en Corrientes 222, piso X, estudio del doctor Williams, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.024-v.22 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15,30 horas, en el local social, de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.
e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16.° inciso 7.°, y 22.° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 29 de octubre de 1935, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: Vocales: Señores Marciano Cano, Juan C. Campion, Roberto J. Dowdall, doctor Guillermo Garbarini Islas, Juan B. Ibarra, Edmundo C. Perkins, Carlos M. Rivero Haedo y Enrique Santamarina (h.), quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios, de los señores: Manuel J. Güiraldes, Mariano D. Bernal, Ezequiel Ramos Mexía, Enrique L. Green, Hernán Ayerza y Celedonio Pereda, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución, y han prestados servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina, en forma que los hacen acreedores a este homenaje. (Art. 4., inciso A. de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
Guillermo Garbarini Islas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago Septiembre-Octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.19 oct.-N.° 17.435-v.29 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, inmediatamente que termine la asamblea general ordinaria, convocada para igual fecha, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorizar al presidente de la sociedad, o en su defecto, al vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas que se aprueben, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.
e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Elección de una comisión liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio
e.16 oct.-N.° 17.399-v.26 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.353-v.29 oct

"FEDERACION"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.15 oct.-N.° 17.385-v.29 oct.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asambea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores por dos años.
3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio
e.16 oct.-N.° 17.405-v.26 oct.

SANTA CLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1935, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.18 oct.-N.° 17.429-v.5 nov.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 22 de los Estatutos, estableciendo como fecha de la terminación del ejercicio comercial de la Sociedad, el día 31 de octubre de cada año.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.
e.18 oct.-N.° 17.469-v.5 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Noviembre 1935, a las 16 horas, en el local Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1935-1936.
4.° Elegir un Director y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 oct.-N.° 17.457-v.2 nov.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 7 de Noviembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Mayo de 1935.
2.° Designación de cuatro directores por el término de un año, en reemplazo de los siguientes, que renunciaron: doctor Eduardo Braun Menéndez; doctor José O. Casás; Ing. Antonio Devoto y doctor Fernando Campán.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
El Directorio.
e.19 oct.-N.° 17.441-v.6 nov.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Jujuy 224

Señores consocios:
De acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículos 33, incisos c y j, y 38.°, inciso b, se convoca a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 27 del corriente, a las 8.30 horas en el salón "Marconi" Pueyrredón número 19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración el boleto de compraventa, suscripto ad-referéndum de la asamblea, por el que se adquiere la propiedad ubicada en esta Capital, calle General Urquiza número 161|165 en la suma de pesos 95.000 moneda nacional.
2.° Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.
e.19 oct.-N.° 17.477-v.26 oct.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Octubre de 1935, a las 14,30 horas, en su local Social "Camargo 870", con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Situación de la Comisión Directiva actual, renovación del Consejo Directivo de conformidad con los Estatutos anteriores.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta.

Saludan muy atentamente.
Alberto Danón, presidente. — Moisés Cohen, secretario.
e.19 oct.-N.° 17.481-v.25 oct.

AEROLUZ
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorios 424 y 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
El Directorio
e.19 oct.-N.° 17.486-v.6 nov.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fusión de nuestra Sociedad con la "Compañía Argentina Frutera y Consignataria", Sociedad Anónima.
2.° Pedido de retiro de nuestra Personería Jurídica.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 18 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Esteban Semmartín, Raúl E. Dubecq, Andrés Barón Supervielle y Fernando Durán, que renunciaron.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.28 sept.-N.° 16.834-v.22 oct.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct

CERVECERIA SCHLAU S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Vigésima-octava

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Vigésimo-octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.180-v.23 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935 y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Elección de un director.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.160-v.25 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de octubre 1935, a las 17 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.309-v.29 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Chile número 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile número 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Miguel Sans, presidente.
e.11 oct.-N.° 17.302-v.31 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Sarmiento 643
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 16.909-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.
Fábrica Italo Argentina Ladrillos Materiales Afines
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra-venta celebrada con don Benito Falconi, respecto a la finca e instalaciones de la fábrica en el kilómetro 15, del camino a La Plata.
2.° Deliberar y resolver sobre la liquidación de la sociedad y determinar la amplitud de las facultades de los liquidadores.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados de Banco, en que estuvieran depositadas, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.293-v.29 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los estatutos).

El Secretario.
e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en l artículo 50 Capítulo XI de los estatu- s, se invita a los señores asociados a a Asamblea General Ordinaria que ten- rá lugar el sábado 26 del corriente, a as 16 horas, en el local de la sede so- ial, calle Venezuela 1973, para tratar a siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea nterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

3.° — Designación de dos socios pre- sentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta.

4.° — Elección de diez socios que han de integrar la mesa directiva por dos años en reemplazo de los señores: Juan C. Guffanti, Erasmo Juan Capurro, Mario Ostinelli, José A. Garbarino, Florentino Massacane, José M. Bozzone y Roberto D. Lages que terminan su mandato como titulares, y el señor José M. Paleari como suplente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

El Secretario.

e.21 oct-N.° 17.443-v.23 oct.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre 1935, a las 17 horas en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombrar Directorio.
3) Nombrar Síndicos y fijar su remuneración.
4) Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 17.494-v.7 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 2 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 4 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct

Fíjase el día 6 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y materiales sanitarios a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 11 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 9 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), necesarios para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
2.° llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Buzones, pilares y murales.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, Oficina 435, 4.° piso, Sarmiento Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, chassis de automóviles y bicicletas, destinados a los servicios de la Repartición, durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 13 de noviembre de 1935, a las dieciséis (16) horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 oct.-v.23 oct.

Expte. 2498-D-1.°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. — Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.21 oct. -v.29 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1935, a las 10, 10.15 y 10.30 horas, respectivamente, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca, y pan, a los establecimientos situados en Mar del Plata, F. C. S. (Asilo Saturnino E. Unzué, Sanatorio Marítimo y Solarium), por el término de 4 meses, la primera y por 6 meses las dos restantes, a contar del 1.° de enero de 1936. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el día y horas indicados. Por informes, dirigirse a la secretaría del mencionado establecimiento, los días hábiles de 8 a 12.30 y de 15 a 17 horas y a la Sección Proveedurías de la Institución, Reconquista 269 (Bs. As.).

Las Inspectoras.

e.19 oct. v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1935, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, respectivamente, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de 6 meses; Verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de 4 meses; Combustible a todos los establecimientos de la Sociedad, por el término de 6 meses; Hielo a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de un año; Carnes y Extras a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de 4 meses; Aves y huevos y papas a los establecimientos situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienados de Lomas (Temperley, F. C. S.) y al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.), ambas por el término de 4 meses. Todas las provisiones a contar del 1.° de Enero de 1936. Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.16 oct-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1935, a las 13 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses; a las 14 horas, para la provisión de leche y manteca y a las 14 y 30 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.); estas dos últimas provisiones por el término de seis meses y todas a contar del 1.° de Enero de 1936. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.16 oct.-v.24 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO
Resistencia

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, ferretería, bazar, herramientas, menaje, etc., artículos de escritorio, libros, formularios, etc., muebles y sus reparaciones; forrajes, semillas, etc.; artículos de pintura y vidrios; materiales de construcción, artículos de electricidad y medicamentos; útiles de laboratorio, reactivos e instalación; farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía.

Resistencia, Octubre 12 de 1935. — El Director.

e.14 oct.-v.22 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de Arts. generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz electricidad, etc., vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros, formularios. muebles y sus reparaciones, conservación, reparación de edificios e instalaciones, herramientas y materiales de talleres, eventuales y gastos menores, forrajes y afines, semillas y plantas, lavado y desinfección, adquisición, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, servicios y materiales sanitarios y artículos de farmacia.

Bell-Ville, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre, del año en curso, a las 14 y 45 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en

el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 243, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, materiales y artículos de electricidad, menaje y cocina y artículos de limpieza, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, útiles de labranza, forrajes, semillas y plantas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y medicamentos, útiles de laboratorios, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, y artículos de fotografía.

Allen, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "C", $ 587.100.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "F", $ 580.100.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.8 oct.-v.23 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1935, a las 13.30 horas, para la provisión de un local con destino a Depósito Fiscal de Mercaderías, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.17 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de Noviembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al aire libre, durante el año 1936, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1935, a las horas que se mencionan y para la provisión de los artículos que se detallan, necesarios al Ejército, durante el año 1936:

A las 15 horas: Carne, pan o galleta y leña.

A las 15.30 horas: Avena, alfalfa y maíz.

A las 16 horas: Baterías de cocina, cordones para cornetas, palillos y parches para tambor, hule para mesa, jarras de aluminio, tachos y encharones de hierro estañado, cabos para hachas y números para marcar ropa.

A las 16.30 horas: Cordones de cuero para botines, saliveras, jarros y jarras enlozadas, tijeras para peluqueros, lebrillos, ollas, pavas y palanganas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital. — Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.21 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935, a las 16 horas, por la provisión de libros, impresos y artículos de imprenta, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y plegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, necesarios durante el año 1936 a las guarniciones del Ejército de Bahía Blanca, Mercedes (Bs. As.), La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, C. del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (S. L.), Cuadro Nacional (M.), San Juan, Campo Los Andes (M.), San Luis, Ordóñez (C.), Holmberg (C.), Tucumán, Catamarca, S. del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente, hasta el día 18 de noviembre del corriente año.

El Secretario de la Junta de Licitación.

e.14 oct.-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935: "Capital Federal", hora: 13, "Construcción de un cerco de alambre tejido común", en el terreno en que se emplazará el Tiro Federal Argentino (presupuesto oficial $ 9.396.67 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Accidental.

e.19 oct. v.28 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 noviembre 1935, por: chapas (pliego 3471) a las 14 horas; letreros luminosos (3472) 14 y 20 horas; accesorios cañería (3473) 14 y 40 horas; papelería (3474) 15 horas; accesorios cañería (3475) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 oct. v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte: 23.870 D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.15 oct.-v.23 oct.

Expte. 9026. DT. 935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación en la ciudad de Resistencia, (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Resistencia, hasta el día 21 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— R. Zavalla Carbó, prosecretario.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.21 oct.-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza, Tr. C. de Areco.—Chacabuco. — 3ra. Sección. — $ 154.817.—

Hasta el día 17 de octubre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.26 sept.-N.° 2.296-v.30 sept.

e.19 oct.-N.° 2.296-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. De la Garma. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. $ 17.804.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367.-v.24 oct.

e. 15 nov.-N.° 2367-19 nov.

Licitación pública de la obras del camino de acceso a la Estación San Gregorio. — Provincia de Santa Fe. — Ley 5315. — $ 16.337.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367 v.-24 oct.

e15 nov.-N.° 2367-v19 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1935, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.21 oct. v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción de una Capilla en el Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez (Bs. As.).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la 2.ª Zona de su dependencia (calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca (Bs. As.), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 401, para la provisión de un motor Diesel marino de 500 H. P., vertical, 2 tiempos, y máquinas auxiliares para una chata barrera, de 400 metros cúbicos de capacidad de pozo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 25.—, en papel sellado nacional.

e.16 oct.-v.-24 oct.

Llámase a licitación pública N.° 400, para la provisión de seis (6) pontones dragas a succión, con cortador y refoulement, tres (3) con un rendimiento horario de 80 metros cúbicos y tres (3) con un rendimiento horario de 150 metros cúbicos, para la apertura de canales y dragados en los riachos del Delta.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de diciembre de 1935, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 20.—, en papel sellado nacional.

e.16 oct.-v.-24 oct.

Llámase a licitación pública número 399 para la provisión de tres chatas autopropulsoras, con dos hélices accionadas independientemente, que actuarán en semi túneles, de una capacidad de carga de 120 tn. con 1.10 m. de calado y 40 tn. con 0.70 m. de calado. — Estas embarcaciones se destinan al transporte de carga por el Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de diciembre de 1935, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso) previo pago de la suma de $ m|n. 20.— en papel sellado nacional.

e.15 oct.-v.23 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.429|35

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 rollos papel ferroprusiato.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 1.429|35, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.19 oct.-v.28 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis María Miró**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 27.068,24 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.º 1.686 de fecha 12 de marzo ppdo., con más la de $ 338 m|n., por reposición de fojas y $ 40 m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.º 88-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Angel Rosa**, para que en el término de diez días, a partir de la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha formalizado por la Cuenta 4.873 de 1928, con motivo de no haber devuelto de la recaudación operada en el Consulado General Argentino en Génova, Italia, durante el primer trimestre de 1928, la cantidad de $ 619,95 o|s; todo bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40,48. —
e.16 oct.-N.º 93-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Calixto Melzi** y a don **Eugenio Cueto**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.870,50 m|nal., para responder al cargo que se les formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.º 81|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .... —
e.16 oct.-N.º 90-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Arturo H. Massa**, ex Cónsul General en Amsterdam, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 714.34 m|n. (setecientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal número 83|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.16 oct.-N.º 87 s|pp.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Morales**, ex Jefe de la Oficina "Playadito Distrito 14", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.720,65 m|nal., para responder el cargo que se le formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.º 72|1935).

Los Secretarios. —
Se debe por la publicación $ 50. —
e.16 oct.-N.º 89-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores **Ernesto Garay** y **Pedro P. Eschoyez**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de los nueve días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de $ 4.449,64 y $ 3.273,96 m|n., respectivamente, por las causas y conceptos determinados en la resolución N.º 6.291, recaída en la causa fiscal N.º 43|1931, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.º 94-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jabel Antonio Lagar**, ex Jefe de la Oficina "Frías-Sgo. del Estero" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 450.55 m|nac., para responder al cargo que se le formuló y reposición de fojas actuadas. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 52|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.º 85 s|pp.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **Sucesión Victorio Aniceto Gutiérrez** y **Sucesión de Segundo Blanco**, (fiador), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 660,08 m|nal., para responder al cargo formulado, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.º 54|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .. —
e.16 oct.-N.º 92-s|p.pp.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Balbino Lafuente**, ex Jefe de la Oficina "Guachipas-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos y a su fiador solidario don **Eduardo J. Lafuente**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 69.93 m|n., importe del nuevo cargo que se le formalizó y reposición de fojas actuadas. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 117|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.º 86 s|pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a don **Gregorio González Rioja**, ex director de la escuela N.º 13, de Susqués (Los Andes), para que en el término de diez días, conteste el cargo que por la suma de $ 909,50 m|n., le formaliza la resolución N.º 6.250; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30. —
e.16 oct.-N.º 91-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.º 3.293, de fecha 1.º de Junio de 1934, más $ 50. —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.º 81-s|p.p.-v.30 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lor apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.
e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zattion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta Díaz de Cuadrado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Cuadrado.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Iglesias de Miguez**, por sí y sus hijos menores Serafín José, Carmen, Joaquina María, Ramón Antonio y Engracia Miguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Adrián Miguez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Iglesias de Miguez**, por sí y sus hijos menores, Carmen, Joaquina María, Ramón Antonio y Engracia Miguez, en su carácter de viuda e hijas del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos, don Adrián Miguez

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Prosecretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Zucotti de Costa**, por sí y su hija menor, Leda Raquel y por cuenta propia, doña **Ofelia Angélica Costa**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Ernesto Costa.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Prosecretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Smit de Chiappari**, por sí y sus hijos menores Mariana Elena, Roberto Fortunato, Jorge Ismael, Aleira Ana y Esther Luisa Chiappari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Fioravante Chiappari.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosenda Zapata de Brond**, en su carácter de madre de la ex Directora del C. N. de Educación, doña Herminia Brond.

Buenos Aiires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Juan Timoteo Guzmán**, para sus hijos menores Claudio Prudencio y Carmen Toribia Guzmán en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Normal 210 de Santiago del Estero, doña Benjamina Cordero de Guzmán.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. —

El Secretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Carbelli de Lotorto**, por sí y su hija menor Zulema Rosa Lotorto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Pascual Lotorto.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar por los delitos en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez o Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pascual Belvedere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.538 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante, **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra; **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 oct.-N.° 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Melitón Chaure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 oct.-N.° 1507 s|p.p.-v.8 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo de La Pina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por. . que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Balletti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge F. Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1522 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Tagliaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1497 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado**.

Horacio Wásserzug, secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935 — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo Guaymas, Fermín Vega, Facundo Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores, Pablo Menasti, José Martínez, Camilo López, Esteban Sarmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Erequi o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava o Saba o Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Isola**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando P. Cominelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1524 s|p.p.-v.8 nov.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Casimira Pérez de González, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Berati, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 oct. N.° 01.513-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Kolwey.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez y Ramón Bertrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 oct.-N.° 01.521-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

El doctor Martín Abelenda, **Juez Civil**, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.
— Antonio Alsina, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p. v.15 nov.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi, procesado por el delito** de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ciappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora**.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
— Luico L. Meléndez, secretario.
e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Landín, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
— Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
— R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, Circunscripción 2.°, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19 manzana 7, Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7, Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7, Olazábal lote 5, García del Río y Av. Forest, lote 11, y 12, manzana 137, y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa se le reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.546-s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
— Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prensente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don José Kmeto.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
— Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1574 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 1556 s|p|p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.
e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 sept.-N.° 1433 s|pp. v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v 23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Döllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza**.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina**, para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1.420 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kuriat, Luis Daiqui y Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda y Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa y Agenor o Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro o María Mareo o María Mareo de Nigro**.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez**.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.º 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.º 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Berali, se cita, llama y emplaza a **Salvador Adornetto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.º 1533 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zuleski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.º 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 oct.-N.º 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 oct.-N.º 1510 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez** o **Ertera.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 oct.-N.º 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 sept.-N.º 1435 s|pp.-v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.º 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.º 1461 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.º 1434 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero** y **Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 oct. N.º 1531 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 oct.-N.º 1503 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.º 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.º 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.25 sept.-N.º 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.º 1455 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e25 sept.- N.º 1.441 s|pp.-v30 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109,22 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.º 530, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.º 1073, 2.º piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.º 530, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Quigley Campbell, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 15.175.55 m|l. Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.º 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.º 1580 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson número 645 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.º piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson número 645, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Miguel Gil, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.647.34 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.16 oct.-N.º 1602 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.º 642 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.º 1073, 2. piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.º 642 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Oscar González, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.259.96 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.º 1592 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.º 3187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de mayo N.º 1073, 2.º piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propied. Munic., calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.º 3187 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isidoro Santiago Tenzi, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.000.88 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.16 oct.-N.º 1588 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich número 2187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Argerich número 2187, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isaac Binstok, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.292.96 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3121 de esta Capital, será subastada día **el 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Litoral N.° 3121, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Augusto Lugaro, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.602.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.16 oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 nov

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 94.387 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 198, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 198, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo de pesos cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.806.46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1266, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en al Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1266 (Barrio Mitre), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.760.55 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle El Chimborazo número 2165 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Chimborazo número 2165 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Vicente Laporta, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.961.46 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1600 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 85,724 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 281 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Hornero número 281, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.496.37 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nross. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1597 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 105.32 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín número 150 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín número 150, (Barrio Liniers)), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.601.82 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1596 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superf. de 121.54.5 mts. cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 112, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 112, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Hernández Tapie, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.873.62 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1594 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 104.94 metros cuadrados, situada en la calle Leopoldo Atenzo número 442 de esta Capital, será subastado **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Leopoldo Atenzo número 442, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Adolfo Lluch, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 14.783.68 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1598 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva número 476 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Cautiva número 476, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Neumulier Davis, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.716.52 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1599 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Bermejo N.° 6923, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Bermejo N.° 6923 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.367.70 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1595 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie 92.31 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 717 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.° 717, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos Miranda Naón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del Autorizante. — Base $ 14.642.94 m|l.. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 242.85 metros cuadrados, situada en la calle Jonte N.° 3138 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jonte N.° 3138, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Formica, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.505.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3172 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Delta N.° 3172, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Londón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.869.87 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Carpintero N.° 6963 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Carpintero N.° 6963, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Herminia Gentile de Bescos, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.012.22 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Los Recuerdos N.° 465 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Recuerdos N.° 465, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pedro Dibello, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.584,03 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Cranwell número 883 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cranwell número 883, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Geza y Lenca Radocsay, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.449.63 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1603 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1145, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1145 (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Manuel Sanjuán cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.815.92 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1589 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón, N.° 932, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón número 932 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bernardo Vatausky, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base, pesos 13.336.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1590 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 626, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 626 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carlos Alori Salas, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.541.54 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1591 s|p|p.-v.2 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTINEZ, GONZALES & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don José Elías Martínez Núñez, que acostumbra a firmar "José E. Martínez", casado, español, domiciliado en la calle Ayacucho mil quinientos diez, segundo piso; don Fernando González Fernández, que firma "Fernando González", casado, español, que vive en la calle Monroe cinco mil trescientos cincuenta y dos; don Miguel Roig Quetglas, que acostumbra a firmar "Miguel Roig", de estado soltero, español, que vive en Santiago del Estero cuatrocientos setenta y ocho y don Isidoro Roig Quetglas, que acostumbra a firmar "Isidoro Roig", casado, español, que se domicilia en la calle Santiago del Estero cuatrocientos setenta y ocho; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir, como en efecto la constituyen en este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación de una casa de comercio en los ramos de "fábrica de lencería, artículos de punto, fajas y demás anexos o afines" la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de **"Martínez, González & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, siendo su asiento principal y domicilio legal, en esta Capital, en la calle Alsina mil doscientos cuarenta y nueve al mil doscientos cincuenta y cinco, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad durará cuatro años, a contar desde el día primero de julio de mil novecientos treinta y cinco. —Tercera: A los efectos de lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que todos y cada uno de los socios tendrá el carácter de gerente, y la firma social podrá ser usada por todos y cada uno de los cuatro socios, ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente, pero sólo y únicamente para los negocios sociales, operaciones bancarias de cualquier naturaleza que la misma realice, para otorgar poderes generales o especiales, con todas las facultades que crean necesarias para estar en juicio como actora o demandada, quedando expresamente es-

tablecido que ninguno de los socios podrá usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones ni obligaciones particulares de ellos, ni de terceros, ni para descontar cheques ni otros valores que no se refieran a la sociedad, pues el uso indebido de la firma social o el descuento de cheques u otros valores por complacencia o favor, dará lugar ipso facto, y según lo resuelvan los demás socios, no culpables (por simple mayoría) a la rescisión del presente contrato o la eliminación del socio o socios culpables, liquidándose el haber de los mismos en las condiciones que más adelante se establecerán, sin perjuicio de ejercitar contra dichos socios las acciones que legalmente correspondan. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en la forma indicada precedentemente y, si por motivo de ella, se suscitaran divergencias entre los mismos, prevalecerá la decisión de la simple mayoría de votos, que se computarán en la proporción de las cuotas aportadas. Los socios están obligados a emplear toda su actividad, capacidad, energía y conocimientos técnicos, tendientes al bien y adelanto exclusivo de la sociedad, no podrán distraer su tiempo ni ocuparse personalmente en ninguna otra clase de negocios o asuntos de naturaleza ajena a la sociedad. — Quinta: El capital social, se fija en la suma de un millón cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cincuenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, capital que representa el activo líquido de la extinguida firma "Martínez González y Compañía", el cual se halla totalmente integrado por las maquinarias, mercaderías, muebles, créditos y demás valores que resultan del balance e inventario general de la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Martínez, González y Compañía", practicado el treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco y que consta en los libros de comercio de la misma, que los comparecientes ratifican y confirman por este acto, más la cantidad de quinientos treinta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional que son también aportados por los socios señores Roig Quetglas, en la siguiente proporción: el socio señor Miguel, cuarenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional y el señor Isidoro, cuatrocientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, integrada en este acto según consta de la boleta de depósito efectuado, del Banco de la Nación Argentina, que exhiben en este acto. A dicho capital concurren los socios en la siguiente proporción: el señor Martínez Núñez, aporta cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Fernando González, cuatrocientas cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el Sr. Miguel Roig Quetglas, ciento noventa y seis cuotas, lo que hacen la suma de ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional, y el señor Isidoro Roig Quetglas, cincuenta y seis cuotas, o sea la cantidad de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional. — Sexta: La sociedad que por el presente contrato se constituye, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad comercial colectiva "Martínez, González y Compañía, cuya sociedad que se hallaba formada por todos los comparecientes, según escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno otorgada ante el escribano Leandro García, la que, en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, en treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número seiscientos setenta y dos, al folio trescientos treinta del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos, quedó disuelta por expiración del plazo, el día treinta de junio próximo pasado, fecha a la que se retrotrae la iniciación de la nueva sociedad "Martínez, González y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán, de común acuerdo, realizar cuando lo crean conveniente, el día treinta de junio de cada año que se fija como cierre del ejercicio anual, se practicará un balance general y, si alguno de éstos resultara una pérdida superior a un veinticinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, salvo que los restantes le devuelvan el capital que a su favor resulte, medida ésta que se obligan a acatar llegado el caso, continuando los otros socios con el giro de la sociedad. — Octava: Cada uno de los socios señores Martínez Núñez y González Fernández, podrá retirar mensualmente, para sus gastos, la suma de un mil quinientos pesos m|n. y los socios señores Roig Quetglas, la de novecientos pesos, cada uno. Dichas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales, y en el caso dado de que no fueran retiradas, se acreditarán en su cuenta personal, devengando, en este caso, un interés del cinco por ciento anual. Los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios Martínez Núñez y González Fernández, provenientes de utilidades realizadas, arrojadas por los balances y no retirados por los mismos, gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Novena: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, después de deducirse el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en la proporción de un treinta y cinco por cie '' para cada uno de los señores Martínez Núñez y González Fernández; un veinte por ciento al señor Miguel Roig Quetglas y un diez por ciento al señor Isidoro Roig Quetglas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Queda expresamente convenido que las utilidades a que se refiere el presente artículo sólo podrán ser retiradas por los socios Martínez y González, no así por los otros dos socios, señores Roig Quetglas, que se comprometen y obligan a dejarlas para ser capitalizadas hasta la terminación del presente contrato, no gozando estas sumas de interés alguno. — Décima: Podrá la sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a renta o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de créditos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal o de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirarlos girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos, ya sean de carácter administrativo o judicial, fueran necesarios y convenientes para los fines y buena marcha de los negocios sociales, dentro de la forma establecida en la cláusula tercera. — Undécima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios Sres. Roig Quetglas pero si falleciese el socio señor Martínez Núñez o el socio señor González Fernández, los socios señores Roig Quetglas, facultan desde ya al socio sobreviviente, para optar, entre disolver la sociedad procediendo a la liquidación de la misma o su prosecución, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo que corresponda al socio fallecido, en la misma. Para los casos preindicados se procederá de la siguiente manera: a) Si falleciera cualquiera de los socios Martínez o González y el sobreviviente resolviera proseguir con el giro de la sociedad, se hará entrega a los herederos del socio fallecido del capital líquido que les corresponda, en el plazo de diez años, en pagarés comerciales, con vencimientos trimestrales, por sumas iguales que quedarán garantizados con los bienes de la sociedad; b) Si falleciera el señor Miguel Roig, el haber que le corresponda le será entregado a los herederos, en veinte pagarés, con vencimientos trimestrales e igual garantía; c) Si falleciera el señor Isidoro Roig, se entregará a sus herederos, por el capital líquido que a éste corresponda, doce pagarés, con iguales vencimientos y garantías; d) Todos los pagarés referidos llevarán como fecha inicial la que resulte de los treinta días posteriores a la aprobación del balance que a continuación se indica. En todos los casos, las sumas a pagar gozarán del cinco por ciento de interés anual y el haber que pueda corresponder al socio fallecido se establecerá mediante un balance que se practicará al día de su fallecimiento, dentro del plazo de treinta días de ocurrido éste, tomando como base el último anterior que se hubiese efectuado. — Duodécima: En cualquiera de los casos previstos para la entrega del haber a los herederos del socio fallecido, los sobrevivientes se reservan el derecho de anticipar el pago del mismo, no obstante los plazos establecidos, en cuyo caso, los intereses convenidos se computarán únicamente hasta el día del pago. — Décimatercera: En el caso dado de que los herederos de los socios Martínez o González, resolvieran seguir en representación del socio fallecido, actuando en el giro de la sociedad en lugar de aceptar el pago del capital que les pudiera corresponder de acuerdo con la cláusula undécima, todos los socios sobrevivientes se obligan sin derecho a reclamación alguna, a aceptar como representantes de los herederos del socio señor Martínez, a su hijo José Félix, y del socio señor González, a su hijo Fernando Manuel, quienes intervendrían en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido. — Décimacuarta: A la terminación de este contrato únicamente los socios señores Martínez o González, o sus herederos respectivos, si hubieran optado por ingresar a la sociedad de acuerdo a la cláusula anterior, podrán, en su carácter de socios fundadores de la casa, resolver que la sociedad entre en liquidación o proceder a realizar un nuevo contrato para la continuación del giro de la misma. En este último caso, si cualquiera de los socios señores Miguel o Isidoro Roig Quetglas, resolvieran no continuar formando parte de la sociedad, se obligan desde ya a aceptar el pago del capital líquido que pudiera corresponderles, en los siguientes plazos: el señor Miguel Roig, en veinte pagarés de cantidades iguales, con vencimientos trimestrales e Isidoro Roig, en doce pagarés, con iguales vencimientos. Dichos documentos gozarán de un interés del cinco por ciento anual y el plazo para la entrega de los mismos comenzará a contarse desde la fecha del balance que se practique con tal motivo dentro de los treinta días de notificada formalmente dicha resolución. — Décimaquinta: Si al formalizar el nuevo contrato a que se refiere la cláusla anterior, tres de los socios quisieran prescindir, ya fuera del señor Martínez o del señor González, de sus herederos o de alguno de los señores Roig Quetglas, o en el caso de que los señores Martínez y González, o sus herederos, resolvieran prescindir de los dos socios restantes, señores Roig, él o los socios que en estas condiciones quedaran fuera del contrato, tendrán derecho a percibir al contado y en efectivo el capital líquido que les correspondiere en el plazo establecido en la última parte de la cláusula anterior. — Décimasexta: Para el caso de liquidación total o parcial de la sociedad, ésta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones legales establecidas al respecto en el Código de Comercio y los muebles, útiles e instalaciones, maquinarias y semovientes existentes, así como los inmuebles, se apreciarán por el valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se les haya atribuído en el último balance: — Décimaséptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la forma de liquidación total de la sociedad, será resuelta por árbitros nombrados, uno por cada parte, los que a su vez, designarán un árbitro único en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Para el caso de que los socios se vieran obligados a interpelarse judicialmente, se obligan desde ya, a someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, con excepción del fuero Federal, al que renuncian expresamente. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la sociedad Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose en forma y con arreglo a derecho. Del certificado que se agrega a la presente, resulta que la casa de comercio objeto de este contrato, no adeuda impuesto de patente. Leída que les fué ratifican su contenido y así la otorgan y firman con los testigos don Mario Zabiría y don Carlos S. Abaca, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. José E. Martínez. — Fernando González. — Miguel Roig. — Isidoro Roig. — Tgo.: Mario Zabiría. — Tgo.: C. S. Abaca. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Villoldo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en los sellos números del un millón ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y seis al un millón ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y uno, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Hay un sello y una estampilla. — Mario L. Villoldo. — Entrelíneas: treinta y nueve — o personales ya sea de particulares. — Enmendado: y. Todo vale.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e17 oct.-N.º 17.418-v22 oct.

E. AVANCINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que **la Sociedad de Responsabilidad Limitada E. Avancini y Compañía**, han solicitado la inscripción del Contrato Social, en la cual se ha dispuesto hacer saber el siguiente edicto por el término de cinco días: Folio 1512. Primer testimonio. — Escritura N.º doscientos ochenta y seis. - En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los señores, don Elías José Avancini, que firma "Elías J. Avancini", de estado casado, don Rodolfo Pedro Nicolussi, que firma "Rodolfo P. Nicolussi", de estado soltero, y don Silvio Aquiles Nicolussi, que firma "S. A. Nicolussi", de estado casado, todos de nacionalidad argentinos, constituyendo domicilio legal en la calle Ugarteche número tres mil ciento sesenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fé y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos y a las estipulaciones que han sido convenidas entre los comparecientes, que se consignarán a continuación; y al efecto vienen a formilizar por la presente, el respectivo contrato social, bajo los siguientes artículos. Artículo primero: Se declara constituída entre los comparecientes, don Elías José Avancini, don Rodolfo Pedro Nicolussi y don Silvio Aquiles Nicolussi, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "E. Avancini y Compañía", la cual tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de fabricación importación y compra venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general, comisiones, representaciones y consignaciones y toda otra clase de negocios comerciales o industriales que los asociados consideren conveniente emprender. — La Sociedad podrá también comprar vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, aceptar bienes en pago, transferir, recu-

r o en cualquier otra forma, adqui- gravar o enajenar toda clase de bie- muebles, inmuebles, créditos, títulos emás valores, dar o tomar dinero en stamo, con o sin garantía hipote- a o de prenda, girar, endosar y acep- letras de cambio y demás papeles de ercio y efectuar cualesquiera opera- es bancarias, formar sociedades de lquier carácter y hacer en general to- operación y negocios comerciales por nta propia o ajena que se relacionen ecta o indirectamente con los objetos ales expresados. — Artículo segundo: a Sociedad girará bajo la razón so- de "E. Avancini y Compañía Socie- l de Responsabilidad Limitada"; su nicilio o asiento principal de sus ne- ios en esta Ciudad de Buenos Aires, perjuicio de poder extender el rádio sus operaciones a todo el territorio de República y aun del extranjero. — Ar- ulo tercero: El término de duración esta Sociedad es de catorce años con- los desde el día de su inscripción en Registro Público de Comercio. — No stante un socio podrá separarse de la ciedad, dando por escrito aviso pre- , con anticipación de no menos de z meses a la fecha del próximo balan- anual. — La Sociedad podrá disolver- en cualquier momento por resolución una mayoría de socios contados por rsonas que a la vez reúnan dos tercios capital. Esta resolución se hará cons- r en el Libro de Actas de que habla artículo décimosegundo de este con- ato y la Sociedad entrará en liquida- ón al día siguiente de la firma del ac- debiendo otorgarse la escritura y po- eres correspondientes a los "Liquida- ores". — Artículo cuarto: El capital la Sociedad, se fija, en la cantidad setenta y cinco mil pesos moneda na- onal de curso legal, dividido en ciento ncuenta cuotas de quinientos pesos ca- a una y será aportado por los socios la siguiente proporción: Don Elías osé Avancini, la suma de veinticinco il pesos moneda legal, igual a cincuen- cuotas, don Rodolfo Pedro Nicolussi, suma de veinticinco mil pesos mone- a legal, igual a cincuenta cuotas y don ilvio Aquiles Nicolussi, la suma de vein- icinco mil pesos moneda nacional de urso legal igual a cincuenta cuotas. — De dichas cuotas los socios han integra- o en dinero efectivo el cincuenta por iento de sus respectivos aportes, que lepositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; y l saldo restante o sea el otro cincuenta por ciento se obligan a integrarlo en gual forma de dinero efectivo, a medida que lo requieran los negocios sociales y n las fechas y proporción que determi- narán los socios por mayoría computada n la forma estipulada en el presente ar- ículo. Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos gual al número de cuotas que le perte- neciere. — La responsabilidad de los so- cios queda limitada al monto de capital que han suscripto. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, en que lo resuelva la unanimidad de los socios, haciéndose así constar por escritura pública. — Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por una o dos personas socias o no socias, con carácter de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social "E. Avancini y Compañía" y en el caso de ser dos los "Gerentes", procederán conjunta o separada e indistintamente, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean; pero no podrán en ningún caso, usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenos a la Sociedad ni comprometerla en fianza o garantías por terceros. — Artículo séxto: Queda nombrado primer "Gerente" de la Sociedad, el señor Elías José Avancini. — Artículo Séptimo: Los gerentes ejercitarán las más amplias facultades de administración y podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que tiendan al mayor éxito de los negocios sociales. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los gerentes, se les faculta especialmente para que por separado e indistintamente puedan representar a la Sociedad, en todos los asuntos judiciales y administrativos, adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra especie, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, cederlos, tranferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, constituir y aceptar prendas incluso agrarias, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, conforme a su Ley Orgánica y leyes especiales. Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones remisión y quita de deudas, cancelar hipotecas y cualesquier obligaciones, cobrar y percibir, emitir, girar, aceptar, avalar, endosar letras, vales y pagarés y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra depósito o en descubierto conferir poderes generales y especiales, presentar e intervenir en licitaciones, registrar marcas de fábrica y de comercio y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo octavo: El cargo de Gerente podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombrados por mayoría de los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aun sin que mediare causa alguna. — Tanto el nombramiento como la remoción de los Gerentes será efectuado y resuelto por la mayoría absoluta de votos computados según el capital de cada uno de los socios. — Artículo noveno: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de los que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, conocimientos y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance, al adelanto y fomento de la Sociedad. — Los Gerentes recibirán mensualmente, a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios y aceptadas por aquellos,. — Si eventualmente los Gerentes o uno de ellos no fueran socios, su remuneración será fijada por la mayoría de los socios o de los otros socios, contados por capitales. — La remuneración fijada se entenderá que lo es por un ejercicio social, debiendo ser ratificada o modificada cada año, dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del balance anual. — La remuneración de los Gerentes se imputará a "Gastos Generales". — Artículo décimo primero: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo segundo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además, llevará un libro de Actas, donde se asentarán todos los "Acuerdos" los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, computadas en la forma estipulada en el presente contrato. — El voto de los socios podrá producirse personalmente por correspondencia epistolar o telegráfica o por mandatario. — Artículo décimo tercero: El día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial" o de "Previsión", así como su distribución en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de la utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales aportados. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de "Reserva Legal", serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios. — Artículo décimo cuarto: En caso de que un socio hubiere dado el aviso a que se refiere el artículo terceros, sus derechos se reglarán por el balance anual próximo y el haber que resulte a su favor, le será entregado en esta forma. — Una cuarta parte al contado, enseguida de haberse establecido el saldo de su cuenta personal; otra cuarte parte a un año; otra cuarta parte a los dos años y la última cuarta parte a los tres años, con intereses del seis por ciento anual, por las cuotas a plazos. —Artículo décimo quinto: Si en el curso de esta Sociedad, sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social y a tal efecto todos los socios contratantes prestan desde ya su expresa conformidad. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no tendrán más derechos en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderle de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente, en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo sexto: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de votos, procederán al nombramiento de liquidadores que podrán ser socios o extraños a la sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento en liquidación", a cuyo efecto, deberán serles conferidos los poderes necesarios.— Artículo décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta Sociedad o en su disolución o liquidación que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltos y dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones, quedan facultados desde ya para nombrar un tercero antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes. renunciando desde ya a toda apelación e intervención judicial. — Artículo décimo octavo: Todo aquello que no se encuentra previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio, a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los diez y ocho artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y la sociedad matriculada como comerciante. — Se agrega un sello por valor de ciento doce pesos cincuenta centavos moneda legal en pago del impuesto que establece la Ley de sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don David Silva y don Hugo Elías, vecinos de que doy fe. — Elías J. Avancini. — Rodolfo P. Nicolussi. — S. A. Nicolussi. — Tgo: David Silva. — Tgo: Hugo Elías. — Hay un sello. — Ante mi: Mateo Pérez Aliendro, Escbo. — Concuerda con la escritura número doscientos ochenta y seis, que pasó ante mí al folio mil quinientos doce del Registro número tres a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad "E. Avancini y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados del un millón ciento ochenta y ocho mil dos; al un millón ciento ochenta y ocho mil siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e17 oct.-N.° 17.420-v22 oct.

"CASA DEL ALUMINIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sdad. "**Casa del Aluminio Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así. — Los señores Gilbert Cahen D'Anvers e Ingeniero Juan B. Pellizzetti, francés y argentino naturalizado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento 559, resuelven transformar la sociedad de hecho que tiene constituída, en sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguientes bases: 1.° — El nombre será "Casa del Aluminio" Sociedad de Responsabilidad Limitada y su objeto la compraventa de artículos de aluminio, estaño, plomo y afines. 2.° — El domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias fuera de ella. 3.° — El capital se fija en cinco mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada cuota, aportando los socios cinco cuotas cada uno, provenientes del activo y pasivo de la sociedad que se transforma y que surge del balance general e inventario al día de la fecha. 4.° — La duración será de cincuenta años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o en virtud de los artículos 369 y 370 del Código Comercial. 5.° — Se designa gerente a don William Mario Nannini, italiano, domiciliado en Uruguay 1181 con las facultades inherentes al cargo. 6.° — Para deliberar sobre asuntos sociales se requerirá la presencia de todos los socios y las resoluciones se tomarán por unanimidad. 7.° — El 30 de Septiembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus cuotas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y 5 o|o para fondo de previsión. 8.° — En lo no previsto regirá la Ley 11.645. Bajo tales cláusulas los suscritos dejan constituída la sociedad, delegando en al señor Nannini los gastiones derivadas de este acto, firmando este único documento a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — G. Cahen D'Anvers. — G. P. Pellizzetti.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 oct.-N. 17.474.-v.23 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.815

WALMEY

Septiembre 27 de 1935. — Walter Méyer & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía, y televisión. — Aviso N.° 26.963.

v-26 oct.

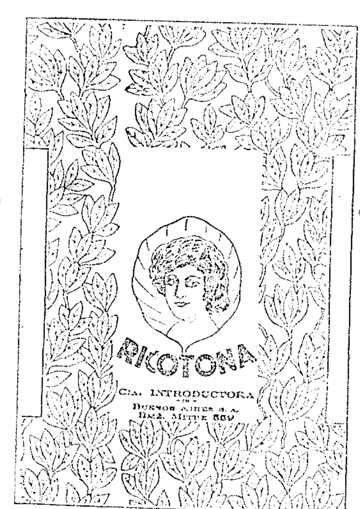
Acta N.° 184.818



Septiembre 27 de 1935. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.969.

v-26 oct.

Acta N.° 184.819



Septiembre 27 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 26. 970.

v-26 oct.

Acta N.° 184.823

NOEMI

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.957.

v-26 oct.

Acta N.° 184.840

POLILLOL

Septiembre 28 de 1935. — Tambascio Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales a preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.940.

v-26 oct.

Acta N.° 184.821

SALVAVISTA

Septiembre 27 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluch lampen A. G. Fuer Uebersee). de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.972.

v-26 oct.

Acta N.° 184.822

MULTIBESTOS.

Septiembre 27 de 1935. — Dewey And Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir un material formado por una banda o tira hecha de amianto con un alambre metálico entretejido con el amianto, que se utiliza como guarnición de frenos, embragues y transmisiones para vehículos y objetos similares de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.441. — Aviso N.° 26.973.

v-26 oct.

Acta N.° 184.824

EL ZORZAL

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.958.

v-26 oct.

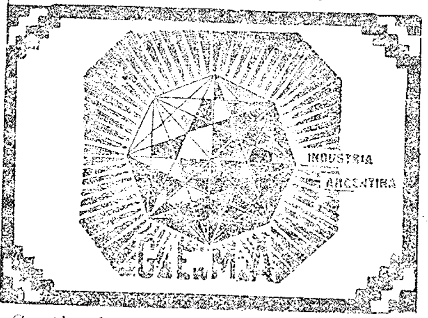
Acta N.° 184.825

JEJUI

Septiembre 27 de 1935. — Rómulo Yegros. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 26.959.

v-26 oct.

Acta N.° 184.827



Septiembre 27 de 1935. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda., Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.816.

v-26 oct.

Acta N.° 184.830

LA RADIO DE VOZ MAS CLARA

Septiembre 27 de 1935. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión — Aviso N.° 26...

v-26 oct.

Acta N.° 184.828



Septiembre 27 de 1935. — Héctor Amorosi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.978.

v-26 oct.

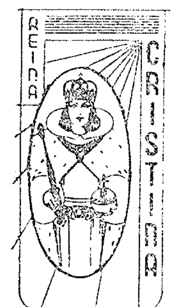
ACTA N.° 184.817

MARSANTA

Septiembre 27 de 1935. — E. A. Anderson — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.968.

v-26 oct.

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.961.

v-26 oct.

Acta N.° 184.826

MAYO

Septiembre 27 de 1935. — López & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 26.933.

v-26 oct.

Acta N.° 184.829

chi-chu-chim

Septiembre 7 de 1935.— Elsbeth Kuhlmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.977.

v-26 oct.

Acta N.° 184.833

DABRILLO

Septiembre 27 de 1935. — Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 92.589. — Aviso número 26.877.

v-26 oct.

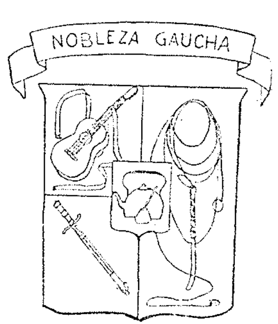
Acta N.° 184.831

GOLONDRINA

Septiembre 27 de 1935. — Establecimientos Industriales Argentinos Sociedad Colectiva en Comandita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.975.

v-26 oct.

Acta N.° 184.832



Septiembre 27 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.951.

v-26 oct.

Acta N.° 182.227



Mayo 24 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 24.361.

v-26 oct.

Acta N.° 183.760



Agosto 13 de 1935. — S. A. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.669. — Aviso número 25.796.

v-26 oct.

Acta N.° 183.815

ZOMINE

Agosto 14 de 1935. — Laboratoires Languet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 25.957.

v-26 oct.

Acta N.° 183.396

R P

Julio 25 de 1935. — Portela, Schulman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos de radiotelefonía, sus partes y accesorios. — Aviso número 25 546.

v-26 oct.

Acta N.° 184.850

MENOROL

Septiembre 30 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.990.

v-26 oct.

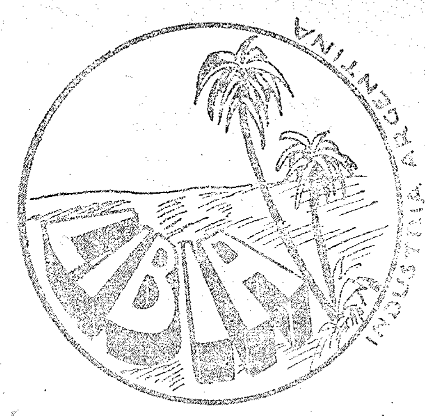
Acta N.° 183.820



Agosto 14 de 1935. — Teodoro Berrobi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.993.

v-26 oct.

Acta N.° 183.963



MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1935. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.031.

v-26 oct.

Acta N.° 184.032

"N° 22"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos empaquetaduras y materiales de empaque en general, cojinetes de hierro, juntas de cobre o plomo, diafragma de algodón y placas de contacto de metal. — Renovación de la número 92.478. — Aviso número 26.179.

v-26 oct.

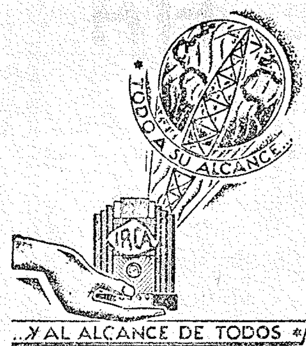
Acta N.° 184.120



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.269.

v-26 oct.

Acta N.° 184.218



Agosto 29 de 1935. — Salvador Guerrieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.229.

v-26 oct.

Acta N.° 184.226

TOLEDO

Agosto 29 de 1935. — Enrique Bassat, de Barcelona, España. — Para distinguir hojas de afeitar, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, dagas y artículos de cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 26.379.

v-26 oct.

Acta N.° 184.273



S. PELLEGRINO

Septiembre 2 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno, Sociedad en Comandita Simple de E. Grancelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la número 92.348. — Aviso número 26.425.

v-26 oct.

Acta N.° 184.849



Septiembre 30 de 1935. — José Saumell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 92.435. — Aviso número 26.989.

v-26 oct.

Acta N.° 184.865

MARTINI COCKTAIL

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 94.073. — Aviso número 26.998.

v-26 oct.

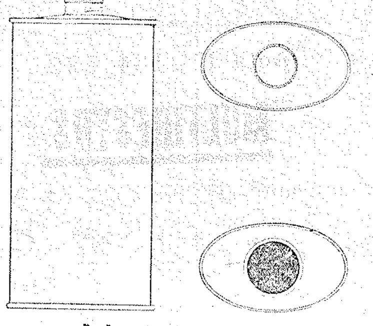
Acta N.° 184.851



Septiembre 30 de 1935. — Daniel Pons. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 26.574.

v-26 oct.

Acta N.° 184.852



Industria Argentina

Septiembre 30 de 1935. — Allemandi, Oteiza y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (Envase). — Aviso N.° 26.988.

v-26 oct.

Acta N.° 184.853

VARITAS

Septiembre 30 de 1935. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.992.

v-26 oct.

Acta N.° 184.854

Danubio Azul

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1935. — Isa Auad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.993.

v-26 oct.

Acta N.° 184.855

ANDALUCIA

Septiembre 30 de 1935. — A. León y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.037. — Aviso número 27.006.

v-26 oct.

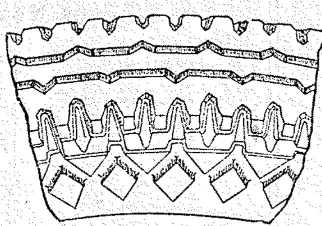
Acta N.° 183.426

RICORDI

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. — Sucursal de Buenos Aires. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.226. — Aviso número 23.067.

v-26 oct.

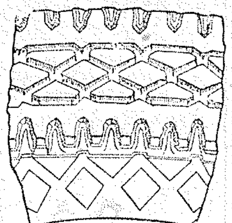
Acta N.° 184.858



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.009.

v-26 oct.

Acta N.° 184.859



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.010.

v-26 oct.

Acta N.° 184.861

CASA WADEL

Septiembre 30 de 1935. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.481. — Aviso número 27.005.

v-26 oct.

Acta N.° 184.863

LA VILLEGUENSE

Septiembre 30 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.977. — Aviso número 26.995.

v-26 oct.

Acta N.° 184.864

ROSSI

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.074. — Aviso número 26.997.

v-26 oct.

Acta N.° 184.866

FIN RAT

Septiembre 30 de 1935. — Enrique Derregibus. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la número 92.413. — Aviso número 26.999.

v-26 oct.

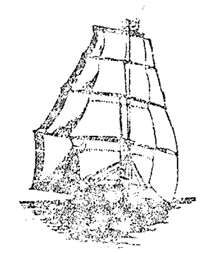
Acta N.° 184.868

OXIOFTALGIRIO

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.042. — Aviso número 27.002.

v-26 oct.

Acta N.° 184.867



Septiembre 30 de 1935. — Price's Patent Candle Company Ltd., de Battersea, Londres, Inglaterra. — Para distinguir candelas, velas y bujías, de la clase 3. —Renovación de la número 93.224. — Aviso número 26.626.

v-26 oct.

Acta N.° 184.869

SULFAZING

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnabaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.156. — Aviso número 27.001.

v-26 oct.

Acta N.° 184.870



Septiembre 30 de 1935. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.003.

v-26 oct.

Acta N.° 184.871



Septiembre 30 de 1935. — Vigil Blanco & R. Monte, de Villaviciosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.000.

v-26 oct.

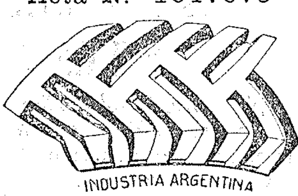
Acta N.° 184.872

MAGNEOPATICO

Septiembre 30 de 1935. — Juan Berecochea, de Barcelona, España. — Para distinguir cinturones eléctricos, medallas o placas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 92.875. — Aviso N.° 26.994.

v-26 oct.

Acta N.° 184.873



Septiembre 30 de 1935. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 26.889.

v-26 oct.

Acta N.° 184.875

"GRANADA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 30 de 1935. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.342. — Aviso N.° 27.011.

v-26 oct.

Acta N.° 184.874



Septiembre 30 de 1935. — Fignoni Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.459. — Aviso número 27.012.

v-26 oct.

Acta N.° 184.876

DIRECTOR

Septiembre 30 de 1935. — Fogliati y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.967.

v-26 oct.

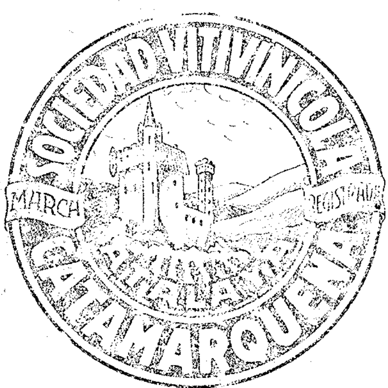
Acta N.° 184.877

EL RASTROJO

Octubre 1.° de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.013.

v-26 oct.

Acta N.° 184.878



Octubre 1.° de 1935. — José Raggonetti & Pedro Pablo Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.022.

v-26 oct.

Acta N.° 184.879

LADY

Octubre 1.° de 1935. — Orione Poli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.018.

v-26 oct.

Acta N.° 184.880

FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.383. — Aviso número 27.020.

v-26 oct.

Acta N.° 184.905

EMULSINA

Octubre 3 de 1935. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.206. — Aviso número 27.053.

v-26 oct.

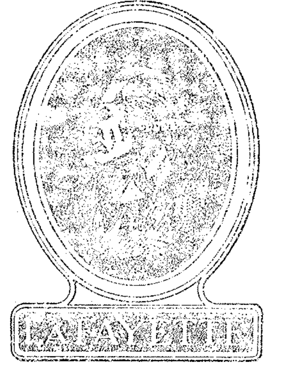
Acta N.° 184.882

C.L.A.R.

Octubre 1.° de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.021.

v-26 oct.

Acta N.° 184.883



Octubre 1.° de 1935. — The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.017.

v-26 oct.

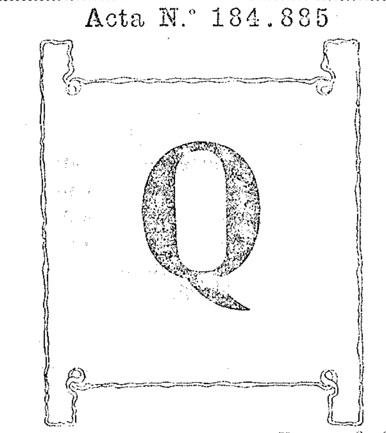
Acta N.° 184.884

SEMACID

Octubre 1.° de 1935. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso número 27.016.

v-26 oct.

Acta N.° 184.885



Octubre 1.° de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.024.

v-26 oct.

Acta N.° 184.886

HORIZONTE

Octubre 1.° de 1935. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.023.

v-26 oct.

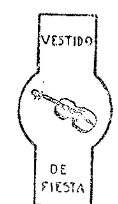
Acta N.° 184.887



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.015.

v-26 oct.

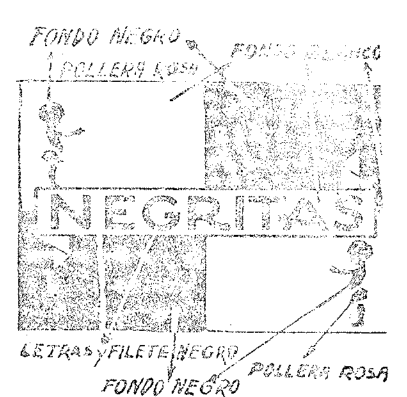
Acta N.° 184.888



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos Para distinguir perfumerías y artíc de tocador en general, de la clase — Aviso número 27.014.

v-26 o

Acta N.° 184.889



Octubre 2 de 1935. — The Grove boratories Inc., de S. Louis, Missor E. U. de América. — Para disting substancias y productos usados en me cina, farmacia, veterinaria e higie drogas naturales o preparadas, ag minerales y vinos y tónicos medici les, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Aviso N.° 27.027.

v-26 oct

Acta N.° 184.890

ILIREN

Octubre 2 de 1935. — La Quími "Bayer", S. A. — Para distinguir sul tancias y productos usados en medi na. farmacia, veterinaria e higien drogas naturales o preparadas, agu minerales y vinos y tónicos medicin les, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Aviso número 27.028.

v-26 oct.

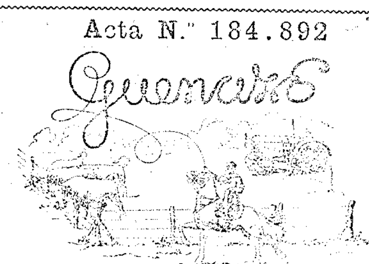
Acta N.° 184.891

LINDOMALT

Octubre 2 de 1935. — Breckon, Vidal & Cía. — Para distinguir substan cias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avso número 27.026.

v-26 oct.

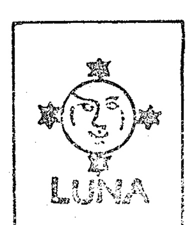
Acta N.° 184.892



Octubre 2 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 27.031.

v-26 oct.

Acta N.° 184.893



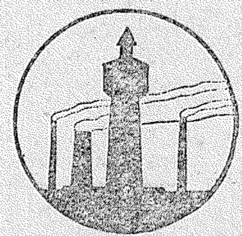
Octubre 2 de 1935. — A. Feist & Cie. Lunawerk, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas de afeitar y navajas, de la clase 10. — Aviso número 27.037.

v-26 oct.

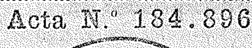
Acta N.° 184.894
HILANA

Octubre 2 de 1935. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.039.
v-26 oct.

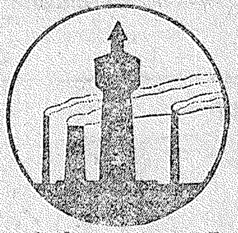
Acta N.° 184.895



Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.038. — Aviso número 27.032.
v-26 oct.

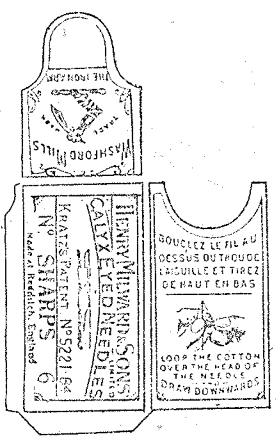


Acta N.° 184.896



Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.037. — Aviso número 27.033.
v-26 oct.

Acta N.° 184.897



Octubre 2 de 1935. — The English Needle & Fishing Tackle Company Ltd., de Studley, Inglaterra. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 93.669. — Aviso número 27.034.
v-26 oct.

Acta N.° 184.899
VALIDOL

Octubre 2 de 1935. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer & C°. G. m. b. H., de Frankfurt|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.881. — Aviso número 27.036.
v-26 oct.

Acta N.° 184.939
ADELA

Octubre 4 de 1935. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir productos de molinería y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 93.664. — Aviso N.° 27.087.
v-26 oct.

Acta N.° 184.901
BIRUDIS

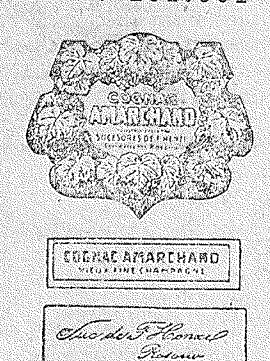
Octubre 3 de 1935. — Diego Guridi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.041.
v-26 oct.

Acta N.° 184.902



Octubre 3 de 1935. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 92.492. — Aviso número 27.040.
v-26 oct.

Acta N.° 184.904

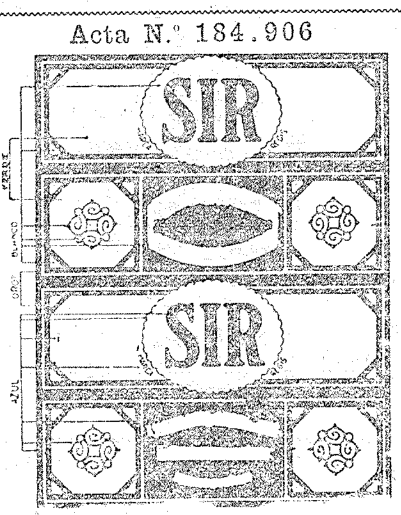


Octubre 3 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 92.969. — Aviso número 27.052.
v-26 oct.

Acta N.° 184.925
LAS TORTUGAS

Octubre 4 de 1935. — Guisasola Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.072.
v-26 oct.

Acta N.° 184.906

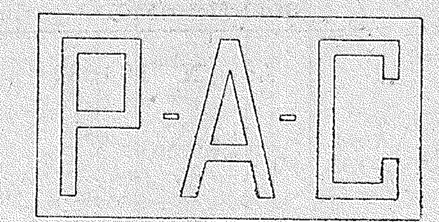


Octubre 3 de 1935. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: caramelos y bombones, cereales elaborados, aceite de oliva, malta, frutas secas, féculas, te, café, conservas de carne, especias, yerba mate, sal, carnes, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, vinagre y achicoria. — Renovación de la N.° 93.690. — Aviso N.° 27.054.
v-26 oct.

Acta N.° 184.900
DAFNIS

Octubre 3 de 1935. — Constantino Mavrakis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.042.
v-26 oct.

Acta N.° 184.907



Octubre 3 de 1935. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.055.
v-26 oct.

Acta N.° 184.909
VESPER

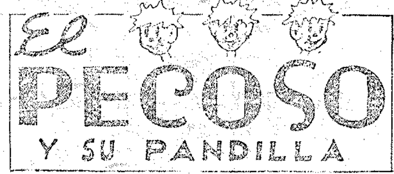
Octubre 3 de 1935. — Miguel Ramoneda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos algodón hidrófilo. — Aviso N.° 27.058.
v-26 oct.

Acta N.° 184.910



Octubre 3 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir barnices en general, de la clase 10. — Renovación de la número 92.543. — Aviso número 27.051.
v-26 oct.

Acta N.° 184.911



Octubre 3 de 1935. — Columba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.060.
v-26 oct.

Acta N.° 184.912
MALACATE

Octubre 3 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.613.
v-26 oct.

Acta N.° 184.914
AQUAREP

Octubre 3 de 1935. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Renovación de la número 92.780. — Aviso número 27.057.
v-26 oct.

Acta N.° 184.915



Octubre 3 de 1935. — Máximo Lechuga. — Para distinguir productos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 27.059.
v-26 oct.

Acta N.° 184.916
SUDAMTEX

Octubre 3 de 1935. — Carlos G. Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.061.
v-26 oct.

Acta N.° 184.917
MESTIL

Octubre 4 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.062.
v-26 oct.

Acta N.° 184.918
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.066.
v-26 oct.

Acta N.° 184.919
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.063.
v-26 oct.

Acta N.° 184.920
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.064.
v-26 oct.

Acta N.° 184.921
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.065.
v-26 oct.

Acta N.° 184.922
ELGERIA

Octubre 4 de 1935. — Heinz Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 27.084.
v-26 oct.

Acta N.° 184.923
MOS, PUL

Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.086.
v-26 oct.

Acta N.° 184.881
FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir perfumería, en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.384. — Aviso N.° 27.019.
v-26 oct.

Acta N.° 184.931



Octubre 4 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.078.

v-26 oct.

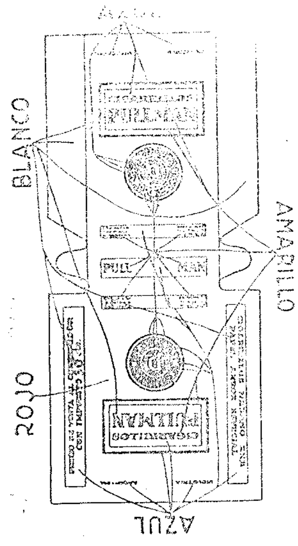
Acta N.° 184.932



Octubre 4 de 1935. — J. & S. Violet Fréres (Société en Nom Collectif), de Thuir, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 27.079.

v-26 oct.

Acta N.° 184.927



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.074.

v-26 oct.

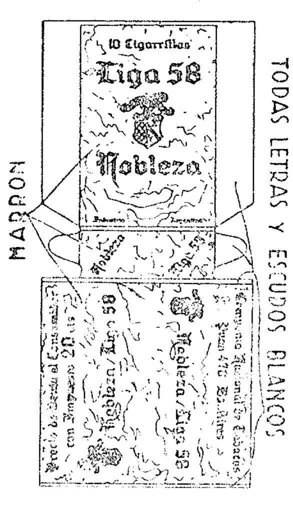
Acta N.° 184.937



Octubre 4 de 1935. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.067.

v-26 oct.

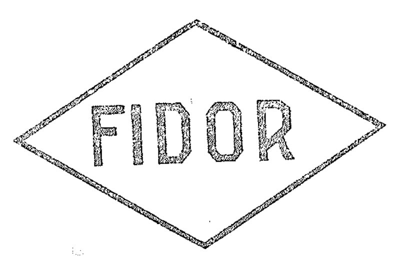
Acta N.° 184.930



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.077.

v-26 oct.

Acta N.° 184.924



Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.085.

v-26 oct.

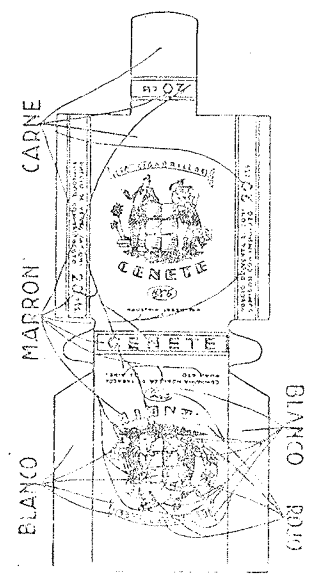
Acta N.° 184.935



Octubre 4 de 1935. — Oil-Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.071.

v-26 oct.

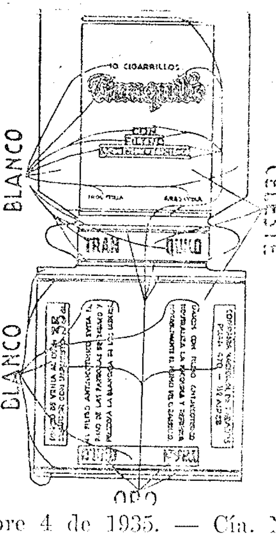
Acta N.° 184.929



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.076.

v-26 oct.

Acta N.° 184.928



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.075.

v-26 oct.

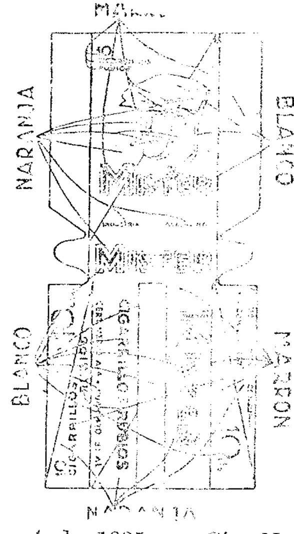
Acta N.° 184.908

NEUROSAN

Octubre 3 de 1935. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 94.149. — Aviso número 27.056.

v-26 oct.

Acta N.° 184.926



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.073.

v-26 oct.

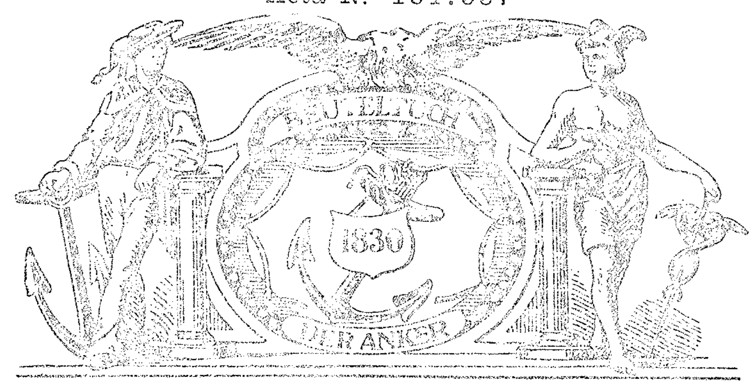
Acta N.° 184.942

LA HORTELANA

Octubre 4 de 1935. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 27.096.

v-26 oct.

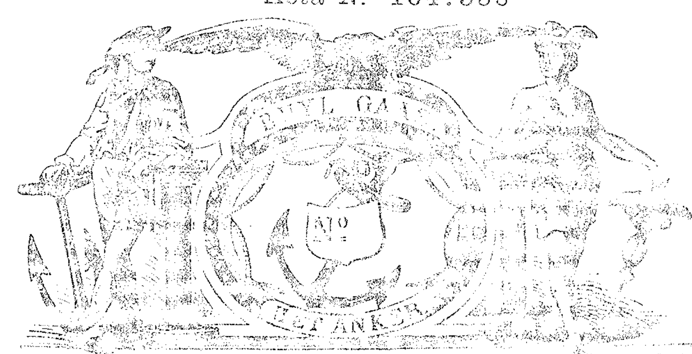
Acta N.° 184.337



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beutel'uchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.701. — Aviso número 26.440.

v-26 oct.

Acta N.° 184.338



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beutel'uchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.702. — Aviso número 26.441.

v-26 oct.

Acta N.° 184.856

AEROVOX

Septiembre 30 de 1935. — Aerovox Corporation, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 27.007.

v-26 oct.

Acta N.° 184.857

SAPOLIO

Septiembre 30 de 1935. — Enoch Morgan's Sons Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.879. — Aviso número 27.098.

v-26 oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional